

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ANO LXVIII

CUARTO TRIMESTRE DE 1934

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 5

M A D R I D

# Indice de EL MAGISTERIO ESPAÑOL en el cuarto trimestre de 1934

**De Actualidad.—Asociaciones de Maestros.—Ecos del Magisterio.—Sección legislativa.—Varia. — Pedagogía. — Femenina.— La Escuela en Acción.—Vacantes y concursos.—Sección Oficial. Informaciones. — Noticias de Libros.—Noticias**

<b>De Actualidad</b>					
Estatuto del Magisterio y la casa-habitación .....	1	Barcelona. — Decanato de Maestros .....	310 y 394	Delicias de la vida rural .....	82
La provisión de Escuelas .....	26	Sabadell .....	379, 410 y 478	Urgentísimo .....	235
Enseñanza de adultos .....	49	Tarrasa .....	395	Peticiones de los cursillistas .....	251
Después de la crisis .....	65	Burgos.—Confederación .....	346	De interés para los cursillistas ...	251
Las denuncias contra los Maestros.	81	Guadalajara.—Confederación .....	147	Las vacantes anejas a las Norma-	347
La enseñanza de adultos y la edu-		León.—Provincial .....	450	les .....	
cación cívica .....	89			Para el señor Comisario general	
Plenitud de derechos .....	101			de Enseñanza de Cataluña .....	362
La segregación de plazas .....	117			A los perjudicados por la segrega-	
Las sustituciones y el Estatuto del				ción de plazas entre los cursillis-	
Magisterio .....	129			tas .....	363
Centralización. Descentralización.				A propósito de una reforma .....	379
Enseñanzas del concurso .....	145			A los Directores de Graduada de	
Reingreso de los excedentes .....	161			seis o más Secciones .....	522
La colocación de los cursillistas				Arcos (Sebastián de).—Se consu-	
del 33 .....	177			mó el hecho .....	219
Estatuto del Magisterio .....	201			Armas (Julián).—Al pleito .....	495
Más acerca de la enseñanza de				Arroyo (María).—A los incluidos	
adultos .....	217			en 3.000 pesetas .....	411
Los sucesos revolucionarios y los				Altabert (Vicente). — Centros de	
Maestros .....	233			colaboración .....	350
Respeto a la ley .....	249			Artadi (Antonia).—Aviso impor-	
La protección a los huérfanos .....	265			ante .....	50 y 60
Los Consejos provinciales y el Es-				Ataulfo Ariza (M.).—Contra la co-	
tatuto .....	277			locación de los cursillistas .....	464
El nuevo Estatuto y la provisión				A. González (Moisés). — Carta	
de Escuelas .....	293			abierta .....	365
Los Consejos locales del Estatuto.				Barrira (Francisco).—Otra protes-	
En defensa del Magisterio .....	313			ta .....	281
Más sobre Consejos locales .....	329			Benítez Gonizábal (José).—El tras-	
Provisión de Escuelas .....	345			lado por oposición .....	597
¿Existe la Facultad de Pedagogía?				Berengener (Salvador). — A los	
La licenciatura de Pedagogía.....	377			Maestros de la provincia de Cas-	
Los presupuestos y el sueldo único.				tellón, que pasaron al primer	
Hay que restablecer los concur-				Escalafón .....	331
sillos .....	409			Blanco (Mariano).—Pidiendo justi-	
Vuelta sobre los Consejos escola-				cia .....	50, 60 y 203
res .....	425			Bou Gallur.—Del pasado concurso.	380
El material escolar .....	449			Calderón del Agua.—Al Magisterio	
Secciones de graduadas anejas a				Español .....	547
las Escuelas Normales .....	461			Callejones (Ciriaco).—A todos los	
Derechos pasivos máximos .....	477			Maestros perjudicados por la se-	
La provisión de Escuelas. 493,				gregación .....	547
505 .....	521			Candela (Nieves).—A los Maestros	
Decreto sobre provisión de Escue-				que forman el segundo Escalafón	
las .....	537			y pasaron al primero en los cursi-	
Provisión de Escuelas .....	545			llos del 31 .....	251
Decreto acerca de las Escuelas				Carretero.—A los cursillistas elimi-	
graduadas .....	561			nados .....	363
Los presupuestos del Estado .....	577			Camón (G.).—Para el Exmo. señor	
Decreto sobre Direcciones de gra-				ministro de Instrucción pública	495
duadas .....	593			Cerezo Ruiz.—A las Asociaciones...	235
				Ciurana (José).—El "bien de la en-	
				señanza" del señor Ministro .....	495
				Colino (Nicolás).—La colocación de	
				los cursillistas .....	266 y 347
				Cordero (Pedro).—El pleito dirigi-	
				do por Cordero .....	523

## Asociaciones de Maestros

Almería.—Confederación..... 279 y 546  
 Avila.—"Unitas" .....

Barcelona. — Decanato de Maestros .....

## Madrid

Alumnos del Profesional .....

## Ecos del Magisterio

Aguirre (Antonio).—Ruido y más ruido .....

Delicias de la vida rural .....

Crespo (A.).—Desaparición de las interinidades .....	394	Los concursillos. Un ruego al Ministro .....	315	Eliminados en el tercer ejercicio 346 y .....	395
Chamorro (Jenaro).—Oposiciones al "Colegio Pablo Iglesias" .....	507	El decreto sobre excedentes y consortes .....	452	Pascual (Jacinto).—Contra la segregación, 51 y .....	61
Díaz Florido. Cosas del concurso de traslado .....	281	Lázaro (Amerilia).—A los cursillistas del 33 consortes .....	219	Un nuevo atropello .....	597
Reforma del Escalafón .....	82	Liumonte.—A los cursillistas eliminados en el tercer ejercicio de los cursillos .....	297	Pellicer (Antonio).—Carta abierta .....	395
Siguen las protestas .....	380	López Marcos.—No hay derecho ...	235	Peña (H.).—Maestros del segundo Escalafón que pasan al primero .....	178
El concurso de traslado .....	452	López (Inés).—Contra la segregación .....	132	Peñalva (Luis).—Centros de colaboración .....	349
Díaz (Juan).—A los Maestros del segundo Escalafón que pasaron al primero por oposición o cursillo .....	104	López (Ismael).—Ruego a los Maestros que acudan al pleito por haber dejado abandonada alguna Escuela solicitada .....	507	Plaza Rodríguez.—El Maestro y la política .....	540
Eliás (Federico).—Nuestros interinos de toda España .....	496	Loranca Sebastián (Santiago).—Cursillistas del 33. Petición justa .....	597	Polo (Benito).—A los cursillistas aprobados en un ejercicio y tres años de servicios interinos .....	316
E Díaz (Angel).—No más lloriqueos .....	316	Llaquet.—Los Maestros consortes, ¿no son dos Maestros? .....	380	Portillo (Lucio).—A los alumnos-Maestros del plan Profesional ...	37
A todos los compañeros perjudicados por la colocación de los cursillistas de 1933 .....	465	Llorente Dominguez.—A todos los Maestros que les sea obligatoria la clase de adultos .....	147	Real (Abilio del).—A los cursillistas .....	219
Trava (Francisco).—La colocación de los Maestros interinos .....	480	Lloria (Sebastián).—A los que han enviado la adhesión a Quintanilla de Pienza para el pleito del traslado .....	411	Rivero (Cándido).—El traslado por el turno de consortes .....	523
Fernández Serrano.—Albricias ...	280	Maestre (José).—A los interinos ...	394	Rincón (Manuel).—Los cursillistas eliminados .....	579
Flores (Godofredo).—Los Maestros y la política .....	27	Asi pasan los días .....	479	Roca Albert.—Las Escuelas sustituidas deben desaparecer como tales .....	90
F. G.—Del dicho al hecho, hay gran trecho .....	362	Mangas (Urbano).—Sobre colocaciones en propiedad .....	346	Los Maestros sustitutos .....	134
F. G. Escucha.—Las clases de adultos .....	562	Martin de Castro (Augusto).—Una disposición acertada .....	90	El concurso de traslado .....	316
Gabriel (Francisco).—Interinos ..	316	La Constitución y los Maestros ...	479	El sueldo de los Maestros sustitutos .....	453
Gallegones (Ciriaco).—A todos los Maestros perjudicados .....	479	Los consortes .....	562	Rodríguez (José).—La segregación de plazas .....	83
García Camala.—Pro interinos ...	219	Martin Izquierdo.—El grado profesional .....	235	Romero Martos. (Francisco).—El asunto de la segregación .....	104
García Cruzado.—A los compañeros del 28, 31 y 33 .....	547	Martínez (Francisco).—A las Asociaciones .....	235	Ruberte (José).—Y van... ..	316
García Játiva (Eduardo).—A la lucha, compañeros .....	51	Martin (Manuel).—El sueldo de los sustitutos .....	547	Ruiz (Teodoro).—Comprobemos que no somos egoistas .....	579
García Pérez (Manuel).—A los Maestros del plan del 14 .....	547	Marqués (Marciano).—A todo el Magisterio .....	379	Ruiz (F).—Para la Asociación Nacional .....	479
"García" (C.).—En favor de los interinos .....	496	Mata (José María).—Centro de colaboración pedagógica de Cangas de Narcea .....	1	Soloria (Sebastián).—A los Maestros que deseen entablar pleito contencioso contra el concurso ...	316
Giner (F.).—Pidamos justicia.....	347	Méndez (Felipe).—A los interinos .....	363	Sebastián (Cesar).—A todos los atropellados en el concurso para ir al pleito .....	331
Goyoaga (M. Jesús).—A los cursillistas en espectación de destino .....	507	Molina (F).—Pro interinos .....	479	A los Maestros que han enviado adhesión al pleito sobre el concurso .....	39
Gresa (Joaquín).—Réplica .....	83	Molins.—Moralidad, rapidez y justicia .....	562	Saez (Alfonso).—Ante la segregación .....	35
Guadalajara (E).—Recurso contencioso número 12.384 .....	540	Moreno García.—Otro trallazo al Magisterio .....	579	Salas y González.—Maestros, la única solución .....	547
Haynard (C).—La reforma de las graduadas .....	540	Inminente postergación .....	540	Sánchez Bóveda (Laureana).—Los cursillistas del 31 .....	523
Hernández (Angel).—A los Maestros españoles .....	551	Montero Hernández.—Tiene razón .....	27	Sánchez Domenech.—¿Protestas? .....	21
Herrera Valero (Blas).—Maestros del segundo Escalafón .....	523	Morato Sánchez.—Propósitos vanos .....	11	Documento de adhesión .....	464
Hoz (Antonio de la).—Sobre la segregación .....	251	Moreno (E).—En vísperas de otro atropello .....	60	Sánchez López (Julia).—Algo que indigna .....	508
Iglesias Jorge.—A los Maestros interinos .....	316	Morínigo (José).—A los Maestros con servicios interinos .....	179	Sánchez (Evencio).—Otro conflicto en puerta .....	347
Ivars (Vicente).—Otra protesta ...	1	Muñoz Bueno.—El Maestro en la Escuela activa .....	331	Sánchez (José).—A los Maestros interinos. 235 y .....	31
Jarne (Ignacio).—La colocación de los cursillistas .....	107	M. Uribes.—El Magisterio se indigna .....	50	Sanz Espejo (F).—Ante el momento .....	104
Jiménez Almendralejos.—Comentarios .....	395	Ochoa (José).—Cursillistas del 33		Sayans (José).—A todos los Maestros	
Joleta.—Para el señor Villalobos ...	296				
Judego (Germán).—El famoso decreto .....	196				
Justo (Enrique).—La colocación de los cursillistas .....	305				
Larumbe (Genadio).—Siguen las protestas .....	266				

tros en espectación de desti- nos .....	395
Segura Villa (Celestino).—¿Qué es el primer Escalafón? .....	118
Serrano (María). — A todos los Maestros españoles .....	411
Como es el primer Escalafón .....	36
Solsona (Jerónimo). — Economías que pagan los consortes .....	82
Cortar por lo sano .....	132
Concurso sujeto a normas .....	179
¿Patronato o gratificaciones? .....	464
Cursillistas del 33 y patronatofilos gratificados .....	539
S. J. (N).—Ni un día más .....	147
S. Segundo (Higinio).—A los Maestros de barrida o anejos .....	280
A. S. (J).—Lamentaciones .....	286
Tejada.—Interinos .....	219
Terre (Joaquín).—Realidades .....	316
Zobio (Manuel).—Los Maestros sin servicios interinos .....	523
Torres (Rafael). El nombramiento de interinos .....	82
Torres Santaolara.—A los cursillistas del 33 eliminados en el tercer ejercicio .....	348
Uribe (Emiliano M.).—El Magisterio se indigna .....	51
Valero (Salvador).—A los Maestros consortes que van al pleito por la casa. 26 y .....	179
Vicente Sánchez (José).—Adelante .....	464
Vidal (Vicente). Previsión .....	362
Villarruel (Indalecio).—Los tres años .....	280
Zamora (Laurentino).—Sobre la provisión de Escuelas .....	562
Zurrón (Ángel).—Noches invernales .....	203
¡Irredentos! .....	452
Protestas contra la segregación de plazas 252, 266, 296, 280 y .....	315

**Sección legislativa**

Las clases de adultos .....	66
Los presupuestos escolares .....	118
Para los cursillistas de 1933 .....	220
Las clases de adultos .....	236
Derechos pasivos máximos y mínimos .....	267
Permutas entre Maestros .....	317
Curso para profesores de sordomudos .....	333
Visitas a museos y excursiones instructivas .....	348
El concurso contencioso .....	397
Bibliotecas escolares. Manera de solicitarlas .....	563
Las pruebas para el pase al primer Escalafón .....	596

**Sección Varia**

Aguilar (Juan de Dios).—El niño en el arroyo .....	454
Alonso y Santandreu.—Contenido de nuestras Escuelas .....	166
Andujar (Carlos). — Los centros de colaboración .....	317

Más de cien Maestros sin enseñanza en Barcelona .....	602
Aragón (Gregorio). — Las Direcciones de graduadas de seis o más Secciones .....	526
Arévalo (Simón).—¡Así son los niños! .....	526
Argemi (Teresa).—La reforma de Segunda enseñanza .....	103
Misión social de la Escuela .....	283
Artiga. Momentos 67, 102, 237, 332 y .....	496
Atanejo Ariza (M.).—Aspiraciones de los Maestros .....	602
Ballester Segura (Luis). — Vives como demócrata .....	133
La cruzada infantil .....	282
Sea el Maestro el apóstol de la paz .....	384
Carbo Sancho.—Mi Escuela .....	527
C. Melero (Simeón).—Algunas Escuelas rurales .....	550
Díaz Calvo (Dionisio).—Las Escuelas de adultos .....	91
González Peña.—Maestro igual a niño .....	509
Goni (Miguel).—Iniciando una campaña .....	602
Iniesta (Alfonso).—Sobre disciplina escolar .....	415
Pérez Izquierdo (Ismael).—Pensamientos .....	454
Galón Carrasco (José). — A los Maestros y arboricultores .....	548
López Rielves (Manuel).—El Maestro y la política .....	480
Marín Pascual. Labor seria .....	399
"Maestro de aldea". — Nuestras Asociaciones son dignas prendas del trapero .....	179
Las cooperativas en el campo. Orientaciones para fundarlas .....	221
El cooperativismo rural no es una utopía .....	281
Las ruinas del campo .....	383
La Universidad, sus planetas y satélites son ciegos y sordos .....	453
Fuera caretas .....	525
Estatutos de "Unión de Maestros y arboricultores" .....	541
Montes Trapero. — Los derechos pasivos .....	398
Las enormes injusticias .....	398
Pérez Izquierdo.—Pensamientos .....	510
Pidrahita (Juan).—Educación cívica .....	132
La señorita Maestra o la adaptación al medio .....	252
La enseñanza en Cataluña .....	297
La formación del Maestro rural .....	413
Los Consejos locales de Primera enseñanza .....	481
Carta a la señorita Maestra .....	467
Toda España es Las Hurdes.....	581
Onieva (Juan Antonio).—La persecución de que fué objeto .....	180
Rivas (Andrés). — El valle de Arán. — La Primera enseñanza en la comarca .....	465
Alca García. Que se conoce poco al Magisterio nacional .....	412

Rufino Hernández (Lorenzo).—Gratitud obliga .....	550
R. Rodríguez. — Tiene razón el Maestro de aldea .....	468
Sanz y Urea.—Actividad escolar con objetivos útiles .....	414
Tasis (Luis).—A los compañeros de nuevo ingreso .....	83
Valero (Antonio).—El Magisterio nacional y la juventud .....	302
Velarde (Ángel). — Alocución del gobernador de Asturias a los Maestros .....	510
V. B. (J.).—Los ingresos y los gastos del Estado .....	400
Yove (L.).—Direcciones de Escuelas graduadas .....	525

**Sección de Pedagogía**

A. Moya (José).—Una lección vivida .....	600
García García (Fernando).—Contraste de caracteres .....	600
García Soriano (Manuel).—Función del Maestro en la vida moderna .....	65
González Mateos.—El niño y la Escuela .....	196
Lucero.—Normas metodológicas .....	550
"Maestro de aldea". — El fracaso del pedagogismo .....	449
Merino (Modesto).—El arte en la Escuela .....	299
Moreno Gaona.—Disciplina escolar .....	333
Palacio (Gregorio).—Instruir en enseñanzas instrumentales .....	582
Somolinos (Baltasar).—La disciplina en la Escuela .....	482
Valiente Botella.—El pacifismo en la Escuela .....	455
Problemas de psicología medicinal .....	68
Lecciones de cosas .....	603

**Sección Femenina**

Conocimientos útiles: labores de casa: de moda; etc. Véase páginas 69, 105, 148, 204, 253, 303, 334, 381, 427, 482, 527, 564 y 567.

**La Escuela en Acción**

Octubre.—Número 3, día 2	
" 4, día 13	
" 5, día 18	
Noviembre.—Número 6, día 1	
" 7, día 8	
" 8, día 15	
" 9, día 22	
" 10, día 29	
Diciembre.—Número 11, día 6	
" 12 día 13	

**Vacantes y concursos**

Listas de cursillistas.—Maestras.— Del 4.703 al 5.466. Páginas: 214a 61 y 64  
 Maestros.—Del 1 al 1.000, páginas 70, 1.001 al 1.845, 92; 1.846 al 2.000, 110; 2.001 al 2.463, 139; 2.464 al 3.277, 151, 3.328 al 4.242, 167; 4.243 al 4.672, 185.

1933

**Confirmación de los nombramientos provisionales del concurso general de traslado:**

**MAESTRAS**

Albacete, 9; Avila, 9; Badajoz, 10; Baleares, 9; Burgos, 6; Cáceres, 17; Castellón, 6; Córdoba, 6; Granada, 9; Guipúzcoa, 9; Huesca, 8; Jaén, 10; La Coruña, 7; Lérida, 7; León, 5; Lugo, 9; Málaga, 8; Murcia, 5; Orense, 6; Palencia, 11; Pontevedra, 7; Salamanca, 9; Santa Cruz, 10; Santander, 8; Tarragona, 7; Toledo, 51; Valencia, 13; Vizcaya, 12; Zamora, 8; Zaragoza, 11.

**MAESTROS**

Albacete, 18; Alicante, 20; Avila, 19; Badajoz, 19; Baleares, 31; Barcelona, 38; Burgos, 31; Cáceres, 38; Cádiz, 31; Castellón, 33; Córdoba, 333; Ciudad Real, 35; Cuenca, 16; Gerona, 16; Granada, 41; Guipúzcoa, 40; Guadalajara, 16; Huelva, 32; Huesca, 30; Jaén, 56; Las Palmas, 40; Varias y La Coruña, 15 y 16; León, 58; Lérida, 35; Logroño, 32; Lugo, 30; Madrid, 52; Málaga, 57; Murcia, 34; Orense, 17; Oviedo, 30; Palencia, 52; Pontevedra, 39; Salamanca, 40; Santa Cruz, 40; Santander, 59; Segovia, 33; Sevilla, 56; Soria, 34; Tarragona, 39; Teruel, 31; Valencia, 37; Valladolid, 42; Vizcaya, 55; Zamora, 34; Zaragoza, 35.

**Consortes. — Anuncios de vacantes**

Albacete, 126; Guadalajara, 21; Huelva, 210; Navarra.—Concurso (Su anulación puede verse en la página 289), 183

**Propuestas provisionales**

Segovia, 166; Valencia, 166.

**Confirmación de nombramientos**

Avila, 126; Barcelona, 390; Guadalajara, 21, 291 y 421; León, 166; Lugo, 32; hace un nombramiento para la Escuela de Beneficencia, 241; Madrid, 183, Pontevedra, 86; Santander, 126.

**Nombramientos por el turno de excedentes y consortes**

Madrid, Segovia y Valencia, 241; Teruel, 224; León, 223; Cáceres, 289; Málaga, 290; Salamanca y La Coruña, 322; Tarragona, 322.

**Vacantes para cursillistas**

Cuadro general sobre las Escuelas vacantes en cada provincia y el número de cursillistas ..... 199  
 Lista de cursillistas de Madrid..... 271  
 Alava, Albacete, Alicante, Baleares, Cádiz, Castellón, Córdoba, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, Lugo, Orense, Salamanca, Santander, Soria, Tenerife ..... 188  
 Avila, Las Palmas, Logroño, Madrid, Navarra, Pontevedra, Segovia, Toledo ..... 211  
 Almería, Burgos, Málaga, Zaragoza ..... 225  
 Almería, Badajoz, Burgos, Cáceres,

Guipúzcoa, Málaga, Navarra, Oviedo ..... 42  
 Ciudad Real, Cuenca, Málaga, Sevilla, Teruel ..... 61  
 Huesca Lérida ..... 71  
 Palencia, Valencia, Valladolid, Vizcaya ..... 44  
 Vacantes para cursillistas en varias provincias, que fueron omitidas. 57

**Escuelas desiertas después de la elección**

Resumen numérico de todas las provincias ..... 391  
 Tarragona, Alava, Albacete, Baleares, Alicante, Barcelona, Málaga, Zaragoza, Salamanca, Murcia, Córdoba, Cáceres, Ciudad Real, Castellón, Pontevedra, Palencia ..... 4  
 Badajoz, Burgos, Cuenca, Guadalajara, Gerona, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, La Coruña, León, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Santander, Soria, Teruel, Vizcaya, Las Palmas, Burgos, Cuenca, Guadalajara, Gerona, Huesca, Lérida, Orense, Santander, Segovia, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Teruel ..... 31  
 Málaga ..... 190  
 Oviedo, Navarra, Almería, Alava, Albacete, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Guipúzcoa, Huesca, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Orense, Salamanca, Santander, Segovia, Teruel, Zaragoza ..... 87  
 Avila ..... 606  
 Zamora ..... 607

**Sección Oficial**

Índice de "La Gaceta". — Véanse páginas 2, 27, 38, 92, 107, 123, 133, 150, 163, 181, 205, 222, 240, 254, 267, 286, 311, 320, 338, 351, 365, 385, 401, 417, 469, 486, 498, 510, 529, 530, 547, 554, 571, 583 y 603

**MAYO**

17.—O. M. Resolviendo el concurso de selección de libros escolares. 2

**JUNIO**

19.—O. M. Sobre las reclamaciones presentadas al segundo Escalafón ..... 325

**JULIO**

27.—O. Se desestima un recurso del Consejo provincial de Madrid sobre el nombramiento de una Maestra interina ..... 54  
 1 julio, 22 agosto.—DD. VV. Nombrando Maestros para la Zona del Protectorado ..... 163

**SEPTIEMBRE**

17.—O. M. Confirmando las propuestas de Maestros de Orientación marítima ..... 28  
 17.—A. Concurso para proveer la

plaza de Subinspector en la Zona del Protectorado ..... 305  
 18.—O. M. Nombrando Directores de Campos agrícolas .....  
 19.—Concediendo una subvención para construir Escuelas ..... 151  
 20.—O. Deshaciendo una duplicidad de nombramientos ..... 5  
 20.—O. M. Desestimando un recurso sobre concursillos ..... 85  
 20.—O. M. Los Maestros del colegio de anormales tienen derecho al emolumento de casa-habitación ..... 206  
 25.—D. M. de Trabajo. Se prohíbe el trabajo a los niños menores de catorce años en Empresas agrícolas o privadas ..... 107  
 26.—O. Concediendo permutas ..... 29  
 26.—OO. DD. Construcciones escolares ..... 29  
 27.—O. M. Creando definitivamente Escuelas ..... 29  
 27.—O. M. Se clausura una Escuela obrera y se ordena la creación de una nacional ..... 29  
 27.—Circular. Dando normas para la distribución del material escolar adquirido por el Ministerio. 30  
 27.—O. M. Desestimando un recurso del Patronato escolar de Bilbao sobre los concursillos ..... 84  
 28.—Reclamando documentos sobre el pase de Maestros del segundo al primer Escalafón ..... 4  
 28.—O. M. Creando un Campo escolar agrícola ..... 85  
 28 y 29.—O. Concediendo excedencias ..... 4  
 29.—OO. MM. Concediendo excedencias ..... 134  
 29.—O. M. Nombrando Director del Colegio de Sordomudos ..... 164

**OCTUBRE**

1.—DD. Disponiendo la construcción de los edificios escolares que se detallan ..... 30  
 1, 4 y 5.—O. M. Aprobando proyectos de construcción de Escuelas ..... 85  
 1, 5 y 10.—OO. MM. Concediendo excedencias ..... 124  
 2.—O. M. Creando definitivamente las Escuelas que se citan ..... 134  
 2.—O. Nombrando a quien se cita por incompatibilidad con el vecindario ..... 222  
 2 y 5.—O. Concediendo excedencias .....  
 3.—O. M. Organizando un cursillo agrícola ..... 107  
 4.—O. Disponiendo que los Directores de Campos agrícolas soliciten del Ministerio 500 pesetas por conducto de la Inspección.... 123  
 4.—O. Con la relación de aspirantes a las plazas de Casa-Blanca. 150  
 5.—O. M. Disponiendo el pago a los Maestros que sustituyen a los que sirven en el extranjero ..... 86

5.—O. M. Convocando un concurso entre excedentes y consortes .....	86	de Maestros que pueden acudir al ingreso en la Facultad de Pedagogía .....	135	18.—O. M. Obligando a un Ayuntamiento a pagar la indemnización por casa .....	255
5.—O. M. Creando Escuelas para los alumnos del Grado profesional .....	86	15.—O. Prorrogando el plazo para admitir instancias en solicitud de Escuelas para los excedentes y consortes .....	125	18.—O. Concediendo un indulto .....	42
5.—O. M. Ordenando la expedición de los títulos administrativos a los alumnos del Grado profesional .....	107	15.—O. Disponiendo que se proceda a la expedición de los títulos administrativos a los alumnos del Grado profesional .....	125	19.—OO. MM. Concediendo subvenciones para la construcción de Escuelas .....	155
5.—OO. Disponiendo que los alumnos Maestros, que tienen Escuela en propiedad pueden realizar las prácticas en su Escuela .....	107	15.—O. M. Confirmando los nombramientos provisionales del concurso entre Directores de Escuelas graduadas .....	135	19.—O. M. Creando Escuelas para los alumnos del Grado profesional .....	164
5.—O. Nombrando Maestros por reingreso .....	223	15.—O. M. Disponiendo que los alumnos del Grado profesional sean incluidos en nómina, retro trayendo la fecha de posesión al 15 de septiembre .....	151	19.—OO. MM. Concediendo el reingreso a quienes se indica .....	240
5.—O. Reconociendo servicios .....	354	15.—O. M. Creando Escuelas para los alumnos del Grado profesional .....	151	19.—O. Accediendo a una permuta .....	287
5.—O. Sobre los Maestros interinos .....	385	15.—OO. Concediendo indultos .....	356	20.—OO. MM. Disponiendo una incompatibilidad con el vecindario .....	206
6.—D. Concediendo la subvención que se indica para Escuelas .....	86	15.—O. Se da de baja en el Escalafón, en virtud de expediente a quien se cita .....	356	20.—O. Continuación en el servicio activo .....	554
6.—O. M. Creando Escuelas para los alumnos del Grado profesional .....	110	15.—DD. VV. Nombrando Maestros para las Escuelas de la Zona .....	402	22.—O. Nombrando Maestros de las secciones anejas a la Escuela Normal de Burgos .....	165
6.—O. Concediendo una rehabilitación del nombramiento .....	354	15.—O. Concediendo un voto de gracias a quien se cita .....	542	22.—O. M. Confirmando los nombramientos de Navarra .....	181
6. 9, 15, 16.—OO. Concediendo excedencias .....	150	15 y 16.—O. Nombrando Maestros para la Sección de la graduada aneja a la Normal de Soria .....	151	22.—O. M. Creando Escuelas definitivamente .....	206
9.—P. de Ley. Sobre los derechos pasivos de los Maestros .....	354	16.—D. Disponiendo las condiciones que han de reunir los alumnos para ser seleccionados. Se necesitará en lo sucesivo un examen de aptitud .....	135	22.—O. Con la relación de aspirantes a las vacantes de la Escuela aneja a la Normal de Badajoz .....	210
9 y 12.—OO. MM. Aprobando la construcción de edificios escolares .....	110	16.—O. M. Nombrando Director del Campo agrícola que se cita .....	164	22.—O. M. Creando definitivamente las Escuelas que se citan .....	222
10.—O. Castigo por expediente gubernativo .....	386	16.—O. Concediendo indulto al Maestro que se cita .....	386	22.—O. M. Denegando la declaración de utilidad en las Escuelas de la obra que se menciona .....	255
11.—O. M. Disponiendo el lugar que corresponde a un Maestro de Africa en el Escalafón .....	134	17.—O. Con las normas que han de regir para proveer las plazas vacantes en la Normal de Almería .....	125	22.—D. Declarando caducados los derechos de los Ayudantes de la Normal de Burgos .....	357
11.—OO. MM. Resolviendo dos recursos de alzada a favor de los Ayuntamientos sobre la doble indemnización por casa a los Maestros consortes .....	134	17.—O. Con la relación de los aspirantes admitidos al concurso para proveer las vacantes en la Escuela aneja a la Normal de Badajoz .....	126	23.—D. Disponiendo la colocación de los cursillistas de 1933 .....	163
11.—O. La sustitución de los Maestros se hará con Maestras, siempre que no haya aspirantes del mismo sexo para regentarlas .....	150	17.—O. Dando normas para la provisión de las Escuelas anejas a las Normales de Almería, Córdoba, Huesca y Navarra .....	136	23.—O. M. Derogando las representaciones escolares en los Claustros .....	166
11.—O. Con la relación de aspirantes a las plazas vacantes en la aneja a la Normal de Baleares .....	224	17.—O. Concediendo dietas a los Inspectores Maestros .....	356	23.—DD. Construcciones escolares .....	181
12.—D. Disponiendo las condiciones que han de reunir los textos para el Bachillerato .....	110	18.—O. M. Creando plazas para colocar a los alumnos del Grado profesional .....	136	23.—O. Nombrando Directores de graduadas en las provincias de Avila, Cádiz, Córdoba, Guipúzcoa y Salamanca .....	182
12 y 13.—OO. MM. Disponiendo la construcción de Escuelas .....	123	18.—O. Concediendo excedencias .....	164	23.—OO. MM. Construcciones escolares .....	182
13.—O. Nombrando Directores de graduadas de menos de seis secciones a quienes se cita en las provincias de Guipúzcoa, León, Murcia, Pontevedra y Zaragoza .....	125	18.—O. M. Anulando un nombramiento por concursillo .....	164	23.—OO. Excedencias .....	240
13.—O. M. Disponiendo el pase a la plenitud de derechos a los Maestros que se citan de las provincias de Alicante, Albacete, Burgos, Córdoba, Cuenca, Gerona, Huelva, Huesca, Navarra, Madrid, Soria y Zaragoza. Páginas 123, 339 y .....	359	18.—O. Nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para proveer las vacantes en la graduada aneja a la Normal .....	210	23 y 25.—OO. Excedencias .....	255
13.—O. M. Limitando el número				25.—OO. MM. Construcciones escolares .....	207

26.—O. Anunciando el concurso de traslado entre Profesores de Escuelas Normales .....	163	2.—OO. Construcciones escolares .....	240	permite la entrada a elementos extraños en los Centros docentes .....	466
26.—O. M. Organizando las clases de adultos .....	207	2.—O. M. Creando Escuelas definitivamente .....	259	9 y 10.—O. Creando Escuelas definitivamente .....	307
26.—O. M. Construcciones escolares .....	223	2.—OO. MM. Construcciones escolares .....	260	10.—O. M. Denegando la concesión de una excedencia .....	147
26.—O. M. Creando un Campo escolar .....	287	2.—O. M. Reconociendo servicios interinos a un Maestro hasta que quedó ciego .....	267	10 y 12.—OO. MM. Construcciones escolares .....	358
26.—O. Reconociendo servicios .....	287	2.—O. M. Con las reglas para la provisión de las vacantes en el Colegio de Sordomudos .....	267	12.—O. M. Las Asambleas y Congresos no podrán celebrarse sin autorización ministerial, y sólo en tiempo de vacaciones .....	311
26.—O. Con las normas aprobadas por el Claustro para proveer las vacantes de las graduadas anejas a las Escuelas Normales .....	289	2.—O. Reconociendo servicios .....	305	12 y 13.—OO. MM. Reconocimiento de servicios en la misma Escuela .....	367
26.—O. Librando las cantidades que se citan para las clases complementarias .....	249	2.—O. M. Nombrando Director de Campo agrícola .....	342	13.—O. M. Sobre la incompatibilidad del cargo de Maestro con el de Concejales y Diputaciones .....	311
27.—O. Anunciando el cese de Habilitado de un partido judicial de Burgos .....	211	2.—OO. MM. Se desestima la declaración de obras útiles para la Escuela a las que se cita por las causas que se señalan .....	357	13.—O. M. Sobre los alumnos del Colegio de Sordomudos .....	367
27.—O. M. Creando Escuelas para los alumnos del Grado profesional .....	223	2.—O. Concediendo jubilaciones .....	543	14.—O. M. Sobre las clases de adultos .....	320
27.—O. M. Anunciando a concurso a plazas en el Colegio de Sordomudos .....	223	3, 5 y 6.—OO. Concediendo excedencias .....	288	14.—D. Sobre la aportación de los Ayuntamientos a las construcciones escolares .....	320
27 octubre y 1, 3 y 5 noviembre.—Concediendo excedencias .....	287	4 y 5.—OO. MM. Concediendo subvenciones para construir Escuelas .....	472	14.—O. M. Sobre construcciones escolares .....	321
27.—O. Desestimando una petición de los opositores a la Inspección .....	357	5.—O. M. Construcción de Escuelas .....	268	14.—O. M. Desestimando un recurso sobre el ingreso en el Magisterio .....	342
29.—O. Reconociendo servicios .....	305	5.—O. M. Dando normas para los exámenes del Bachillerato .....	268	14.—O. M. Concediendo exámenes extraordinarios en enero .....	387
30.—O. M. Se desestima un recurso por sentencia contra un nombramiento .....	255	5.—O. M. Creando Escuelas definitivamente .....	268	15.—O. Se anuncia el cese de un Habilitado para devolver la fianza .....	322
30.—O. Con la relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer las vacantes de la Normal de Logroño .....	289	5.—O. M. Creando Escuelas definitivamente .....	288	15.—O. M. Concediendo subvención para realizar un viaje de estudios .....	342
30.—O. Estimando una reclamación sobre concursillos .....	287	6.—O. Dando normas para la constitución de los Tribunales que han de adjudicar plazas a los cursillistas .....	269	15.—O. Nombrando directores de menos de seis grados en las provincias de Alicante, Burgos, Málaga, Oviedo, Salamanca y Zamora .....	342
30.—O. Con el Reglamento que ha de regir para la selección de los alumnos .....	365	6.—O. Se resuelve un recurso sobre el derecho de consortes .....	402	15.—O. Creando las secciones de Escuelas graduadas que se citan .....	367
31.—OO. MM. Modificando arreglos escolares .....	288	6.—OO. Abandonos de destinos .....	543	15.—O. Nombrando delegado del Gobierno en Oviedo .....	368
31.—OO. MM. Construcciones escolares .....	241 y 255	6.—Reingreso .....	554	15.—O. M. Agregando una Escuela a la Inspección .....	544
31.—O. M. Concediendo una sustitución por imposibilidad física .....	288	7.—OO. MM. Construcciones escolares .....	288	15 y 17.—OO. MM. Construcciones escolares .....	368
31.—Accediendo a una permuta .....	305	7.—OO. Las vacantes de Pósitos serán provistas entre los cursillistas del 33 .....	288	16.—O. M. Sobre la selección de alumnos .....	368
31.—O. Reconociendo servicios .....	305	7.—O. M. Las prácticas de los alumnos del Profesional pueden hacerlas los cursillistas que cursaron aquel grado en las Escuelas de que son titulares, aunque estén en diferentes provincias .....	289	16.—O. Concediendo a un Maestro la gratificación de adultos .....	387
<b>NOVIEMBRE</b>		7.—OO. Nombrando Maestros para las vacantes anejas a la Normal de Málaga, Tarragona y Alicante .....	305	16.—O. M. Se determina la edad para cursar el Bachillerato .....	387
1.—O. M. Creando Escuelas definitivamente .....	255	7.—O. Creando definitivamente Escuelas .....	306	16.—O. M. Con la relación de alumnos a quienes se concede becas .....	418, 456 y 513
1.—Prohibiendo la conmutación de asignaturas en las condiciones que se determinan .....	258	7.—O. Licencias .....	543	16.—O. Nombrando Directores de Campos agrícolas .....	470
1.—D. Disolviendo el Patronato escolar de Barcelona .....	258	8.—O. M. Con la distribución de las asignaturas en el Bachillerato .....	307	17.—Los Maestros sustitutos cobrarán 3.000 pesetas .....	342
1.—O. M. La provisión de Escuelas de Patronato se hará en lo sucesivo por el régimen común .....	259	8.—O. Concediendo autorización para hacer un viaje de estudios .....	366	17.—O. Repetidoras de lenguas .....	554
1.—DD. Construcciones escolares .....	259	8 y 10.—OO. MM. Construcciones escolares .....	366	19.—OO. MM. Construcciones de Escuelas .....	369
1.—O. Nombrando Inspectora de clase de la Maternal "Cervantes" de Valencia .....	357	9.—O. M. Disponiendo que se clausuren los Centros societarios que existen en los Centros docentes .....	366	19.—O. Concediendo subvención para hacer un viaje de estudios .....	387
1 y 8.—OO. Concediendo excedencias .....	305	9.—O. M. Disponiendo que no se		19.—O. M. Nombrando interina-	

mente para una vacante de la Inspección de Madrid a don A. J. Onieva .....	387	1.—O. Concediendo permutas .....	571	11 y 12.—OO. Concediendo exce-	543
Onieva .....	387	4.—O. M. Dando a una Escuela de párvulos el carácter de nacional .....	200	12.—O. M. Concediendo exámenes extraordinarios en enero para acabar la carrera de Maestro ...	532
20.—O. M. Suspendiendo la celebración de la Asamblea de la Confederación .....	369	4.—O. M. Aumentando la gratificación para un viaje escolar .....	200	12.—O. M. Concediendo la plenitud de derechos .....	543
20.—O. Con la corrida de escalas en vacantes de octubre .....	369	4.—O. M. Concediendo las excedencias que se citan .....	200	12.—O. Reconociendo servicios como prestados en la misma Escuela .....	571
20.—O. Se ordena la publicación de las vacantes de Directores de graduadas .....	387	4.—O. M. Creando provisionalmente Escuelas .....	486	3.—O. M. Disponiendo que los Inspectores aprobados en los ejercicios tomen posesión en el plazo señalado .....	513
20.—O. Las Maestras maternas pueden trasladarse por consorte.	403	4 y 5. — OO. MM. Aprobando la construcción de Escuelas .....	488	13.—D. Sobre la provisión de Escuelas .....	533
20.—O. M. Concediendo subvenciones a los Directores de Campos agrícolas .....	471	5.—O. M. Maestros de Marruecos .....	488	13.— DD. Construcciones escolares .....	534
21.—O. Sobre la elección de vacantes por cursillistas en Oviedo ...	372	5.—O. M. Desestimando un recurso de alzada sobre Escuelas graduadas .....	511	13.—D. Sobre aportaciones municipales a la construcción de Escuelas .....	543
21.—OO. MM. Construcciones escolares .....	373	6.—O. Reconociendo servicios .....	200	13.—D. Sobre aportaciones municipales a la construcción de Escuelas .....	543
21.—O. Nombrando Maestros para Casablanca .....	421	6.—D. Sobre los Directores de Escuelas graduadas .....	473	13.—O. M. Anunciando oposiciones a Maestros de Prisiones .....	583
21 y 22.—Reconociendo servicios....	403	6.—O. Nombrando Maestros de la Sección graduada aneja a la Escuela Normal de Madrid (Castellana) .....	473	14.— OO. Concediendo excedencias .....	604
22.—Creando definitivamente Escuelas .....	403	6.—D. Construcciones escolares ...	473	14 y 18.—OO. Concediendo exce-	584
23.—O. Nombrando Directores de graduadas .....	404	6.—O. M. Desestimando un recurso sobre concursillos .....	531	15.—O. M. Dando normas para la nueva elección de cursillistas ...	544
23.—OO. MM. Construcciones escolares .....	404	7.—O. Anunciando a concurso de traslado una plaza de Inspector en Logroño .....	200	15.—O. M. Las vacaciones en las Escuelas .....	554
23.—O. M. Concediendo autorización para realizar un viaje escolar .....	421	7.—O. M. Resolviendo el concurso entre Profesores de Escuela Normal .....	200	15, 18 y 19.—OO. MM. Construcciones escolares .....	554
23.—O. M. Denegando el funcionamiento legal de una Asociación.	421	7.—O. Aprobando la propuesta de aspirantes al cursillo del Colegio de Sordomudos .....	488	17.—O. M. Construcciones escolares .....	571
23.—O. M. Desestimando un recurso sobre casa-habitación .....	510	7.—P. Consejo. Ley sobre incompatibilidades .....	511	17.—O. M. Corrida de escalas en vacantes del mes de noviembre ..	571
24.—OO. MM. Construcciones escolares .....	404	8.—O. Anunciando concurso entre alumnos de la Escuela Superior del Magisterio para Escuelas Normales .....	201	17.—Con la relación de construcciones aprobadas por el Consejo de Ministros .....	585
24.—OO. MM. Librando las cantidades que se citan para los Huérfanos del Magisterio .....	499	8.—OO. MM. Construcciones escolares .....	201	18.—O. M. Creando un grupo escolar .....	604
26 y 28.—OO. Concediendo excedencias .....	430	8.—OO. MM. Construcciones escolares .....	201	19.—O. M. Ampliación de clases ...	555
27.—OO. MM. Construcciones escolares .....	421	8.—O. M. Sobre la provisión de las vacantes en el Instituto Escuela .....	489	19.—O. M. Cambio de servicios ...	604
27 y 29.— OO. MM. Construcciones escolares .....	430	10.—O. M. Cambiando de carácter una Escuela mixta de Maestro ...	531	19.—O. M. Patronatos .....	604
28.—O. Excedencias .....	470	10.—O. M. Considerando posesionados a los cursillistas que estén procesados .....	532	19.— OO. Concediendo excedencias .....	603
29.—O. M. Concediendo exámenes extraordinarios en enero para terminar la carrera del Magisterio .....	431	10.—O. M. Aprobando las propuestas por concursillos de Zaragoza .....	583	20.—D. Sección de Pedagogía .....	573
29.—OO. MM. Construcciones escolares .....	456	10, 11 y 12.—OO. MM. Construcciones escolares .....	512	20.—D. Dando reglas sobre nombramientos .....	573
30.—O. M. Creando provisionalmente Escuelas .....	470	11 y 12.—OO. MM. Construcciones escolares .....	532	20.—D. Excedencias .....	574
30.—O. M. Maestros de Marruecos.	486	11.—O. M. Autorizando un viaje de estudios .....	583	21.—O. M. Cursillistas del 1933 ...	574
DICIEMBRE		11.—O. M. Desestimando un recurso sobre casa-habitación .....	604	20 y 21.—OO. MM. Aprobando la construcción de edificios escolares .....	586
1.—D. Sobre la provisión de las vacantes de las Escuelas anejas a las Normales .....	430			21.—O. M. Con la relación de Inspectores aprobados .....	606
1.—O. M. Las vacaciones en los Centros docentes .....	489			20.—O. M. Creación definitiva de Escuelas .....	605
1.—O. Concediendo el reingreso a los Maestros que se citan .....	499			20.—O. M. Con instrucciones nuevas sobre la provisión de interinidades .....	605
				20.—O. M. Cambio de Escuela ...	605
				24.—O. M. Creando definitivamente las Escuelas que se citan .....	499

*Mapa = Impresora = 20 de 1934. pp 20 y 21 de ESCUELA.*

*Perida = 11-dic-1934.*



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

**El Estatuto del Magisterio y la casa-habitación de los Maestros.**—Igual que las exacciones municipales, la indemnización de casa-habitación del Maestro es la manzana de la discordia, agria como peruéano silvestre, que lleva el cisma a las relaciones del Maestro con los pueblos.

Todos los Maestros saben, y muchos de ellos por propia experiencia, los disgustos que éste les ha proporcionado, hasta hacerles, a veces, saltar de los pueblos, en donde, a no haber sido por este motivo, quizá hubieran continuado años y años realizando una útil labor para la enseñanza.

Numerosísimas son las disposiciones que se han dictado para garantizar y hacer efectivo este derecho de los Maestros a cobrar íntegra y periódicamente sus indemnizaciones en los casos en que el pueblo carece de casa-habitación. Todos, sin embargo, sabemos que, salvo algunos Ayuntamientos de excepción, cuyas autoridades están representadas por hombres comprensivos, la mayoría pagan a los Maestros la indemnización tarde, mal o nunca, como suele decirse.

No es menor tampoco el problema cuando el Ayuntamiento dispone de casa (?), si casa puede llamarse a algunas zahurdas inhabitables aun para las alimañas del campo que suelen ofrecerse al Maestro. Algunas veces, justo es confesarlo, los Ayuntamientos ofrecen lo que buenamente pueden y tienen, pero en todos los casos, siempre en la práctica, venimos a parar a la discordia entre los Maestros al disputarse unos a otros la mejor vivienda, o a lucha con las autoridades en defensa de la indemnización no abonada o abonada con morosidad.

Esto debe terminarse. Debe concluir esta amenaza y esta zozobra para los Maestros. ¿Cómo? Somos unos convencidos de que esto no acabará jamás mientras el pago de este servicio—en especie, casa-habitación, o en dinero, indemnización—esté vinculado en manos de los Ayuntamientos.

Mientras no surja un Romanones que, como éste hizo con los sueldos del Magisterio, cuando antaño el pan de los Maestros estaba a merced del cacique,

suprima de un plumazo, valiente y decidido, la tutela de los Ayuntamientos en esto de casa o indemnizaciones, no habremos adelantado nada, absolutamente nada.

Hay que reformar ese arcaico artículo 15 del Estatuto vigente del Magisterio. La escala de indemnizaciones que, como más igualitaria, se hace en relación al número de habitantes de la localidad, debe ser aumentada hasta las 300 pesetas para todos los pueblos de menos de 1.000 habitantes, y en las demás escalas, hasta las poblaciones de menos de 100.000 habitantes, aumentar a todas un 20 por 100.

Pero lo principal es que el Estado debe hacerse cargo de ese servicio, abonando directamente la indemnización a los Maestros y cargando a los Ayuntamientos un cánón en armonía con la indemnización correspondiente para resarcirse de ese abono.

En las localidades donde el Ayuntamiento no disponga de casa podrían los Maestros arrendarla por el precio de la indemnización, siempre que, a juicio de la Inspección, sea decente y capaz, y en su justo precio. Mientras esto no se haga, todo lo que se legisle es inútil.

**Autorización a los Maestros para matricularse en la Facultad.**—Los numerosos Maestros que han solicitado autorización de la Dirección general de Primera Enseñanza para matricularse en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras, dejando previamente atendida la enseñanza a satisfacción de la Inspección, nos preguntan cómo se enterarán ellos de si su petición ha sido atendida o denegada. Hemos consultado el caso en la Dirección general, y se nos dice que las instancias serán devueltas con la resolución a las mismas recaída, a las Secciones administrativas, para que éstas lo comuniquen a los Maestros, y, a la vez, les recuerden la obligación en que se hallan de dar cuenta a la Sección e Inspección correspondientes de la fecha en que comienzan a hacer uso de dicha autorización.

## Asociaciones de Maestros

**Los alumnos del grado profesional.**—El sábado pasado se han reunido en la Escuela Normal de San Bernardo los alumnos del grado profesional, con el fin de constituir una Asociación que defienda sus intereses.

La Comisión que actuaba durante el período de vacaciones dió cuenta de las gestiones realizadas en el Ministerio, y puso de manifiesto el criterio de las autoridades de no darles las 4.000 pesetas a partir de 1935 mientras haya Maestros que disfruten 3.000 pesetas.

Por aclamación se nombró una Comisión, integrada por don Lucio Portillo, Pablo Fernández, Alejandro Lorenzo, Pardo Gayoso y la señorita Josefa López, con el fin de ponerse en comunicación con provincias y de reformar el Reglamento de la Asociación, que, con el mismo fin, formaron en 1932.

## Ecós del Magisterio

**Centro de colaboración pedagógica.**—Cangas de Narcea.—Se convoca a todos los Maestros nacionales de este Ayuntamiento para la sesión ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre, a las once de la mañana, en el sitio de costumbre, con el siguiente orden del día:

Discusión de la ponencia del compañero de Corias «La clase de lectura en la Escuela».

Elección de las obras que se han de adquirir para la Biblioteca del Centro.

Ruegos, preguntas y proposiciones de los socios.—El Presidente, José María Mata.

Cangas del Narcea.

**Otra protesta.**—Firmada por don Vicente Ivars, don Juan Deva, don José Martínez Rivera, don Ismael Pastor, don José Taverner, don José López Montoya, doña Asunción Larios de Medrano y don Juan Taverner, Maestros de El Tollé (Murcia), recibimos una enérgica protesta contra los propósitos del señor Villalobos de segregar nuevamente las plazas de las grandes poblaciones, y piden que, previamente, se anuncie un concurso, que podría resolverse con toda rapidez y de este modo se colocarían pronto dichos cursillistas.

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 29 de septiembre.**—Orden nombrando Director del Campo agrícola anejo a las Escuelas nacionales de Guillema (Sevilla), a don Antonio López Romero. (18 septiembre.)

Otra ídem el Tribunal que se expresa para juzgar las oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. (24 septiembre.)

Otra dictando reglas relativas al régimen de enseñanzas en las Escuelas de Trabajo Elemental y Superior, de Madrid. (27 septiembre.)

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Anunciando a concurso el arrendamiento de local para instalar la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

**Relación de Maestros.** (Continuación de la lista publicada en la "Gaceta" de ayer. Del número 369 al 500.)

Ídem de los nombramientos definitivos publicados en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 28 del actual mes de septiembre, que tienen solicitadas Escuelas vacantes en varias provincias y cuyas propuestas provisionales figuran entre las publicadas con fecha 29 de agosto último al 13 del citado septiembre.

**Día 30 septiembre.**—Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de los nombramientos definitivos publicados en la "Gaceta" del día ayer.

Concediendo la excedencia a las Maestras que se mencionan.

**Día 1.º octubre.**—Orden aprobando los cuestionarios, que se publican, del nuevo plan del Bachillerato. (28 septiembre.)

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Concediendo de plazo hasta el día 15 del mes actual para completar las propuestas de las provincias que se mencionan (documentación de Maestros). (28 septiembre.)

Anunciando el extravío del título del Maestro de Primera enseñanza don Juan Zarza Manjón. (20 septiembre.)

Continuación de los nombramientos definitivos publicados en la "Gaceta" del día de ayer.

**17 mayo.**—O. M. Resolviendo el concurso para la selección de libros para Escuelas.

En el concurso para selección de obras de lectura para uso de las Escuelas públicas, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"El Consejo de Instrucción pública nombrado por el primer Gobierno de la República estimó como un deber la inmediata reforma de nuestra enseñanza primaria, y uno de sus puntos esenciales fué la de procurar que las obras de estudio y lectura utilizadas en las Escuelas públicas reunieran las condiciones pedagógicas, científicas y literarias

capaces de ofrecer al niño materiales de cultura interesantes, precisos y bellos.

El Consejo elevó al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública una moción encaminada a seleccionar los libros de estudio y lectura usados en las Escuelas oficiales, y una orden ministerial de 28 de mayo de 1932 fijó las bases de la selección.

Otra orden ministerial de 21 de junio del mismo año convoca a concurso de libros escolares a editores, autores y propietarios que quieran someter sus producciones literarias a examen del Consejo de Instrucción pública para que éste seleccione las que estime útiles para las Escuelas.

A estas normas se ha atendido la Sección 1.ª del Consejo para realizar una labor de desbroce en el árido campo de la literatura didáctica usual en las Escuelas nacionales.

Y fruto de este trabajo es la lista de obras de lectura que consignamos más abajo y que reputamos de utilidad para el público infantil, aun cuando hemos de advertir que no todas las aceptadas han merecido la plena satisfacción de la Comisión examinadora.

Pero interesa al Consejo señalar el criterio que ha motivado la admisión de unos libros y la desestimación de otros, tanto por fijar públicamente sus puntos de vista pedagógicos, como por señalar a editores y autores las normas y orientaciones a que debieran sujetarse en la edición de libros escolares.

Para ello se ha hecho una división convencional de los libros sometidos a su examen. A saber: libros de iniciación en la lectura; manuscritos, lecciones de cosas, lecturas literarias, lecturas morales y físicas.

Hemos sido parcos en la elección de los del primer grupo, tanto por escasear los manuales de verdadero mérito, como por entender que la indicación en la lectura debe hacerse por medio de ejercicios gráficos y fonéticos simultáneamente, por Maestro y alumnos en sus útiles de trabajo, manteniendo así una comunicación viva y fecunda en la tarea escolar; mas nunca empleando libros cuyo contenido no pueda descifrar el niño sino después de iniciado en el

**Para dar salida a las disposiciones oficiales, numerosísimas estos días, nos vemos obligados a suprimir numerosos artículos de Asociaciones, Ecos, Pedagogía, Revista femenina, etcétera, que tenemos preparados**

conocimiento de los sonidos y de su escritura.

En el segundo grupo (manuscritos), este Consejo ha estado unánime al rechazar todos los ejemplares presentados. Y ello no por desdeñar que los niños interpreten los distintos caracteres de letra, sino que, por la forma en que se hace, sólo tiene el valor de someter a los pequeños escolares a una especie de carera de obstáculos, y ello equivale a la lectura de formas gráficas artificiosas, rebuscadas cuidadosamente para urdir un libro de este género.

Sería conveniente—y éste es el juicio unánime del Consejo—que los autores y editores tuviesen en cuenta, al confeccionar estos libros, lo que constituye el centro de gravedad de toda lectura: el interés del niño, que podría despertarse y manifestarse si el texto de estos manuales estuviera formado por documentos históricos de diferentes épocas y autógrafos de hombres célebres debidamente graduado, atractivo y comprensible para los pequeños.

En el tercer grupo (lecturas literarias) han sido desestimados multitud de libros por distintas causas, a saber: unos, por falta de un criterio de unidad en su confección, ya que a trozos de gran valor literario suceden otros enteramente anodinos, aunando lo bello con lo deforme en el mismo volumen y mezclando en él la producción estética del autor mediocre con la del artista genial.

En otros volúmenes, también desechados, se recopilan cuentos de innegable valor literario; pero no todos ellos son adecuados para la educación del sentimiento infantil, que rechaza lo cruel, lo monstruoso y lo terrorífico.

Pero el mayor número de lectura rechazado corresponde a autores y editores que los concibieron e imprimieron hace ya varios decenios, sin que, a pesar de los años transcurridos, los productores de tan mezquinos frutos literarios hayan caído en la cuenta de la necesidad de variar los anticuados e incorrectos dibujos con que se pretende ilustrar las páginas. Y los mismos Vocales del Consejo a quienes ha correspondido examinarlos saben y recuerdan la huella de tedio y aun de fastidio que dejó en sus espíritus cuando por obligación hubieron de leerlos en las Escuelas a que asistieron.

El cuarto grupo (lecciones de cosas), al ser examinado por este Consejo, ha visto que por su contenido corresponde más bien al estudio de la Naturaleza y sus ciencias. Los ha rechazado por creer que tales conocimientos no deben adquirirse en la Escuela por el libro, sino por la realidad de las cosas mismas. De este modo entra de lleno su conocimiento en la disciplina escolar de las ciencias y sus aplicaciones, cuya metodolo-

gía no es pertinente exponer aquí, pero que tiene como punto de partida las sensaciones mismas.

Claro está que nos referimos al libro del Maestro, puesto que estando bien orientado pudiera ofrecer al Profesor un índice de cuestiones de interés para ser tratadas en las Escuelas.

Otros libros igualmente rechazados se refieren a temas morales y cívicos, y los motivos de su desestimación son muy varios: falta de condiciones literarias, rigurosamente preceptibles, faltos del interés que les prestaría la narración de grandes acciones morales llevadas a cabo por hombres de todas las razas y todos los tiempos.

En general, este Consejo ha tenido en cuenta para el forzoso expurgo de libros escolares su contenido, su valor didáctico y las condiciones materiales de su presentación.

La siguiente lista de libros escolares de lectura tendrá una vigencia de tres años, que será publicada en el "Boletín Oficial" de acuerdo con la base cuarta de la orden de 28 de marzo de 1932.

1.º Libros para uso de las Escuelas:

- Autor, don José Sabaté Riu.—Título, Veo y Leo.  
 Don Luis Alabart Ballesteros.—El primer libro.  
 Don José Sanz Trallero.—Alfa.  
 Don Juan Campó y Valls.—Mi libro.  
 Don Angel Rodríguez Alvarez.—Rayas.  
 Don Eladio Hons.—Cartilla.  
 Capitán Argüello.—El mar.  
 Don Juan Capó y Valls.—El libro de los ejemplos.  
 Don Juan Capó y Valls.—El libro de la raza.  
 Amicis.—Corazón.  
 Berrueta.—El libro de literatura.  
 Editorial Juventud.—Fábulas favoritas.  
 Editorial Juventud.—El libro de las fábulas.  
 Don Benigno Ferrer Domingo.—Camino.  
 Don José Escofet.—El hijo del sol.  
 Don José Escofet.—El país del oro.  
 Don José Escofet.—Los grandes exploradores.  
 Don Jaime Durany.—Las travesuras.  
 Editorial Juventud.—Historia de la Navegación.  
 Don Ildefonso Fernández Sánchez.—Glorias nacionales.  
 Don Victoriano F. Ascarza.—La niña instruída. Observaciones: Cambio de título.  
 Don Vicente Pinedo.—Norma.  
 Don Manuel Ibartz.—Hojas literarias.  
 Don Manuel Ibartz.—Páginas selectas.  
 Don Eladio Hons.—Tercer libro de lectura.  
 Don Pedro Arnal Cubero.—Lecturas estimulantes.

- Don Saturnino Calleja.—Fábulas.  
 Hernando.—Fábulas.  
 Don Eugenio Barbarin.—Trozos escogidos.  
 Rueda-Manuel (Fabiani-Guido).—Casa mía.—Patria mía.  
 Seix y Barral.—Primer libro de lectura.  
 C. B. Nualart.—Lecciones de cosas.  
 Seix y Barral.—Segundo y tercer libro.  
 Seix y Barral.—Sancho Panza.  
 Samaniego.—Fábulas.  
 Samaniego, por Cortejón.—Fábulas.  
 Samaniego, por Paluzie.—Fábulas.  
 Samaniego, por Calleja.—Fábulas.  
 Don Ezequiel Solana.—Nuevas fábulas y fábulas educativas.  
 Don Félix Martí Alpera.—Joyas literarias.  
 Don Acisclo Muñiz.—Cervantes en la Escuela.  
 Don Ezequiel Solana.—Lecturas infantiles.  
 Don Alberto Llano.—Los héroes del progreso.  
 Don Félix Martí Alpera.—Cabeza y Corazón. Observaciones: Debe modificar el último capítulo.  
 Don Angel Llorca.—Cinematográfico educativo. Observaciones: Procede modificar el capítulo 26.  
 Don José María Villegas.—Lectura corriente.  
 Don J. de Muro.—Biografías de niños célebres.  
 Don J. de Muro.—¿Quieres que te cuente un cuento?  
 Don J. de Muro.—Prosistas castellanos.  
 Don J. de Muro.—Versos españoles.  
 Don Victoriano F. Ascarza.—El cielo.  
 Seix Barral.—Las maravillas del cuerpo humano.  
 Don Agustín Vallvé.—Las maravillas animales.  
 Don Victoriano F. Ascarza.—El continente antártico.  
 Don Orestes Cendrero.—Trozos de higiene moderna.  
 Hernando.—Don Quijote de la Mancha.  
 Don Angel Cabrera.—Los animales artífices.  
 Don Martín Chico Suárez.—Mi amigo el árbol.  
 Don José Dalmáu Carles.—Lecciones de cosas.  
 Don Juan Capó y Valls.—Escuela de Mallorca.  
 Don Aurelio R. Charenton.—La moral en la vida.  
 Don Juan Dantín Cereceda.—Lecturas agrícolas.  
 Don Juan Dantín Cereceda.—El libro de la tierra.  
 Don Ezequiel Solana.—Patria española. Observaciones: Debe modificar la portada y la página 70.

- Don Alfredo Gil Muñiz.—Hispania-Mater (primera).  
 Don V. Ascarza.—Lecturas ciudadanas.  
 Don Luis Huerta.—Las Artes en la Escuela.  
 Goethe.—Infancia de Goethe contada por él mismo.  
 Don Joaquín Izquierdo Croselles.—Lecturas históricas.  
 Don Alberto Llano.—Lecturas Historia Universal.  
 Don Federico Torres y Sierra.—La Región Aragonésa.  
 Traducción de Tomás-Albert.—Lecturas históricas.  
 Don Jorge Santelmo.—Bolívar.  
 Don Jorge Santelmo.—Franklin.  
 Don Luis Santamaría.—Isabel la Católica.  
 Don Miguel Sánchez de Castro.—El medio en la Escuela. Observaciones: Previa modificación del capítulo "Poder".  
 Don Gerardo Rodríguez García.—Lecturas de Sociología.  
 Don Gerardo Rodríguez García.—Lectura de Historia de España.  
 Don Angel Ruiz y Pablo.—Livingstone. Observaciones: Aceptado grado superior.  
 Don Angel Ruiz y Pablo.—El Cid Campeador. Observaciones: Aceptado grado superior.  
 Don Pascual Ruiz.—Compendio lectura (tres partes).  
 Don V. M. Hillyer.—Una historia del mundo.  
 Don Lorenzo Luzuriaga.—El libro del idioma.  
 Don M. Porcel Riera.—España la bella.  
 Don M. Porcel Riera.—Lecciones de cosas.  
 Don Enrique Rioja.—El libro de la vida.  
 Don Benito Pérez Galdós.—Episodios nacionales.  
 Don Joaquín Pla.—Primer libro.  
 Don Joaquín Pla.—Segundo libro.  
 Don Joaquín Pla.—Otras lecciones de cosas.  
 Don Joaquín Pla.—La Tierra y su historia.  
 Don Gerardo Rodríguez.—Lecturas zoológicas.  
 Doña Catalina Vives.—Lecturas zoológicas.  
 Don Félix Martí Alpera.—Cosas y hechos.  
 Don Juan Paláu Vera.—Romancero castellano.  
 Don Joaquín Pla.—Las civilizaciones.  
 Don Joaquín Pla.—Las tierras y el hombre.  
 Don Juan Paláu Vera.—Julio César.  
 Don Juan Paláu Vera.—Napoleón.  
 Don Juan Paláu Vera.—Alejandro Magno.  
 Xenius.—Flos Sphorum.  
 G. Colomb.—Lecciones de cosas.

2.º Libros para uso de las Bibliotecas escolares:  
 Autor, varios autores.—Título, Narraciones rosa.  
 Apeles Mestre.—Cuentos vivos (segunda parte).  
 Andersen, hermanos Grim.—El gato con botas.  
 Andersen, hermanos Grim.—Barba Azul.  
 Andersen, hermanos Grim.—Piel de asno.  
 Andersen, hermanos Grim.—Princesa graciosa.  
 Andersen, hermanos Grim.—El Príncipe Florido.  
 Hermanos Grim.—Cuentos clásicos.  
 Don J. M. Barrié.—Peter Pan y Wendy.  
 Don Valerio Carrik.—El gato Sansón.  
 Don Angel Cruz Rueda.—Gestas heroicas.  
 Editorial Juventud.—Aladino y Lámpara maravillosa.  
 Carlos Dickens.—Cuentos de Navidad  
 Carlos Dickens.—Tiempos difíciles.  
 Carlos Dickens.—David Copperfield.  
 Carlos Dickens.—Grandes ilusiones.  
 Don Juan Gutiérrez Gili.—Canciones de Navidad.  
 Don Juan Gutiérrez Gili.—Alicia en el país de las Maravillas.  
 Goethe.—Herman y Dorotea.  
 Don Luis Huerta.—Prácticas del dictado.  
 Don Gonzalo de Reparaz.—El infierno verde.  
 Don Gonzalo de Reparaz.—El infierno blanco.  
 Kipling-Rudyard.—El libro tierras vírgenes.  
 Stevenson.—La isla del tesoro.  
 Doña Juana Spiri.—Otra vez Heidi.  
 Doña Juana Spiri.—Los niños Gritli.  
 Doña Juana Spiri.—Heidi.  
 Doña Margarita Mayo.—Nuestros pro-sistas.  
 Don José María Pereda.—Escenas.  
 Don Alfredo Malo.—Lecturas.  
 Doña María Luz Morales.—Aventuras de Peter Pan.  
 Don A. Sabater y Mur.—La edad de oro.  
 Serra Masana.—Sancho Panza, Gobernador.  
 Don Carlos Soldevilla.—Aventuras de un aprendiz.  
 Don Valdemar Bousels.—Maya la abeja.  
 Walker.—El Arca de Noé.  
 Stevenson.—La isla del tesoro.  
 James Oliver.—Los cazadores de lobos.  
 James Oliver.—Los buscadores de oro.  
 James Oliver.—El rey de los osos.  
 W. M. Tracckeray.—La rosa y el anillo.  
 R. M. Tenreiro.—La infancia de Goethe contada por él mismo.

Don Salvador Artiga.—La moral republicana.  
 Don José Luis Asián.—Hispanoamérica.  
 Don R. Altamira.—La huella de España.  
 Don Ramón y Cajal.—La infancia de Cajal.  
 Don José Escofet.—Descubrimiento del Pacífico.  
 Don José Escofet.—La conquista de Méjico.  
 Don Eugenio Evrard.—El mundo de las abejas.  
 Don Eugenio García Barbarín.—Memorias de un obrero.  
 Don Alfredo Gil Muñiz.—Hispania Máter (segunda).  
 Don Alfredo Gil Muñiz.—Hispania Máter (tercera).  
 Don J. Hunger H. Lamer.—La civilización de Oriente.  
 Don Juan Humber.—Mitología griega.  
 Don E. M. E.—Historia y Geografía.  
 Don Eugenio García Barbarín.—Memorias de un labrador.  
 Don Emilio Fernández Galiano.—Lecturas biológicas.  
 Don Julián Harris.—Artes y costumbres.  
 M. D. D. Gili.—Historia del Arte.  
 Don Anselmo Lorenzo.—Las razas Humanas.  
 Don Ernesto Thonson.—Animales salvajes.  
 Don A. Santos Vila.—Por la raza.  
 Don Carlos Sauerwein.—Historia de la Tierra.  
 Selma.—El maravilloso viaje. Observaciones: Traducción de Carlos A. Tavera.  
 Charles A. Lindbergh.—Mi aeroplano y yo.  
 Smal James.—El secreto vida plantas.  
 Don Vidal Jordana.—Trastornos nutritivos. Observaciones: Adultos y clases complementarias.  
 Don Manuel de Montlíu.—Cervantes.  
 Don Manuel de Montolíu.—Jaime el Conquistador.  
 Don Diego Pastor.—Lecturas geográficas de España y Portugal.  
 Don Diego Pastor.—Lecturas geográficas de Europa.  
 Don Diego Pastor.—Lecturas geográficas de América y Oceanía.  
 Don Diego Pastor.—Lecturas geográficas de Asia y Africa.  
 Don Gonzalo de Reparaz.—Geografía Política.  
 Don Manuel de Montolíu.—Gonzalo de Córdoba.  
 Don Alfonso Maseras.—Dantes.  
 Don Ernesto Thonson.—Costumbres de animales salvajes.  
 Don Juan Paláu Vera.—Estudios de los animales.  
 Don Juan Paláu Vera.—Estudio experimental vida plantas.

Don S. Maluquer Nicoláu.—El acuario de agua dulce.

Don A. Muller.—Cuenta nabos o el gigante de los montes.

Don W. J. Nergal.—Evolución de los mundos.

Don J. M. Pergame.—El origen de la vida.

Kleiber Estalella.—Ciencias recreativas.

3.º Libros para uso del Maestro:  
 Autor, don Angel Llorca.—Título, Leer escribiendo.

Don Juan Capó Valls.—Lo que España espera de vosotros.

Don Guillermo Ostwald.—La Escuela de Química.

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

#### 18 septiembre.—O. M. Campos agrícolas

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Campo agrícola anejo a las Escuelas nacionales de Guillena (Sevilla) a don Antonio López Romero, Maestro nacional de la Escuela de niños número 2 de dicha población, con todos los derechos y obligaciones que previene la Real orden de 17 de octubre de 1921, debiendo cesar en la dirección del mismo el Maestro que venía dirigiéndolo, don Celedonio Villa Tejederas, quien le entregará, bajo inventario, todo el material y demás existencias que el Campo posee, debiéndose trasladar oportunamente al Campo agrícola o a otro sitio más adecuado, si así lo considera más conveniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1934.

#### 28 septiembre.—O. Escalafón del Magisterio

Examinados los documentos recibidos para el pase del segundo al primer Escalafón de los Maestros y Maestras que lo solicitaron dentro del plazo que señaló la orden de 11 de noviembre de 1933 ("Gaceta" del 17).

Esta Dirección general ha dispuesto: Conceder un plazo, que terminará el día 15 del próximo mes de octubre, debiendo tener entrada en el Registro general antes de dicho día, para completar las propuestas de las provincias que a continuación se expresan:

Falta hojas de servicios.—Alava, Albacete, Barcelona, Murcia, Valladolid, Santa Cruz de Tenerife.

Falta hojas de servicios e informe.—Castellón, Guipúzcoa, Jaén, Lérida, Lugo, Toledo.

Falta informe.—Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Huesca, Madrid, Oviedo, Soria, Zaragoza.

Falta propuesta e informe.—Avila. Sólo se han recibido hojas de servicios. ("Gaceta" 1.º octubre.)

#### 28 y 29 septiembre.—O.O. Excedencias

Se conceden las solicitadas por doña Sara Márquez Bueno, de El Bonillo, Albacete; doña Antonia Berrocal, de Sigüenza, Guadalajara, y doña Mercedes

Rupérez, de Villaluenga, Zaragoza ("Gaceta" 30 septiembre.)

### 20 septiembre.—O. Duplicidad de derechos

Vista la instancia del Maestro don Guillermo Rello Herrero en súplica de que sea anulado su nombramiento para la Escuela de El Roque (Santa Cruz de Tenerife) y se le confirme para la de Almazul (Soria):

Resultando que el señor Rello Herrero, siendo Maestro de Ocenilla, fué nombrado para la Escuela Hispanoárabe de Larache, del Protectorado de Marruecos, previas oposiciones que realizó, por lo cual quedó comprendido en la regla segunda, apartado C) de la Real orden de 21 de noviembre de 1929 («Gaceta» del 29), habiéndole sido reservada la Escuela de Almazul para caso de reintegro en la Península, por ser la primera Escuela vacante en la provincia de Soria después de publicada la Real orden de 21 de noviembre citado, de censo análogo de la de Ocenilla:

Resultando que por orden de 24 de julio de 1933 («Gaceta» del 29) se le concedió derecho a pasar a Escuelas de la Península, y por orden de 6 de julio último («Gaceta» del 8) se le nombra Maestro propietario de la Escuela de El Roque, Ayuntamiento de San Miguel (Santa Cruz de Tenerife), de conformidad con el apartado octavo de la orden de 24 de enero del corriente año («Gaceta» del 30):

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en la orden de 21 de noviembre de 1929 antes citada, el recurrente tiene derecho a posesionarse de la Escuela de Almazul que tiene reservada, pero siendo cursillista de 1931 y obtenido el nombramiento para la de El Roque (Santa Cruz de Tenerife), de conformidad con el apartado octavo de la orden de 24 de enero ya referida, debe tomar posesión de esta última Escuela:

Considerando que desde el 24 de julio de 1933, en que se le concedió derecho al interesado para pasar a Escuelas de la Península, ha tenido tiempo suficiente de posesionarse de la de Almazul, por lo que de no haberlo hecho en tan largo tiempo y teniendo otro nombramiento ha de quedar sin efecto el de la de Almazul:

Considerando que la súplica de su petición se apoya en que se le conceda la posesión de la Escuela de Almazul, con los derechos que como cursillista de 1931 le puedan corresponder, caso que no se halla previsto en la ley:

Visto el informe de esa Sección administrativa,

Esta Dirección general, en vista del caso de duplicidad de derechos por varios motivos que concurren en el interesado, ha tenido a bien disponer que el señor Rello Herrero se poseione de la Escuela de El Roque, Ayuntamiento de San Miguel (Santa Cruz de Tenerife), último nombramiento que ha obtenido como cursillista de 1931, con los

### CONTRA REEMBOLSO

8,80 certificado penales, últimas, chófer. Consultas GRATIS sello contestación. Apartado 7.090, Madrid.

derechos inherentes al mismo, y que se declare vacante la de Almazul (Soria), que será provista por los turnos reglamentarios. («Gaceta» 28 septiembre.)

## NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS

Continuación de los nombramientos definitivos publicados en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 28 del actual mes de septiembre que tienen solicitadas Escuelas vacantes en varias provincias y cuyas propuestas provisionales figuran entre las publicadas con fecha 29 de agosto último al 13 del citado septiembre.

### MAESTRAS

#### LEON

Se desestiman:

Las de doña Elidia Enrique Crespo, doña Clara Gil Rivera, doña Donaciana García García, doña María Piedad García de la Iglesia, doña María Álvarez Cienfuegos, doña Ana María García Aguilar, doña Rosa Herrera Collado, doña Guadalupe Álvarez García y la de doña Juana Gutiérrez Flores, porque las Escuelas que reclaman corresponden: la de la calle de la Corredera (León), serie A, a doña Higinia Santos Vega, grupo B, número 2.764, con 16-11-0; la de Barrio de la Vega (León), número 2, a doña Encarnación Mallo Valcarce, grupo C, número 3.393, con 16-9-0, y la de Ponferrada, niñas número 2, serie D, a doña Dolores Villabona Cuervo, grupo D, número 816, con 2-4-8.

Las de doña Consolación Garrido González y doña Cecilia Carvajal López, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho: la de Castrofuerte, a doña Elisa Santos de Ponga, con 0-8-0, número 15.996, y para Valsemana, doña María del Mozo.

La de doña María de la Gloria López Gómez, porque la Escuela que reclama fué anunciada el 4 de agosto, fecha posterior al término de la convocatoria.

La de doña María Magdalena del Valle Arguillo, porque se le adjudicó la Escuela para la que fué propuesta por la Sección administrativa.

Estímanse:

La de doña Asunción Ruano Mediavilla, ya que la Escuela que se le adjudica es Chozas de Arriba, para la que fué propuesta por la Sección.

Se nombra a doña Visitación García Nornuella para Balsera-Las Regueres (Oviedo), Escuela para la que fué propuesta por la Sección administrativa.

La de doña Manuela Gallego Gorgojo, ya que la Escuela que se le adjudicó es Villafer, y no Villacer, como por error apareció en la «Gaceta».

#### MURCIA

Se desestiman:

Las de doña Concepción Navarro Adán, doña María Montalbán Alcántara, doña Carmen Fernández Robles, doña María de los Dolores García y doña Sara Varela Cortinas, porque les fueron adjudicadas las Escuelas propuestas por la Sección administrativa.

Las de doña Trinidad Cercós Gimeno, doña Inés Moya Fuentes y doña

Magdalena Cerezo García, porque se les adjudicó la Escuela propuesta por la Sección administrativa.

La de doña Catalina T. Cano Jiménez, porque no figura la interesada en la relación de solicitantes para la citada Escuela.

La de doña Carmen Ortiz Martín, porque la Escuela que reclama fué adjudicada a solicitantes con mejor derecho.

La de doña Guillermina Ríofrío Osorio, ya que su nombramiento se hizo para la provincia de Cuenca.

La de doña Francisca Jara Cazaña, porque se le adjudicó la Escuela de Alcoy, Alicante, por pedir con preferencia esta provincia.

Las de doña Francisca López Monreal, doña Carmen Fernández Robles y doña Amparo Iglesias Spiteri, porque los nombramientos fueron hechos, al deshacer los dobles, de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de doña María del Carmen García López, por no figurar la mencionada en la relación de solicitantes para la Escuela que reclama.

Estímanse:

La de doña Carmen Marín Baeza, y se le adjudica la Escuela de Cartagena, unitaria número 19, serie A, con 5-3-17, número 8.868; para la Sección graduada de Santa Florencia, Cartagena (Murcia), fué nombrada doña Teresa Campoy Cacho.

La de doña Lucía Martínez Alajarín, y se la nombra para la S. A. de Caravaca, número 2 (Murcia), anulándose el nombramiento provisional hecho para dicha Escuela.

La de doña María Adell Abad, grupo D, con 3-1-0, número 18-3, y se le adjudica la Escuela número 2, barrio del Carmen (Murcia), que se le había adjudicado provisionalmente a doña Delfina Martín Gil, grupo D, con 2-4-14, número 676 bis, con más derechos que la propuesta provisional, quedando sin efecto el nombramiento hecho a favor, por el tercer turno, de la primera de las mencionadas Maestras.

La de doña María del Carmen Marín Baeza, y se la nombra para la Escuela de Cartagena, serie A, unitaria número 19.

La de doña Mercedes Martínez Rubio, adjudicándosele la Escuela de Bojal, menos de 500 habitantes (Murcia).

La de doña Delia Bosques Carceller, adjudicándosele la Escuela Sección graduada de Cieza, por no haber solicitantes con mejor derecho, ya que las Escuelas que reclama han sido adjudicadas: la unitaria número 2, barrio del Carmen (Murcia), a doña María Adell Abad; la de Cartagena, párvulos, número 7, a doña María Ana Ballester García, y la de Cartagena, barrio de Santa Lucía, unitaria, a doña Angela Falcones Rabado.

La Sección de Murcia, por telégrafo, participa que debe anularse el nombramiento de doña Elvira Sánchez Saura para Cartagena, barrio de Santa Lucía, por estar provista por turno de consorte el 20 de agosto («Gaceta» 6 del actual).

La misma Sección participa que de-

be anularse el nombramiento de doña María del Amor Hermoso Sevilla Valero para la Escuela de Valentisco, Cartagena (Murcia), por no reunir la interesada las condiciones de la convocatoria, quedando vacante esta Escuela por no existir solicitantes.

La de doña Josefa Segura Martínez, ya que se le adjudica la Escuela de Cieza (Murcia).

### BURGOS

Se desestiman:

Las de doña Julia de Juana Villazán, doña Jacinta Cid Bravo, doña Antonia Peláez Gutiérrez, doña Beatriz Martín Martín, doña Teresa Sebastián Moreno, doña María del Carmen Ruiz Aguirre y doña Sofía Cibrián Molinero, porque las vacantes que solicitan se adjudicaron a solicitantes con mejor derecho.

La de doña María del Carmen Quintana y Sampayo, por no coincidir con su consorte.

La de doña Josefa Tamayo Cavia, porque se le adjudicó la Escuela de Temeyos, para la que fué propuesta por la Sección.

Las de doña Antonia Lerma Oguillas, doña Celia Villarias Ruiz y doña Glafira Fernández Borlán, ya que las Escuelas que se les adjudicó son las que les correspondieron al correr los nombramientos según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de doña María del Carmen Orondo y Tijero, ya que se le adjudica la Escuela para la que la propuso la Sección administrativa de Soria.

Las de doña Teodora Bartolomé y doña Paula González Rodrigo, porque las Escuelas que se les adjudica son las propuestas por la Sección, y las que reclaman fueron adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

Estímense:

La de doña Inés Ruiz Pérez, nombrándola para San Pedro de la Fuente (Burgos), con 3-0-29, número 95 E; anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de doña Felisa González Fernández.

La de doña Jacinta Herrera Alonso, nombrándola para Tardajos, unitaria, serie A (Burgos).

La de doña Teodora Mediavilla Pérez, nombrándola para Miranda de Ebro, Sección graduada, "Allende" (Burgos), con 3-0-15, número 204 E.

Se anula el nombramiento de doña Facunda García Mateos, Maestra de Quintanabaldos (Burgos), para la provincia de Huelva.

### ORENSE

Se desestiman:

La de doña Herminia Villot Canal, porque le fué adjudicada la Escuela propuesta por la Sección administrativa.

Estímase:

La de doña Socorro Paseiro Castro, número 2.731, cursillista, nombrándola para Brues (Orense), anulándose el nombramiento de doña Teresa López Somoza, también cursillista, con el número 2.765.

### HUELVA

Se desestiman:

Las de doña Dolores García Navarro y doña María del Consuelo Medina Fernández, porque les fueron adjudicadas las Escuelas que les correspondieron al deshacer los empates, según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Se estiman:

La de doña Juana González Ruiz, cursillista de 1932, número 302 H, y se le nombra para San Bartolomé de la Torre (Huelva).

La de doña María Isabel González Calvo, anulando su nombramiento para Horcajuelo (Madrid), por haber pedido con preferencia la provincia de Huelva, en donde se la nombra para la Escuela de Pozo del Camino.

La de doña Nieves García Navarro, excedente de la provincia de Santander, y se la nombra para la Escuela mixta de Umbria, Aracena (Huelva), por corresponderle con mayor derecho que la propuesta provisionalmente, doña Facunda García Mateo.

### CASTELLÓN

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

Las de doña Vicenta Juana Molina Rubio, doña Purificación Saura Saura, doña Josefa Tomás Pachés, doña Concepción Montó Olivet, doña María A. Gasulla Ripollés, doña María de los Remedios Higuera Martínez, doña Jovita Herrero Tío, doña Pilar Beltrán Abell y doña Consuelo Ponz Castillo, por haber sido adjudicadas las Escuelas que reclaman en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

Las de doña Pilar Bayo Pascual, doña Teresa Petit Tacóns, doña Consuelo Ponz Castillo y doña Isabel Mollón Bertolín, contra la propuesta hecha a favor de doña Josefa Tomás Cortés, porque, aun siendo anulado el nombramiento provisional de dicha señora, corresponde la Escuela de Almenara a solicitantes de mejor derecho que las reclamantes.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de doña Josefa Algudo Vengut, y, en su virtud, se anula el nombramiento provisional para la Escuela de Vall de Usó (Castellón), serie D, por no coincidir con su consorte y haber solicitado condicionalmente, adjudicándose dicha Escuela definitivamente a doña Antonia Mascaró Guillén, que por error apareció nombrada en las propuestas provisionales del grupo correspondiente.

La de doña Emilia Gómez Escribá, por solicitar con preferencia en la provincia de Castellón, confirmándosele en la Escuela de Castelnovo (Castellón).

La de doña Aurora Petit Tacóns, contra la propuesta para la Escuela de Villarreal, de la serie A, nombrándola para la referida Escuela; no adjudicándosele destino alguno en esta provincia a la señora Lloréns Casamajó, por estar adjudicadas las Escuelas en cuyas relaciones de solicitantes aparece, en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

La de doña María de los Angeles Martínez Lloréns, contra la propuesta provisional de la Escuela número 75 (Cas-

tellón de la Plana), y no Burriana, que se adjudicó en principio a doña María L. Adell Abad, anulándose dicha propuesta, y se nombra definitivamente para la Escuela número 75, Castellón, serie D, a la reclamante, por tener mejor derecho, y para la Escuela número 64 bis, de la serie C, resulta de esta reclamación, a doña Aurora Egea Lacambra, número 866 E, grupo D, con 0-8-0; quedando sin Escuela en esta provincia doña María L. Adell Abad.

En virtud de reclamación formulada, se anula el nombramiento de doña Josefa Tomás Cortés para la Escuela de Almenara (Castellón), de la serie B, nombrándose en su lugar para dicha Escuela, con mejor derecho, a doña Isidra Cantín Rius, grupo D, núm. 14.454, con 0-8-0.

De resulta de las anteriores reclamaciones, se nombra a doña María de los Desamparados Climent Soler, grupo D, número 15.173, con 0-8-0, para Peñíscola (Castellón), de la serie A.

A doña María A. Gasulla Ripollés, del grupo D, alta, con 2-0-6, para Traigueros (Castellón), de la serie A.

A doña María de los Remedios Higuera Martínez, del grupo C, con 6-0-11, para Villarreal, 59 (Castellón), de la serie B.

A doña Aurora Petit Tacóns, grupo C, número 4.020, con 5-3-0, para Villarreal (Castellón), de la serie A.

En virtud de manifestaciones de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Castellón se hacen las rectificaciones siguientes:

La Escuela adjudicada a doña Micaela Pintado Parra es Bojar, número 4, serie menos de 500, y no Bojar-Almenara.

La Escuela de Villarreal, adjudicada a doña María Leonor Mateo Rambla, es de la serie D.

Corresponden a series distintas las Escuelas de Almazora, adjudicadas a doña María del Consuelo Bel Girona y a doña Amparo Soler Roig.

### CORDOBA

Se desestiman:

La de doña María Alvarez Morcillo, porque se le adjudicó Escuela en la provincia de Ciudad Real.

La de doña Julia de la Peña Barbu-do, por haberle sido adjudicada Escuela en la provincia de Sevilla.

Se desestiman igualmente la de doña Julia Piqueras Velázquez y doña Felisa Rodríguez Meléndez, porque doña Elena Fernández Sánchez, nombrada para párvulos de Córdoba, tiene 11-9-0 y pertenece a la serie C.

La de doña Ana Martínez Zafra, porque se le adjudicó la Escuela de Villa del Río, Sección graduada, serie A (Córdoba).

La de doña María Pilar Carrera Dorado y doña María Asunción Roldán Dueñas, porque al adjudicar Escuelas se tuvo presente la orden de convocatoria (apartado 12).

La de doña María de los Remedios Carrera Dorado, doña Gracia Toro Morales y doña Dolores Varela González, porque para las Escuelas que reclaman fueron nombradas: para la unitaria nú-

mero 18, serie D (Córdoba), doña Inés Ruiz Pérez, grupo D, número 95-E, con 3-0-29, y la unitaria número 17, a doña Carmen Mesa Aguilar, grupo D, con 3-6-15.

Estímanse:

La de doña Amalia Chavelin Moratal, grupo D, con 2-4-6, número 920-E, y se la nombra para la Escuela número 7 de Bélmez (Córdoba), serie D, por coincidir con su consorte; anulándose los nombramientos hechos a favor de doña Encarnación Muñoz Fernández, por contar solamente 0-8-0 de servicios, así como el de doña María de la Asunción Roldán Dueñas para la misma Escuela.

La de doña Laura Contreras Fernández, nombrándola para Villaviciosa (Córdoba), anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de doña Concepción García Muñoz, por no llevar tres años en la Escuela en que solicita.

La de doña Carmen Altamirano Mouliá, adjudicándole la Escuela de Luceña, número 8, serie A.

La de doña Pía Viñez Puyal, grupo C, con 14-0-26, y se le nombra para la Sección graduada "López Diéguez" (Córdoba).

La de doña María Salomé Moreno Morán, y se le nombra para la Escuela de Santa Cruz, Montilla, serie A (Córdoba), Escuela para la que fué propuesta por la Sección.

La de doña María Paola Guerra Díaz, y se la nombra para Bélmez, unitaria, número 1, serie A, que le correspondió al deshacerse los nombramientos dobles, según lo dispuesto en el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de doña Luisa Llano Delgado, anulándose su nombramiento para la Escuela de párvulos número 2, de Arcos de la Frontera (Cádiz), que por error se le había adjudicado; nombrándola para Tarifa, Maestra de Sección, serie B.

Para la Escuela de párvulos que deja vacante la señora Llanos Delgado, se nombra a doña Aurora Gómez Trviz, Maestra de la Escuela de Espera (Cádiz).

Se estima la de doña Basilia Cano Solana, con 2-4-15, para la unitaria número 8, serie D, Cádiz; anulándose su nombramiento para la provincia de Avila, ya que pedía con preferencia Cádiz; para la Escuela que deja vacante en Avila, Arenal, serie B, se nombra a doña Juana Crespo Chinarro, cursillista de 1931.

**LERIDA**

Se desestiman:

Las de doña Isabel Gabriel Gabriel, doña Ramona Villa Rosell y doña Ramona Corona Saurina, porque se les adjudicó la Escuela propuesta por la Sección.

La de doña Encarnación Porta Codó, ya que su nombramiento se elevó a definitivo oportunamente.

La de doña Victoria Pérez Domínguez, doña Filomena Pérez Laguna, porque todas las peticiones presentadas en Lérida fueron remitidas a las distintas Secciones.

La de doña Josefa Ría Sabat, doña

Dolores Jou Jaume, porque se les adjudican las Escuelas, según el apartado 12, por orden de provincias.

La de doña Dolores Forga Canut, porque la Escuela que reclama fué adjudicada a mejor derecho.

La de doña Isabel Decors Longán, ya que su petición no tuvo entrada en la Sección de Lérida.

Se estiman:

La de doña Carmen Pons Ros, nombrándola para la Sección graduada de Balaguer (Lérida), con 1-0-23, quedando anulado el nombramiento provisional hecho a favor de doña Carmen Josá Tourne, cursillista de 1931.

La de doña Magdalena Sisteré Miarnáu, y se la nombra para la Escuela de Guisona, serie C, que es para la que la propuso la Sección administrativa.

Se anula el nombramiento de doña Alicia Ginés Miñana para la Escuela de Coll de Nargó (Lérida), según comunicado de la Sección administrativa de Lérida.

**TARRAGONA**

Se desestiman:

La de doña Cecilia Ribó Vergés, ya que se le adjudicó la Escuela propuesta por la Sección administrativa.

La de doña María Rafecas Miguel y la de la señora Busquets Ferrer, porque no figuran en las relaciones que remitió la Sección de Tarragona.

La de doña Eladia Cofiño Izquierdo, porque fué nombrada para la Escuela que la propuso la Sección Administrativa.

Se estiman:

La de doña Dolores Pedro Pujol, y se la adjudica la Escuela de Castellbell (Tarragona).

La de doña María Rosa Otero Mayals, y se la nombra para la Escuela unitaria número 8 de Tortosa, serie D.

La de doña María de la Concepción Giner Volta, y en su virtud se la nombra para la Escuela número 14 de Tarragona, serie B, anulándose el nombramiento provisional para Establiments-Las Palmas (Baleares), serie A, para cuya Escuela se nombra a doña Antonia Vives Mamén, cursillista número 443.

La de doña Magdalena Sistere Miarnáu, grupo D, número 15.437, con 0-8-0, anulándose el nombramiento hecho para esta señora para Barberá, unitaria número 2, Escuela que queda desierta por no haber solicitantes; nombrándose a la señora Sistere para la de Guisona, serie C (Lérida), por haber pedido con preferencia la provincia de Lérida a la de Tarragona.

**CORUÑA**

Se desestiman:

La de doña Mercedes Méndez Rios, doña Enriqueta Troche Rivas y doña Sebastiana Vidal Pérez, ya que las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

Las de doña Elvira Parajó Tellado, doña María del Carmen García Caramelo, doña María del Rosario Vázquez y Arias-Carvajal, doña Felicitas Castañó Grañeiro, doña Angela E. Mareque Couto y doña María Montes Rodríguez, ya que se les adjudicaron las Escue-

las que les correspondieron al deshacer los nombramientos dobles, de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de doña María del Carmen Gontán Rodríguez y doña Adela Osorio Otero, porque las Escuelas que reclaman unas fueron eliminadas y las otras adjudicadas a mejor derecho.

La de doña Gloria Bouzas Bois, porque la Escuela que reclama, Santiago, casco, fué adjudicada a doña Rogelia Martínez Alvarez, grupo C, número 3.743, con 23-5-22.

La de doña María del Carmen Curbera Collazo, porque la Escuela que reclama, Rúa Traviesa Enfesta, fué adjudicada por la Sección a doña Enriqueta Troche Arribas.

La de doña Otilia Fernández Fernández, porque se le adjudicó la Escuela propuesta por la Sección administrativa.

Las de doña María Valcárcel Fernández y doña María Josefa Morales Grañío, porque se opone el apartado 16 de la orden de convocatoria.

Estímanse:

Las de doña Emma García Rey y doña Pilar Fernández Val, nombrándolas para San Julián de Laffío-Dodro (Coruña) y Trasmonte de Ames (Coruña), respectivamente, anulándose los nombramientos provisionales hechos de doña Isabel Romero Sende y doña Emilia Mengotti Osende.

La de doña Elvira Sillero Sanvicente, y se la nombra para la Escuela de Sábardes-Outes (Coruña), anulándose el nombramiento hecho a favor de doña María Ferrín Ferro, por tener menos derechos que la reclamante.

La de doña Elvira Barral Martínez, nombrándola para Vilar-Riveira (Coruña).

La de doña Nieves Herrero Martín, en el sentido de que el número de la lista es el 256 F y no el 286, como apareció en la "Gaceta".

La de doña María Cruz Sánchez Castro, nombrándosela para Chayán, Trazo, serie A (Coruña).

La de doña Inés Morón Silva, anulándose el nombramiento de doña Emilia F. Gómez Martín para Arines (Santiago), serie A, y en su lugar se nombra a doña Inés Morón Silva.

La de doña Elisa F. Iglesias Lodeiro, ya que se le nombra para la de Pontevedra.

La Escuela que se le adjudicó a doña Pilar Couso García es Isorna, Rianjo, de la provincia de La Coruña, y no la de Pontevedra, como, por error, apareció en la "Gaceta".

**PONTEVEDRA**

Se desestiman:

Las de doña Alicia Alvarez Novás, doña Paulina Sánchez Otero, doña María Luisa Paz Rivas, doña Lucila Elena Sánchez Blanco, doña Rosa Pérez Martínez, doña Mercedes Martín Piñeiro, doña Constanza González, ya que se les adjudicó las Escuelas que les correspondieron al deshacer los nombramientos dobles, con arreglo al apartado 12 de la orden de convocatoria.

Las de doña María del Carmen Fernández Reigada, doña Carmen Taboada Aguila, doña Angela Núñez Millán, doña Isabel Vázquez Hidalgo, doña Clara

González López, doña Josefa Malvar y Malvar, doña Brígida Pampillón Rodríguez, doña Severina Pereiro Calvo, ya que las Escuelas que reclaman fueron adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

Las de doña Dolores Natallo de la Fuente y doña María del Carmen Gontán Rodríguez, ya que las Escuelas que reclaman son de Maestros.

Las de doña Clara González López, doña María Aurelia Carballo Valcarce y doña María del Pilar Vázquez Martínez, porque se les adjudicó la vacante propuesta por la Sección administrativa.

La de doña Flora Cortegoso Pérez, ya que la Escuela que solicita fué provista por turno de consortes.

La de doña Josefina Abilleira Arribas, porque la vacante que solicita se anunció en la "Gaceta" del 4 de agosto, habiéndose elevado a definitivo su nombramiento para Zobra, Lalín (Pontevedra).

Estímanse:

La de doña Paz López Iglesias, cursillista de 1931, anulando su nombramiento para Bahiña-Castro, Golada (Pontevedra), y se le nombra para Gonadar, Sanxenjo.

La de doña María Pilar García Longoria, cursillista de 1931, y se la nombra para Valeije, Cañiza (Pontevedra).

La de doña María Josefa Morales Graño, cursillista de 1931, nombrándola para Puente Arnelas, Villanueva de Arosa (Pontevedra).

La de doña Manuela Alejandro Cubelas, anulándola su nombramiento para Corzón-Mazaricos (Coruña), por haber pedido con preferencia la provincia de Pontevedra, y adjudicándola la Escuela de Negros-Redondela (Pontevedra).

Se nombra a doña Cipriana Yuste Muñoz para Domayo-Moaña (Pontevedra), según propuesta de la Sección.

A doña Amelia Fernández Gómez Martín, nombrándola para Matamá-Vigo (Pontevedra).

La de doña María Míguez Rodríguez, y se participa que su nombramiento fué hecho para Paradela-Estrada (Pontevedra).

La de doña María Dolores Maranges Pimentel, y se le adjudica la Escuela de Az-Rodeiro.

La de doña Aurora A. Fernández González, y se le nombra para Villadesuso-Oya (Pontevedra).

La de doña Dolores Gómez Rubio, y se entiende nombrada para Lamosa-Covelo (Pontevedra).

La de doña Ramona Fernández Rodríguez, y se le nombra para Paradivas-Caldas de Reyes (Pontevedra).

A doña Elisa F. Iglesias Rodeiro se le nombra para Insúa-Carbia (Pontevedra).

#### HUESCA

Se desestiman:

La de doña Marina Pascual Servén, porque figura en la relación de solicitantes de la Escuela para la que se le nombró y le correspondió.

Estímanse:

La de doña Luz Sánchez Vallés, y se le nombra para la Escuela de Lupiñén,

ya que la otra Escuela que reclama, Siétamo, fué adjudicada a doña Justina Ayerbe Jiménez.

La de doña Eduvigis Barea Lines, número 14.440, con 0-8-0, y se le nombra para Foz, párvulos, serie C.

#### ZAMORA

Se desestiman:

Las de doña Salustiana Rodríguez Otero y la de doña Catalina A. Martínez Pérez, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

Se estiman:

La de doña Ildelfonsa Casado Casaseca, y se la nombra para Zamora, "San Frontis", con 3-1-0, número 278-E.

Se anula el nombramiento de doña Dominica Fuentes Sancho para la Escuela de Cortos de la Sierra-Narros (Salamanca), por no llevar tres años en la Escuela desde la que solicita, según informa la Sección administrativa.

Se anula el nombramiento de doña Carmen Illán Calvo para la Escuela de Uña de Quintana, por estar provista por derecho de consorte. También se anula el nombramiento de doña Teresa Ufano Falcón para la Escuela de Vezmedarban, por haberse elevado a definitivo el nombramiento hecho a favor de doña Emilia Martínez Suárez, adjudicándosele a doña Teresa Ufano Falcón la Escuela de Villalobos, para la que aparece propuesta doña Carmen Nodriz Martín.

#### SANTANDER

Se desestiman:

La de doña Matilde González Serna y Verdejo, porque la Escuela que solicita ha sido adjudicada a peticionaria con mejor derecho.

La de doña Casilda Solana y López, por carecer del informe de la Sección administrativa.

La de doña María Candelaria Martirena Jaunseras, ya que le fué adjudicada la Escuela que le correspondió al deshacerse los nombramientos dobles, de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de doña María de las Nieves García Navarro, porque la Escuela que solicita fué adjudicada a solicitante con mejor derecho.

Estímanse:

La de doña Cándida Martínez Gutiérrez, grupo C, número 7.668, con 7-2-22, y se la nombra para la Escuela de Sierra Pando, serie A, anulándose el nombramiento provisional que se hizo para dicha Escuela de doña Aurora Sáez, por pertenecer al grupo D, nombrándosela para la Escuela de Renedo de Piélagos, que quedó vacante, ya que la propuesta por la Sección fué destinada a Vizcaya.

La de doña Ana Rivas Esteban, y se le nombra para la Sección del grupo "Ramón Pelayo", Santander, con 5-9-0, anulándose el nombramiento de doña Argimira Voces Rodríguez, número 2.497, con 3-5-16, para la citada Escuela. Nómbrase a la señora Voces para la Escuela de barrio Cueto, serie A (Santander).

La de doña Josefina Faulo Bepin, anulándose su nombramiento para Pe-

ña Castillo (Santander), por no coincidir con su consorte; nombrándose para esta Escuela a doña Pilar Menéndez Fernández, con 15-10-0, número 4.080.

#### MALAGA

Se desestiman:

Las de doña Clotilde Blanco Casanova, doña Rosario Luceño Pérez, doña Amalia Fernández García, doña Rosario Luceño Pérez, doña Soledad Hernando Garví, doña Josefa Olivé Martín, doña Ana María García Aguilar, doña Ana Toro Morales, doña Josefa Galeoto Cortés, doña María Teresa Granja Lanchas, porque las Escuelas que solicitan han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

La de doña Amalia Casado Ríos, porque las Escuelas que reclama han sido adjudicadas: las de Portalejo-Cañillos Aceituno, a doña Dolores Ortiz Sicilia, y para Traspiches-Vélez Málaga, doña Antonia Ruiz Moreno, ambas propuestas por la Sección.

Las de doña Concepción Yesares y doña María Segovia González, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes con mayor derecho.

La de doña Julia Gauran y de Torner, porque las Escuelas que reclama han sido propuestas: para la número 7, unitaria, doña Elvira Vaquero Ramos; para la Sección graduada número 7, El Palo, doña Carmen Rubio Carretero; solicitantes de mejor derecho que la reclamante.

La de doña Isabel Hermoso Bernal, ya que la Maestra doña María Rocha González, propuesta para la unitaria número 4 A, pertenece a la serie B y no a la C.

Las de doña Juana Cervantes Domech y doña Rosario Luceño Pérez, porque las Escuelas que se las adjudicó fueron las propuestas por la Sección.

Las de doña María González, doña Encarnación Avila Gómez, doña Josefa Ayala Berrocal, doña Asunción Carreño Rodríguez, doña Angélica Jiménez Bayo, doña Francisca Ortiz Ruano, doña María del Pilar Terrones y Villanueva, doña María del Carmen Ochoa Balao, porque las vacantes que solicitan fueron adjudicadas a mejor derecho.

Estímanse:

La de doña Amalia Fernández García y se la nombra para Alora, unitaria número 2, con 3-8-24.

La de doña Elvira Vaquero Ramos, nombrándola para la unitaria número 7, Málaga, con 16-0-10.

La de doña Teresa Martínez Ortiz, en el sentido de que la Escuela que se le adjudica es la número 19 y no la 29, como por error apareció en la «Gaceta».

La de doña Rosario Ortega López y la de doña Antonia Sánchez Sánchez, y de resultas de estas estimaciones se nombra para la Escuela de Fuengirola a doña Soledad Alvarez Rivas, número 238, con 3-1-5; para Campillo, Sección graduada, serie A, a doña Antonia Martín Martín, número 160, con 3-1-5; para Vélez-Málaga, a doña Rosario Ortega López, número 98 D, con 3-0-14; para Alora, serie A, a doña María Pilar Crespo García, con 3-11-17, grupo D; para Alora, número 2, serie B, a



doña Amalia Fernández García, grupo D, número 10, con 3-8-24; para Colmenar, número 3-B, a doña Antonia Sánchez Sánchez, con 0-8-0 de servicios, anulándose el nombramiento que para esta Escuela se hizo provisionalmente a favor de doña Josefa Muñoz Hurtado, por tener solamente 0-3-0 de servicios.

Se nombra a doña María Teresa Granja y Lanchas para Campillos, serie B, por haber pedido con preferencia la provincia de Málaga a la de Sevilla, anulándose el nombramiento provisional que se hizo para la Escuela de Agudulce, no haciéndose nombramiento para esta Escuela por no existir peticionarias.

#### LUGO

Desestimarse:

La de doña Felisa Otero Rojo, ya que la reclamación llegó fuera de plazo y el nombramiento a que se refiere fué elevado a definitivo.

La de doña Josefa Encarnación Mourello González, ya que la interesada debió hacer la reclamación por medio de la Sección administrativa.

La de doña María Goas Sánchez, por venir fuera del conducto reglamentario y carecer del informe de la Sección.

Vista la reclamación de los vecinos de Carral de Vilar-Castro de Rey (Lugo), se anula el nombramiento provisional hecho a favor de doña Luisa Rodríguez Expósito para la citada Escuela, ya que el nombramiento debe recaer en Maestro y no en Maestra, pues dicha Escuela fué creada para Maestro.

#### GUIPUZCOA

Desestimadas:

Las de doña María Rodríguez San Miguel, doña Josefa Imaz Auratibel, doña María Candelaria Martirena, doña Marina Lahoz García, doña María del Pilar Barber, doña Victoria Felisa Díaz Garrido, doña Josefa Echevarría Oyarbide, doña Teresa Setién y Barbu-do, porque las vacantes que solicitan han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

La de doña Emilia Martínez Suárez, ya que se elevó a definitivo su nombramiento en la provincia de Zamora.

La de doña María de los Angeles Villafria Palacios, por no coincidir con su consorte.

La de doña Isabel Alberoa Esquiroz, porque le fué adjudicada la que fué propuesta por la Sección.

La de doña María Ana García Aguilar, por impropcedente.

La de doña María del Pilar Mendoza Alvarez, porque se le adjudicó la Escuela que la corresponde al correr los nombramientos, según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Estímense:

La de doña María Calzada Andrés, y se la nombra para la Escuela de Albiztur (Guipúzcoa), serie A, pues solicitó con preferencia esta provincia, anulándose su nombramiento para la Escuela de Mercadillos de Sopuerta (Vizcaya).

La de doña Josefa Iraeta Garabain, y se la nombra para la Escuela de Zumárraga, serie A, anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de doña Ascensión Suárez.

La de doña Eulalia Encontra Jallé, grupo C, con 13-3-2, número 5.896, y se la nombra para San Sebastián, Sección quinta, graduada número 1.

La de doña Patrocinio Silva López, anulándose su nombramiento para la Escuela de Irún, nombrándola para San Sebastián, Sección graduada, cuarta Sección, niñas número 2, con 3-6-19.

Para la vacante de Irún que deja la señor Silva López, se nombra a doña María Pilar Mendoza Alvarez, número 107-C, con 3-6-11, ya que pide con preferencia la provincia de Guipúzcoa a la de Oviedo, en la que se anula el nombramiento hecho para la Escuela de Turón Villapendi-Mieres, para cuya vacante se nombra a doña Aurora Cabezas Fernández, grupo D, número 304, con 0-3-0.

Se estima la de doña María Asunción Delgado García, anulando su nombramiento para la Sección tercera de la graduada número 1 de San Sebastián, serie A, por no coincidir con su consorte.

#### ALBACETE

Se desestima la de doña María Rosa Martó Bono, por no venir con el informe de la Sección.

Se estima la de doña Joaquina Biorgues Angulo, 15.562, grupo D, con 0-8-0, y se nombra para Balsa de Ves, unitaria, serie A (Albacete).

#### AVILA

Se desestima la de doña María de los Dolores Fuentes Alberite, por oponerse el apartado 16 de la convocatoria.

Se estiman la de doña Salustiana M. Domínguez Herrador, núm. 15.588, con 0-8-0, para Aldeaseca, de la serie A (Avila).

Doña Máxima Avila Rodríguez, D, número 1.735-H, para Solana de Béjar, serie A. (Avila).

Doña Teresa Santomingo Díaz, D, número 1.651-H, para Sotillo de la Adrada (Avila); serie A.

Doña Gregoria Morales Martín, D, número 2.078-H, con 0-0-0, para Santa Cruz de Pinares (Avila); serie A.

Doña Trinidad Collado Rodríguez, sin antecedentes por no obrar la instancia, figurando sólo en la relación de petición de Escuelas para Pedro Rodríguez, mixta, de menos de 500 habitantes.

Doña Trinidad Collado Serrano, D, número 2.644, con 0-0-0, para Tormellos, mixta. Menor de 500 habitantes.

#### SALAMANCA

Se desestiman la de doña María Cruz Domínguez Garrote, ya que se le adjudicó Escuela en la provincia de Madrid.

La de doña Emiliana Bernal Sánchez, porque la Escuela que reclama se le adjudicó, al hacer los nombramientos dobles, a doña María Matos Maderal.

Doña Victoria Felisa Díaz y Garrido, porque la Escuela que reclama fué anulada.

Doña Delfina Martín Gil y doña Carmen Illán Calvo, porque las Escuelas que reclaman fueron adjudicadas a solicitantes de mejor derecho.

Doña Carolina Hernández Baz, por-

que su nombramiento fué elevado a definitivo.

Las de doña Juan Bueno Díaz, doña Feliciano González Martín, doña Benedicta González Martín y doña Elvira Viñas Calvo, porque sus nombramientos fueron hechos según lo dispuesto en el apartado 12 de la orden de su convocatoria.

Se estiman la de doña Josefa Hernández Sánchez, y se la nombra para la Escuela de Guijuelo, por ser la que le propuso la Sección.

La de doña Teresa Sánchez Merchán, y se la nombra para la Escuela de Nava de Francia (Salamanca); anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de doña Celia Martín Manzaneda, con 0-3-0, ya que la solicitante cuenta con un año y nueve días, anulándose el nombramiento para Cabreiros de los Montes (Valladolid), serie A, por haber pedido con preferencia la provincia de Salamanca a la de Valladolid.

La de doña Manuela Ledesma y Soto, y se la nombra para la Escuela de Carrascal de Barregas (Salamanca), anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de la cursillista doña Feliciano Carrasco.

La de doña María Teresa Herrero Pérez, y se la nombra para Fuente de San Esteban (Salamanca), anulándose el nombramiento provisional que se hizo a favor de doña María Mateos Maderal.

La de doña Cipriana Yuste Muñoz, y se la nombra para la Escuela de Pedrosillo de los Aires (Salamanca).

Doña Francisca Sánchez Bermúdez de Castro, haciendo constar que los servicios de la interesada son 5-4-0, en vez de 0-0-0, como apareció en la "Gaceta".

Doña Angelina García Miguel, grupo C, con 13-9-17, número 5.597, y se la nombra para Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de doña Leonarda Ruipérez Cristóbal, excedente, serie C (pues disfrutaba el sueldo de 3.500 pesetas cuando pidió la excedencia); con 7-1-9, con menos derechos que la reclamante.

#### BALEARES

Se desestiman:

Las de doña Juana Salvá Bolívar y doña Virginia Fernández Cornejana, ya que se les adjudicó las Escuelas propuestas por la Sección.

Se estima:

La de doña Rosa Diana Ferriol, con 0-0-0, grupo D, y se le nombra para Casablanca-Las Palmas (Baleares).

Se anula el nombramiento de doña Josefa Pérez Avila para Santa Catalina (Las Palmas), pues para dicha Escuela se nombró a doña Margarita Vines Martorell, grupo C, con 7-11-16.

#### GRANADA

Se desestiman:

Doña María Angeles López Sánchez, ya que se le adjudicó la Escuela de Tozar, serie A, que es la propuesta por la Sección.

Doña Carmen Collados Paceti, pues se le adjudicó la propuesta por la Sección.

ción, que es Restábal, grupo A (Granada).

Doña Ana Caucel Contreras, doña María del Carmen Vilchez Vilchez y doña Antonia Moreno Alvaro, porque los nombramientos se hicieron basándose en lo dispuesto en el apartado 12 de la convocatoria.

Las de doña María Sala Varela Cortiñas, doña Angélica Jiménez Bayo, doña Consuelo Rico y Rico, doña María de los Dolores Guzmán García, doña Ignacia Díaz y Díaz, doña Josefa Herretero Cano, doña Teresa Quiñones Arenas, doña María de Pilar Villoslada Montero, doña Felisa Díaz Garrido, doña Elvira García Prado, doña Antonia Rodríguez Rodríguez, doña Patrocinio Ruiz Checa, doña Sofía Piri Diego, doña María Cabrera García y doña María de la Capilla Cruz Anieva, porque para las Escuelas que reclaman han sido nombradas; para la unitaria número 16 (Granada), serie C, doña Sofía Robles Lucena, con 16-4-9, grupo C, número 5.342; para la de párvulos número 3, serie A, doña Rita Blasco Contreras, grupo B, con 12-10-0, número 2.920; para Hospicio, Sección graduada, serie B (Granada), doña Carmen Sánchez Muñoz, grupo B, con 22-11-0, número 1.776; para la Sección graduada del Hospicio, serie A, doña Carmen Santos Martínez, grupo B, con 22-5-15, número 2.402; para la unitaria número 14, serie A, doña María Mercedes García Blanco, grupo B, número 2.126, con 25-0-24.

Las de doña Pilar Castillo Parra, doña Juana Gutiérrez Flores, doña Esperanza, doña Josefa Trujillo, doña María García Aguilar, doña María Isabel Calvo Ruano y doña Idefonsa Casado Casaseca, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes de mejor derecho.

La de doña Juliana Peña Tercedor, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección.

La de doña Purificación Molina Calvo, ya que se le nombró para la Escuela de Bobodilla que le propuso la Sección.

La de doña Soledad Duzmán Tercedor, pues fué propuesta para Lújar (Granada).

La de doña Concepción Tortosa Rodríguez, ya que la vacante que reclama pertenece a la serie D y la reclamante es de la serie C.

La de doña Catalina Desamparados Zumaquero Peinado, por no coincidir con su consorte.

La de doña Angustia Rodríguez Rodríguez, porque la Escuela se le adjudicó según lo dispuesto en el apartado 12 de la convocatoria.

La de doña Carmen Santos Martínez, porque se le adjudicó la propuesta por la Sección.

La de doña María Zamora y Pérez de las Bacas, ya que para la Escuela que reclama fué propuesta doña Primitiva Ruiz Castellanos, de mejor derecho que la reclamante.

La de doña Concepción Salcedo Castro, pues la señora Martínez Calos, del grupo D, con 3-1-3, se le adjudica la

Sección graduada de párvulos número 8, serie D, Granada; y la señora Blasco Contreras, con 12-10-18, grupo A, tiene adjudicada la Sección de párvulos número 3 de Granada, ambas con derechos preferentes sobre la reclamante.

Se estiman:

La de doña Carmen Torres Alvarez, y se le adjudica la unitaria Jerte, serie A (Granada).

La de doña Adela Periañez Medina, nombrándole para la Escuela de Guadix (Granada).

La de doña Brígida Martínez Guerrero, anulándose su nombramiento provisional para Alcalá la Real (Jaén), por haber pedido con preferencia Granada, coincidiendo con su consorte en Montefrío, unitaria, serie C, para cuya Escuela se la nombra, anulándose la propuesta provisional hecha a favor de doña Angeles Vázquez Martín.

Se nombra a doña María Teresa Ibáñez, con 1-0-24, grupo D, para la Escuela de Alcalá la Real (Jaén).

La de doña María Fernández Abril, y se la nombra para la Escuela número 1, de Granada.

Se anula el nombramiento de doña Rosario Cancio de la Fuente, grupo D, para Coria del Río (Sevilla), grupo D, por no existir tal vacante, según manifiesta la Sección administrativa de Sevilla.

Como aclaración, manifiesta esta Sección que la Escuela de Coria del Río pertenece a la serie C, y fué propuesta para ella en la "Gaceta" del día 14 de agosto doña Carmen Ramos Martínez grupo C.

Se estima la de doña Asunción González Gallego, anulándose su nombramiento para la Escuela de Torredonjimeno, en la provincia de Jaén, ya que solicitó la provincia de Sevilla con preferencia, adjudicándole la Escuela de Ecija (Sevilla), por coincidir con su consorte. Para la vacante de Torredonjimeno se nombra a doña María Amalia Fe Olivares, cursillista de 1931 con el número 118. ("Gaceta" 29 septiembre.)

**Continuación de los nombramientos definitivos publicados en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 29 del actual mes de septiembre que tienen solicitadas Escuelas vacantes en varias provincias y cuyas propuestas provisionales figuran entre las publicadas con fecha 29 de agosto último al 13 del citado septiembre.**

#### JAEN

Se desestiman:

La de doña Matilde Anguita Celma, doña Manuela Murias Toledano, doña María Zamora Pérez y doña Luisa Elgo Moreno, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes de mejor derecho.

La de doña Nemesia Martínez Leca y doña María del Pilar Crespo García, por no venir con el informe de la Sección administrativa correspondiente.

La de doña María de los Dolores Casado Bernal, doña Josefa Contreras Bolívar, doña María Inocencia Cruz Expósito y doña Isabel Cobos Cobos, por-

que las Escuelas fueron adjudicadas según lo dispuesto en el apartado 12 de la convocatoria.

La de doña Aniceta Escudero Lozano, pues se le adjudicó la Escuela propuesta por la Sección.

La de doña Brígida Martínez Guerrero, ya que debió acompañar la partida de matrimonio a su petición.

La de doña María Asunción Giráldez Fernández, ya que la Escuela número 16, párvulos, serie C, se adjudica a doña Saturnina Granizo Toledano, con 7-8-0, número 7.526, y al no haber Escuela en la provincia de Jaén, se la nombra en la provincia de Burgos, que es la que le corresponde por preferencia.

La de doña María del Pilar Crespo García, anulándose el nombramiento para Carbonero (Jaén), y se la nombra para los Villares.

La de doña Filomena Aparicio Moreno, y se la nombra para la Escuela de Ubeda número 17, por coincidir con su consorte.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se desestiman:

La de doña Juliana C. Rodríguez Dorta, doña Elisa Navarro Vallés y doña María Ramos Barrios, por oponerse al apartado 16 de la convocatoria.

#### BADAJOS

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

La de doña Pilar Artacho Galván, por haber sido propuesta en derecho para la Escuela de Puebla del Maestre y adjudicada la Escuela que reclama en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

La de doña Rufina Rodríguez Valdés, por no figurar en las relaciones de solicitantes a las Escuelas que reclama, remitidas por la Sección de Badajoz.

La de doña Claudia Castela Durán, por no coincidir con su consorte y porque la preferencia para adjudicación sólo se conoce por las provincias y no por las Escuelas.

La de doña María Alvarez Higuera, fué nombrada y publicada la propuesta provisional para la Escuela que reclama.

La de doña María de las Nieves Arniega y Ruiz, por no venir por conducto reglamentario.

La de doña Josefa Zugasti Sáenz, porque esta Dirección general adjudica en virtud de las preferencias y no por Escuelas.

La de doña María Paz Seco Barajas, porque le ha sido adjudicada la Escuela de Fuentes de León, en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

La de doña Fernanda de Vera González, porque en justicia le corresponde la Escuela para la que ha sido propuesta por la Sección administrativa de Badajoz y adjudicada la Escuela que reclama en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

La de doña María Antonia López Hidalgo, por haber sido propuesta por la Sección administrativa para la Escuela que según la preferencia le corresponde, habiendo sido adjudicadas las Escuelas que reclaman al deshacer

las duplicidades de nombramientos de solicitantes de mejor derecho.

Igualmente se desestima la reclamación de doña Juliana Martínez Ramallo, por figurar propuesta por la Sección administrativa de Badajoz y provistas las Escuelas reclamadas en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

La de doña Victoria Salgado Bello y doña Francisca Amelia Fernández Quirós, por estar provistas en mejor derecho las Escuelas que reclaman en virtud de suponerlas desiertas.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de doña María Sánchez Redondo contra la adjudicación de las Escuelas de Almendralejo (Badajoz), nombrándose para la correspondiente a la serie B, por considerarla con mejor derecho que el resto de las solicitantes.

La de doña María Paula Guerra Díez, por haberse omitido al publicar los nombramientos provisionales la propuesta hecha por la Sección de Badajoz a su favor para la Escuela unitaria número 3 de Valverde de Llerena, no adjudicada a mejor derecho.

Igualmente se nombra a doña Estrella Atalaya Blanco, grupo D, número 2.200, con 0-0-0, para Azuaga (Badajoz), de la serie A.

Doña Rosa de Vera González, grupo D, número 5.253, con 12-10-0, para Badajoz-San Roque, de la serie A.

A doña Paulina Pérez Martínez, grupo D, número 14.378, con 0-8-0, para Badajoz, serie D, en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

De resulta de las reclamaciones anteriores se anula el nombramiento de doña Dominica Rodríguez Barrueco para la Escuela de Badajoz, de la serie A, para la cual se ha nombrado a doña Rosa de Vera González.

Según comunicación de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Badajoz, se anotan las siguientes rectificaciones:

La Escuela de Villanueva de la Serena, adjudicada a doña María F. Cabanillas Gómez, corresponde a la serie B y no a la A, como figura.

A doña Aniana Lergo Lergo se le adjudica la Escuela de Mérida del grupo C y no del B, como se hizo constar.

La Escuela de Villafranca de los Barros, adjudicada a doña Brígida Mora Rubio, pertenece a la serie B.

La de Jerez de los Caballeros, que se adjudica a doña Carmen Cerrato Díaz, corresponde a la serie B, y para la que se propone a doña Luisa Lillo de Moya pertenece a la serie C.

Se anula el nombramiento provisional de doña María Díaz Álvarez para la Escuela de Peñalsordo, grupo A, por haber sido propuesta con anterioridad para la misma Escuela, y con mejor derecho, doña Concepción Pardo Duarte, grupo D, número 15.372, con 0-8-0.

#### ZARAGOZA

Se desestiman:

Las de doña Asunción Emilia Drávalos Gil, doña María Barranco Gracia, doña Concepción Lagá Abenia, doña Evarista Pellicer, doña Milagros Sauras Magallanes, doña Raimunda Samomá Montaner, doña Irene Ferre-

ruela Tello y doña Herminia García España, porque las Escuelas fueron adjudicadas según lo dispuesto en el apartado 12 de la convocatoria.

Las de doña Francisca García Vicente, doña María Dolores Rabanaque y doña Juana J. Vilalta Milíns, porque las Escuelas que solicitan han sido adjudicadas a mejor derecho.

Se estima la de doña María de las Nieves Martínez, anulándose el nombramiento para Villafranca del Campo (Teruel) por haber pedido con preferencia Zaragoza, y se la nombra para Villarroya de la Sierra, unitaria número 1, grupo B, quedando vacante la de Villafranca del Campo, por no haber solicitado.

La de doña Aurora Egea Lacambra, y se le nombra para Mequinenza, propuesta por la Sección y por coincidir con su consorte.

Se estima la de doña Juliana Teresa Magdalena Constante, y se la nombra para la Sección graduada de Calatorao, anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de doña María Teresa Hernández, a quien se nombra para Quintín, número 3, serie A, anulándose el nombramiento de doña Trinidad González Monge, para la citada Escuela, a quien se le adjudica la Sección graduada de Alagón, serie A, quedando sin Escuela la propuesta provisionalmente, doña Carmen González Martín.

La de doña Ildelfonsa Casado Casaseca, grupo D, con 3-1-0, y se le nombra para la Sección graduada párvulos "Joaquín Costa", grupo D, Zaragoza.

La de doña Encarnación Belló Gil, y se le nombra para Alarba, número 2, Zaragoza.

La de doña Elena Marcilla Vera, grupo D, con 3-1-3, y se le nombra para la Sección graduada de párvulos número 3, grupo "Cervantes", Zaragoza, grupo D.

La de doña Teresa Martín Moncasí, y se le nombra para la Escuela de Coarte de Huerva (Zaragoza).

La de doña Carmen Tobaruela y Pérez Montoya, grupo C, con 5-9-2, y se le adjudica la Escuela de Morata del Jalón, número 2, Zaragoza.

Se desestima la de doña Teresa Gómez Chico, por habersele adjudicado Escuela en otra provincia; la de doña Asunción Emilia Drávalos Gil, según lo dispuesto en el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Se estima la de doña Pilar González Martín, y se le nombra para Grisel, unitaria, serie A, anulándosele el nombramiento de Rubielos de Mora, serie B, Teruel, por haber pedido con preferencia la provincia de Zaragoza a la de Teruel, nombrando en esta vacante a doña Josefa Navarro Roldán, cursillista de 1931, número 2.572.

Se desestima la de doña Alejandra Luisa Alejandre, por habersele adjudicado a solicitante de mejor derecho. Se desestima la de doña María del Socorro Sanz Ruiz; doña María Dolores Rabanaque, de la provincia de Sevilla, por haber venido fuera de plazo; la de doña Sofía Lajo Herrero; doña Josefa Gonzá-

lez Fernández; doña Josefa del Valle Rodríguez; doña María de la Gloria López Gómez; doña Antonia Álvarez Rubio; doña María de los Dolores Salazar López; doña Teodora Fuentes Barrio; doña Jacinta Herrera Alonso; doña Eusebia Herrera Alonso; doña María Luz García González; doña Emilia Antón del Campo; doña Sofía García Sastre, y doña Benigna Fernández Antón, de la provincia de León, por haber llegado fuera de plazo.

#### PALENCIA

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

Las de doña Julia Martínez Fernández, doña María del Carmen Grande Mantilla, doña Justina Gardai Aguado, doña María del Carmen Orondo Tijero, doña Julia Alonso Revuelta, doña María Araceli Crespo de la Fuente, doña María Modesta Vilalta Pelechá, doña Natividad Vázquez Romón, doña María de los Dolores Martín de la Fuente, doña María Rodríguez San Miguel, doña María Nieves Caballero García, doña Alodía Santos y Santos y doña Antonia Lorenzo Lorenzo, por haber sido provistas las Escuelas que reclaman en solicitantes de mejor derecho, en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de doña María de las Mercedes González García, y, en su virtud, se anula el nombramiento de dicha señora para la Escuela unitaria de Valoria del Alcor (Palencia), quedando nombrada definitivamente para dicha Escuela doña María González Herrero.

La de doña María Rodríguez Retegui, anulándose la propuesta de doña Julia Alonso Revuelta para la Escuela de Almeyuelas de Abajo (Palencia), para la que se propone a la reclamante, número 15.122, del grupo D.

La de doña Amparo Martín Rodríguez, por figurar propuesta por la Sección administrativa para la Escuela de Itero de la Vega, serie A, que reclama, y haber sido omitida en las propuestas provisionales.

En virtud de reclamaciones correspondientes, se hacen los siguientes nombramientos:

Doña Lucía del Campo Fernández, grupo C, número 9.363, con 4-1-0, para Aguilar de Campoo (Palencia); serie A, número 15.721, con 6-8-0, para Astudillo, unitaria número 1; serie A.

Doña Marina Calzada Tejero, grupo C de la Torre, número 3 (Palencia); serie A.

Doña María Ramón Zorita, grupo D, número 15.721, con 6-8-0, para Astudillo, número 14.741, con 0-8-0, para Cevicerrato; serie A.

Doña Justina García Pascual, grupo D, número 16.094, con 2-6-0, para Dueñas, Sección graduada; serie A.

Doña Aurora Hernández, para Guardo, unitaria número 2 (Palencia); serie A.

Doña Jacinta Herrera Alonso, grupo D, 22-F, con 0-3-0, para Lantadilla (Palencia); serie A.

Doña María del Carmen García Martínez, grupo C, con 8-11-16, para Magaz, unitaria (Palencia); serie A.

Doña Eutiquia Aguilar Polo, grupo C, número 3.318, con 12-10-23, para Palencia, Sección graduada «Jorge Manrique»; serie A.

Doña Isidra Durantez Velasco, grupo D, número 1.802-H, con 0-0-0, para Palenzuela, mixta (Palencia); serie A.

Doña Felisa Garrote Olmedo, grupo D, número 15.377, con 0-8-0, para Pifia del Campo (Palencia); serie A.

Doña María Asunción La Fuente Sánchez, grupo D, número 1-F, con 1-0-23, para Tabenera de Cerrato (Palencia); serie A.

Doña Ricarda Escudero González, grupo D, número 373-F, con 0-3-0, para Valle del Cerrato (Palencia); serie A.

Doña Piedad Lozano Guerra, grupo D, número 457-F, con 0-3-0, para Valilla-Guardo, párvulos (Palencia); serie A.

Doña María del Carmen Palomino Barrera, grupo C, número 6.679, con 1-3-0, para Astudillo, número 2, serie B (Palencia).

Doña María de los Dolores Villabona Cuervo, grupo D, número 836-E, con 2-4-8, para Frómista, párvulos; serie B.

Doña María Renedo, grupo D, número 151-F, con 0-3-0, para Herrera de Pisuergra, párvulos; serie B.

Doña Eusebia Herrera Alonso, grupo D, número 141-F, con 0-3-0, para Paredes de Nava (Palencia); serie B.

Doña Antonia Peláez Gutiérrez, grupo D, número 315-F, con 1-0-23, para Astudillo, unitaria número 3 (Palencia); serie C.

Doña Higinia Guzmán Colmenares, grupo C, número 3 bis-A, con 3-8-22, para Guardo, unitaria número 1 (Palencia); serie C.

Doña Emiliana Antón, grupo D, número 673-E, con 0-3-0, para Astudillo, párvulos (Palencia); serie D.

Doña Hilaria Sevilla Herrán, grupo D, número 29 bis-E, con 3-1-4, para Palencia, párvulos número 1, «Alonso Berruete»; serie D.

Doña Inés Ruiz Pérez, grupo D, número 95-E, con 3-0-29, para Palencia, unitaria, «Modesto Lafuente», serie D.

Doña Elvira Parajó Tellado, grupo D, número 2.782-H, con 0-0-0; para Acera de la Vega, mixta; serie menor de 500 habitantes.

Doña Eufemia Higuera Rojo, grupo D, número 2.681-H, con 0-0-0; para Calzadilla de la Cuesta, mixta; menor de 500 habitantes.

Doña Feliciano Carrasco Domingo, grupo D, número 199-H, con 0-0-0; para Camporredondo (Palencia); serie menor de 500 habitantes.

Doña Angela Pérez Ruiz Gómez, grupo D, número 2.677-H, con 0-0-0; para Canduela, mixta; Villanueva de Henares

(Palencia); serie menor de 500 habitantes.

Doña Trinidad Serrano Collado, grupo D, número 2.644-H, con 0-0-0; para Camasobres, mixta; menor de 500 habitantes.

Doña Zoila Rodríguez Suárez, grupo D, número 2.706-H, con 0-0-0; para Cozuelos de Ojeda, mixta; menor de 500 habitantes.

Doña Elena Izquierdo Navarro, grupo D, número 2.356-H, con 0-0-0; para Itero Seco, mixta (Palencia); menor de 500 habitantes.

Doña Máxima Peña Rodríguez, grupo D, número 1.935-H, con 0-0-0; para Nogales de Pisuergra-Alar del Rey (Palencia); menor de 500 habitantes.

Doña Emilia Rodríguez Sánchez, grupo D, número 14.178, con 0-8-0; para Pedraza del Campo, unitaria; serie menor de 500 habitantes.

Doña Mariana Díaz Alvarez, grupo D, número 2.635-H, con 0-0-0; para Resoba, mixta; menor de 500 habitantes.

Doña María Carmen Soto Pérez, grupo D, número 2.724-H, con 0-0-0; para Valdegama, mixta (Palencia); menor de 500 habitantes.

Doña Leonisa Bregón, grupo D, número 2.201-H, con 0-0-0; para Villodre, mixta (Palencia); serie menor de 500 habitantes.

Doña María del Carmen Olea Serrano, grupo D, número 2.081-H, con 0-0-0; para Villodrigo (Palencia); serie menor de 500 habitantes.

#### VIZCAYA

Se desestima: Doña Teodosia Bernardo Alonso, doña Flora Iglesias Iglesias, doña María de los Angeles Fernández Planelles, doña Leónidas Chascos Berruete, doña Jacoba Martín Madruga, doña Martina Miguel Vázquez, doña Beatriz Martín Martín, doña María Dolores Vivanco Fernández, doña Feliciano Rodríguez Casas, doña Asunción Sáiz Estella, doña María del Polar Calavia López, doña Gilar García Irogeyen, doña Inés Ruiz Pérez, doña Angela Toña Pagazaurtunda, doña Ines Rodríguez Calvo, doña Fermina Fernández Otero, doña Martiniana San Juan del Valle, doña Marina Calzada Tejero, doña Amparo Toro Tellechea, doña Julia Irazu García (dos), doña María del Carmen Ruiz Aguirre, doña Dorotea Monje y doña Julia Ibán Valdés, porque las vacantes que solicitan han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

Las de doña Miguela Clemente Morón, doña Ester de la Peña Angulo, doña María Pérez Terán, doña Margarita Lain Azpiazo, doña María Concepción Fernández de la Fuente, doña María Alvarez Cienfuegos, doña Leoni-

la Jacinta Julián Blázquez, doña Rosario Besabé Muzalu, doña Eusebia F. Ascobere Astibia, doña María Sara Varela Cortiña, doña Petra Monedero del Val, doña Concepción Zalduondo Moya, doña Vicenta Juana Molina Rubio, doña Jesusa Gorrincho Bilbao, doña María del Rosario Bilbao y Castemena Alonso Fernández, doña Indalecia Nieto Rodríguez, doña Iatilde Zolar, doña Julia Martínez Díez, doña Paula Fernández Rubelzu, doña Filorilla Ulizarri, doña María Leocadia Roda y Aguirre, doña Angela Butrón Escauriaza, doña Josefa Imaz Arrativel, doña Concepción Zalduondo Moya (tres), doña María de la Concepción Fernández de la Fuente, doña Carmen Garrido Martínez, doña Victoria F. Díaz y Garrido, doña Florencia Tamayo Amilibia, doña Otila García del Río, doña Josefa Fedriani Menéndez, doña María Lorenza Abendivar Palacios, doña Aurelia Corral Barrero, doña Concepción Fernández de la Puente, doña María del Carmen Garrido Garrido, doña Fernanda Laspiur Azcárate, doña Aurelia Corral Barrero, doña Angela Butrón Escauriaza, doña Julia García Ezpeleta, doña María Jesús Benzunegui Arruti, doña Josefa Imaz Arrativil, doña Generosa Díez Ortiz y doña Jesusa Gorrincho Bilbao, porque les fueron adjudicadas sus Escuelas respectivas por la Sección y según lo dispuesto en el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Las de doña Petra Egusquiza Hormaeche, doña Amalia Bravo Martín, doña Josefa González Zorrilla, porque sus instancias fueron presentadas fuera de plazo.

Las de doña Amelia de Garro García y doña Teresa Fernández Sandín, por no coincidir con sus consortes.

La de doña Teresa Gómez Chico, por haber sido nombrada para Sevilla.

La de doña María Rurutuza Múgica, por no llevar tres años de servicios en la Escuela desde la que solicita.

La de doña Emilia Martínez Suárez, porque fué nombrada para Oviedo.

La de doña Josefina Echeverri Barrio, por carecer del informe de la Sección.

La de doña María Candelaria Martirena, porque la Escuela que reclama ha sido adjudicada a solicitante con mejor derecho.

Estímanse:

La de doña Trinidad Mendiburu Ortega, número 7.789, grupo C, con 7-6-22, para San Pedro de Deusto.

La de doña Donacia García García, grupo C, número 6.518, con 8-7-17, y se ha nombrado para la Sección Torre Urizar.

La de doña María Piedad Zubieta, grupo C, con 9-2-15, número 4.372, para párvulos en Cortes, serie A (Bilbao).

La de doña María García Aguilar, con 7-10-0, número 7.537, grupo C, para la Sección graduada de Cortes (Bilbao).

La de doña María Guadalupe Martínez Fernández, número 7.735, serie C, con 4-1-8, para párvulos de Solocoeche, serie B (Bilbao).

Se anula el nombramiento de doña **Basilisa Aguirre Lumbreras, con 9-8-9,**

## Ortografía y Análisis Gramatical Bullón

Obra premiada con Diploma de honor en la Exposición Iberoamericana de Sevilla. Quinta tirada. 6 pesetas ejemplar. Pedidos a esta Administración.

## METODO DE MECANOGRAFIA PRACTICA

por José Gordero Chamorro (cuarta edición). Adquiere por 0,85 ptas., y escribirá inmediatamente más de sesenta palabras por minuto.

para Bilbao (Plaza de la República), y se nombra a doña Ildelfonsa María Asunción Fernández de Castro, grupo D, número 140 E, con 3-1-3.

Se anula el nombramiento de doña Eleuteria Agúndez Pardo con 0-8-0, para Bolueta, párvulos (Bilbao), y se nombra a doña Antonia Lorenzo Lorenzo, grupo D, con 3-1-0, número 405. Se anula el nombramiento de doña

Petra Matilla Cisneros, para Zaramillo Baracaldo (Vizcaya), porque la intere sada solamente pidió Baracaldo (Vizcaya) y no Zaramillo.

Se anula la de doña Marina Lahoz García, para Santurce-Ortuella, barrio Urioste (Vizcaya), ya que la intere sada solicitaba Santurce (Vizcaya).

Se estima la de doña María Rodríguez San Miguel, cursillista de 1913,

número 2.545, y se la nombra para Arcentales, unitaria de Gargolas (Vizcaya).

La de doña Prudencia Resa Flano, cursillista de 1931, y se la nombra para Santurce-Ortuella, barrio Urioste (Vizcaya).

**VALENCIA**

Se desestiman:  
La de doña Delfina Santolaria Suay,



**PUBLICACIONES DE LA EDITORIAL SANCHEZ RODRIGO - Serradilla (Cáceres)**

**RAYAS**

Método de enseñanza de la Lectura por la Escritura  
Por ANGEL RODRIGUEZ ALVAREZ



Esta obra ha llegado a ser un auxiliar insustituible del maestro, facilitándole extraordinaria y eficazmente su labor.

PRECIOS: Cartilla 1.º, 0'10; Cartilla 2.º, 0'15; Cartilla 3.º, 0'15. — PRIMERA PARTE (Las tres cartillas reunidas en un volumen encartonado), 0'65. SEGUNDA PARTE, 0'75. TERCERA PARTE, 0'75. — MÉTODO COMPLETO. (Volumen de más de 200 páginas, conteniendo las tres partes), 1'60 pts.



**NOSOTROS**

Primer libro de lectura corriente  
POR QUILIANO BLANCO HERNANDO

Este libro está escrito no para matar la actividad infantil, sino para provocarla. De otro modo no sería de estos tiempos.

Por su amena lectura y delicioso aire infantil, es el mejor amigo de los niños.

EJEMPLAR, 1'25 PTS.

**LECCIONES INICIALES**

DE **DERECHO**

Por MANUEL IZQUIERDO SANCHEZ

Obra de gran oportunidad y expresamente adecuada a la enseñanza primaria.

Un volumen encartonado, 0'40 pts.



**LOS GRANDES HOMBRES**

Serie de lecturas biográfico-históricas para la juventud

Magnífica presentación: cubiertas a todo color y láminas fuera de texto tiradas en papel estucado. Los volúmenes son independientes entre sí, pudiéndose adquirir al precio de UNA PESETA.



- Tomos publicados:**  
Magallanes y Elcano.  
Núñez de Balboa.  
Cristóbal Colón.  
Hernán Cortés.  
Velázquez.  
El Cid.



Otros en preparación

**EJERCICIOS TEORICO-PRACTICOS**

Por J. CARDONA CERDÁ



Esta colección de cuadernos ha nacido de la necesidad que tiene la escuela de aunar, en lo posible, la teoría a la práctica. Constituyen, por sí solos, una nueva y fecunda aplicación del método activo a la enseñanza de las materias fundamentales del programa escolar.

Se han publicado los siguientes cuadernos, y se hallan en preparación los correspondientes a las demás asignaturas:

**ARITMÉTICA.** 1.º Suma y resta. — 2.º Multiplicación y división. — 3.º Decimales y Sistema Métrico Decimal. — 4.º Quebrados, complejos, repartimiento, interés, etc., etc.

**GEOGRAFÍA.** 1.º Geografía general. — 2.º Geografía de España. — 3.º Europa y América. — 4.º Asia, África y Oceanía.

**ANATOMÍA, FISIOLÓGICA E HIGIENE** (un cuaderno).

Precio de cada cuaderno, de 48 págs. en 4.º, 50 céntimos.

A los señores Maestros que deseen conocer nuestras publicaciones, les remitiremos libre de todo gasto, un ejemplar de cada título por la mitad de su precio, siempre que utilicen el adjunto boletín y nos envíen al mismo tiempo su importe. Hacemos el envío a reembolso, si así se solicita, con un aumento de 40 céntimos.

Teniendo esta oferta carácter de muestra, **no servimos más que un ejemplar de cada título y por una sola vez.** Las ampliaciones que se hagan a este pedido se servirán a precios corrientes.

**EDITORIAL SANCHEZ RODRIGO. — Serradilla (Cáceres)**

Sirvase remitirme un ejemplar de cada uno de los siguientes títulos: (Táchese alguno si no se desea).

Método RAYAS (Obra completa) . . . . .	1'60
NOSOTROS . . . . .	1'25
Volumen LOS GRANDES HOMBRES . . . . .	1'00
DERECHO . . . . .	0'40
Cuaderno de EJERCICIOS TEORICO-PRACTICOS . . . . .	0'50

Además, y completamente gratis, el catálogo de esa Editorial y un Almanaque de bolsillo para 1935.

Deducido el 50 % del precio de estas obras queda reducido el importe a \_\_\_\_\_ pts. que acompaño por (1).

D. \_\_\_\_\_  
Pueblo \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Firma o sello de la escuela \_\_\_\_\_

(1) Giro postal, a reembolso o sellos de Correos.

Valadero hasta el 31 marzo 1935

por no venir por conducto reglamentario ni informada por la Sección administrativa.

La de doña María Montes Borredá, por oponerse al apartado 16 de la orden de convocatoria.

La de doña Emilia Morales Gómez, porque las vacantes de Valencia son las anunciadas en la «Gaceta» del día 26, y no las que reclama.

La de doña Trinidad Martí Moret, ya que su nombramiento para Aspe se elevó a definitivo.

Las de doña Irene Sabater, doña Cruz Labarga, doña Amelia Ibáñez Cerdá, doña María Josefa Alcalá Calza, doña Eva Junquera Blasco, doña María Puig Puig, doña Ana Sebastián Torrejón, doña Julia Mateo Menéndez, doña Concepción Calafat Cerveró y doña María Asunción García de los Ríos, porque se tuvo en cuenta al correr los nombramientos el apartado 12 de la orden de convocatoria, adjudicándose las Escuelas que les correspondieron.

Las de doña María Jimeno Sánchez, doña Teresa Martí Moret, doña Herminia García España, doña Francisca de P. Gregoria y Benedicto, doña Lucía Díaz Grueso, doña Isabel Mollón Bertolín, doña María Gregoria Escamilla Capella y doña Hipacia Martín Miranda, por no figurar las interesadas en la relación de solicitantes de las Escuelas que reclaman.

La de doña Agustina F. Benedit Peral, porque se le adjudicó la Escuela propuesta por la Sección administrativa.

La de doña Josefa Algudo Bendut, porque en la solicitud de la interesa-

da no participaba que solicitaba por derecho condicional.

La de doña Desamparados Gómez Jiménez, por haber sido anulada su propuesta por la Sección de Valencia; se la nombró para Castellón, Escuela de Torreblanco, no estimándose la presente reclamación por carecer de informe de la Sección.

Las de doña Alejandra Luisa Rada, doña Clara Martínez Serra, doña Caridad Pérez Roncal, doña Isabel Marina Fiol Alós, don Victoria Felisa Díaz Garrido, doña Catalina Martín Pérez, doña María del Carmen Alvarez Resano, doña Carmen Ortiz Martín, doña María Adell Abad y doña Nicomedes Nieves Candelas Fernández, porque las escuelas que reclaman fueron adjudicadas a mejor derecho.

La de doña Consuelo Estévez Ramos, porque la Maestra contra quien reclama, doña Francisca Ferrer, cuenta con 24-5-0 de servicios, y la Escuela que se le adjudica, Barrio de la Roca, es de menos de 500 habitantes.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de doña María Teresa Olmos Alabarta, número 196 A, de Herves (Castellón), con 3-8-23, y se la nombra para Oliva, párvulos número 1 C, por ser provincia que prefería a la de Castellón, por lo que se anula su nombramiento para Benicasim, párvulos número 1 (Castellón).

La de doña María Agustina Pastor Caballer, número 289 E, excedente de Matola, Elche (Alicante), con 1-7-17, y se la nombra para Pieles, unitaria

número 2 A, por pedirla con preferencia a la provincia de Alicante; por lo que se anula nombramiento para Pego, Sección graduada A.

La de doña Amparo Boils Sancho, número 710 E, de Madrigueras (Albacete), con 2-4-7, y se la nombra para Alcira, número 9 D, por ser la reclamante con mayor derecho.

La de doña Dolores Hernández Barbarrós, número 697 E, de Arcos de las Salinas (Teruel), con 2-4-11, y se la nombra para Favareta, mixta A, por ser la que en derecho le corresponde.

La de doña Asunción Larios de Medrano Ibarra, número 61 E; de La Murada (Alicante), con 3-1-3, y se la nombra para Valencia, número 36 D, por ser la reclamante con más derecho.

La de doña Francisca Albalat García, número 335 F, de Lladrés (Lérida), con 1-0-7, y se la confirma para Casas Bajas; anulando el nombramiento para esta Escuela de doña Alejandra Luisa Rada Alejaldre, con 0-0-0 y número 2.412, por tener menor derecho, y se la nombra para Casinos, unitaria A.

La de doña Josefa Tomás Cortés, número 225 F, de Las Majadas (Cuenca), con 0-3-0, y se la nombra para Otos, unitaria A, por ser la que le corresponde y pedía con preferencia a Castellón; por lo que se anula su nombramiento para Almenara B.

La de doña Dolores Tudela Latorre, número 377 F, de Los Olmos (Teruel), con 0-3-0, y se la nombra para Chullilla, que pedía con preferencia, y a doña Mercedes Navarro Martínez, para Benageber, que es la que correspon-

# ¡UNA REVOLUCION PEDAGOGICA!

## LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO

### MODERNIZARAN VUESTRAS ESCUELAS

No se trata de una técnica individual; pero pueden ser llevados individualmente por el niño, sin necesidad de someterse a la marcha de los demás.

## ¡GLOBALIZAD LA ENSEÑANZA! ¡DEJAD HACER A LA LIBRE ACTIVIDAD DEL NIÑO!

LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO son el guión de su trabajo, la ruta de sus iniciativas.

La primera serie constará de OCHO cuadernos, dedicados al estudio de las regiones naturales de España. La globalización abarca todas las materias del programa escolar en el grado de elementalidad que corresponde a la Escuela primaria.

La segunda serie constará de otros OCHO cuadernos, que se refieren al fomento de los sentimientos morales y sociales. Trátase de otra globalización de materias alrededor de puntos fundamentales, muchos de los cuales se han tratado rara vez en los programas escolares.

A cada serie acompañará un pequeño libro, en el que el Maestro encontrará todas las inspiraciones necesarias para que los Cuadernos sean llevados pedagógicamente.

En los ocho cuadernos de la primera serie se desarrollan las siguientes materias:

Las naranjas. El arroz. El carbón. El ganado vacuno. La cuenca del Ebro. El hierro. Las playas. La industria textil. Las islas doradas. La seda. El cerdo. El trigo. Las rutas de don Quijote. Tierras frías. Tierras soleadas. Las Canarias.

Precio de cada cuaderno, 0,70 pesetas.

Precio del libro, con el desarrollo completo, 1,50 pesetas.

Pídase en librerías, o EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid.

de y que también pedía con preferencia.

La de doña Angeles Cangas y F. Larrinúa, número 440 F, de Susqueda, con 0-3-0 (Gerona), y se la nombra para Rebollar y Villar, Requena, por haber pasado la propuesta a provincia de su preferencia.

Y la de doña María López Orozco, número 2.778, segundo Escalafón, de Beniflá (Valencia), con 13-1-18, y se la nombra para Montorrat, por tener mayor derecho que la propuesta provisionalmente, doña Victoria J. Jiménez Alonso, de Fornichealto (Téruel), con 12-10-3, y se la nombra para Aldea de Pontón (Requena).

Se desestima la de doña Restituta Valverde Cadenas, doña Isabel Calvo Alvarez, doña Eleuteria Bascones Hidalgo, doña Basilisa Castroviejo Calvo, doña Josefa E. Mourelo González, doña Felisa E. Gil Pardos, doña Sixta Rodríguez Andrés, doña Guadalupe Alvarez García, de la provincia de Valladolid, por haber llegado fuera de plazo. Queda confirmada para el grupo escolar de Nicolás Salmerón, según propuesta provisional («Gaceta» de 29 de agosto), doña María del Amparo Casares García.

Se nombra a doña Petra Pedro Zaroso, con 0-8-0, para Segorbe 34 (Castellón).

Se hace la rectificación de la «Gaceta» del 28 de septiembre, en el sentido de que la Escuela Sección graduada de Valladolid, párvulos número 7, corresponde a doña Manuela Santana Huces,

grupo D, número 240 bis, con 3-1-1, ya que la propuesta, doña Ana María del Pilar Arias Fernández, se le nombró para Madrid, Grupo de José Echegaray.

También se participa que el nombramiento de doña María Teresa Currás Barcia es con carácter definitivo, para la Sección de Emilio Castelar, como por error apareció en la «Gaceta».

Las reclamaciones que por no proceder su estimación no figuran por omisión involuntaria entre las desestimadas, se considerarán comprendidas dentro de este último grupo.

(Conclusión de los nombramientos definitivos de Maestras.)

#### MAESTROS

##### Varias provincias.

Se desestiman, por no haber llegado por conducto reglamentario, las reclamaciones de don Cándido Muncharaz y López, don Pedro Cano Cabezas, don Juan Manuel Rodríguez Carnero, don Rolito Plá Camarasa, don Isidro Lope Mateos y Serrano, don Félix Valleola y González, don Policarpo Burón Pascual, don Aquilino Sánchez García, don Enrique Tomé Bueno, don José Ruiz González, don Máximo León Gallego Rauz, don Constancio Hermoso Aguado, don Juan Uruñuela Ortiz, don Francisco Cantero Hernández, don Jesús Corral Ibarrola, don Manuel Chacón Raigal, don Antonio Criado Luque, don Ricardo García Olmedo, don Julián Aranz Arranz, don Hermenegildo Sánchez Jiménez, don Juan Tomás Salanova Orue-

ta, don José Romero Gómez, don Clarenco Maceda López, don Luis Ferrer Guach, don Vicente García García, don Gil López Jiménez, don Pedro Suárez y Suárez, don Juan Manuel Jagares Coronel, don Manuel Martín Sánchez, don Juan Francisco Girón Rodríguez, don Antonio Eloy Martín Carmona, don Lucio López Rodríguez; la telegráfica de don Manuel Montes Hidalgo, don Guillermo Rello Herrera, don Rafael Aragón Jiménez, don Victoriano Andrés Márquez, don Taciano García Fernández, don Antonio Pellicer Terrén, don Arturo Durán Machuca, don Pedro Maserán Díaz, don Severino Reza Pascual, don Julio Sánchez Buendía, don Luis Lloréns Prats, don Sixto Lesa Aranguren, don Rafael Flores Poyato, don José Chinchilla Baeza, don Joaquín Carmona Ruiz, don Juan Díaz Cajiao, don José Florencio Reyna, don Joaquín Bordón, don José María Flores Alcalde, don Bernabé Fernández Rodríguez, don Teófilo Rubio Calzón, don José Pérez Téllez, don Manuel López García don Domingo de Guzmán Vallejo y Flora, don Joaquín Arasa Barberá, don José Salgado Fernández, don Antonio Serrano Alonso, don Máximo Montero García, don Fernando Baeza Sarabia, don Julio Pereda Rueda, don Jesús Rodríguez Rico, don José Barrifo Ortiz, don Emilio Gutiérrez Fontaneda, don Eulogio Hurtado Valiente, don Lorenzo Arias Barca, don Benjamín Aliste Rodríguez, don Rafael Artigot Valero, don Gregorio Ayllón, don Serapio Roel Casado, don Manuel Punset Planas, don Amaro Sen-

## TIEMPOS NUEVOS..., LIBROS NUEVOS

**El Libro del Hogar**, por María Baldó de Torres. Nociones de economía doméstica, contabilidad, cocina, confección, higiene, gimnasia, etc. Profusamente ilustrado. Encuadernado, 3 ptas.

**Primer curso de Lengua española** para la Primera enseñanza, por M. Peñín y Rubio. Encuadernado, 1,50 pesetas.

**Segundo curso de Lengua española** para la Primera enseñanza, por M. Peñín y Rubio. Encuadernado, 2,50 pesetas.

**Las primeras lecciones de Geometría. GRADO ELEMENTAL**, por F. Martí Alpera. 13.<sup>a</sup> edición. Encuadernado, 1,25 ptas.

**Nuevas lecciones de Geometría**, con aplicación al dibujo, a la agrimensura, a la arquitectura y al trabajo manual, por F. Martí Alpera. GRADO MEDIO y GRADO SUPERIOR. 316 dibujos. 8.<sup>a</sup> edición. Encuadernado, 1,75 ptas.

**HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ :: Editores :: BURGOS**

dra, don José Ruiz Garasa, don Sotero S. Sánchez Polo, don Jesús Alonso, don Manuel Andújar Amarós, don Francisco Aragón Sáez, don Ildefonso Alabrán Troya, don Joaquín Martínez Losada, don Ricardo Estebá Rodríguez, don Macario Monedero, don Juan Plana Masías, don Antonio Castilla Rodríguez, don Pedro Villamor Mata y don Vicente Villanueva Blasco.

#### LA CORUÑA

317 A, grupo D.—D. Antonio Facal Bastón, con 3-7-21, propuesto para Madrid, Sección «Amador de los Ríos»; se le nombra para la Coruña, San Agustín, D; provincia de su preferencia. Dejando sin efecto la propuesta a favor de don Antonio Fernández Mora, que cuenta menos servicios de los consignados, y no nombrándose a don Antonio Romero García, a quien correspondía correr la vacante de la Escuela de La Coruña, porque cuenta solamente 3-4-16 y no los que se acreditaba, según comunica el Jefe de la Sección de La Coruña.

555 A, grupo D.—D. Julio Pérez Uceda, con 3-7-21, propuesto para Ferrol-Canido (La Coruña), D; se le nombra para la Coruña, Sección graduada «Da Guarda», como consecuencia de la anterior rectificación; y

384 A, grupo D.—Don Néstor A. Herrero Padilla, con 3-7-20, propuesto para Córdoba, Sección graduada «Lope Diegue», D; se anula el nombramiento provisional y se adjudica la Escuela de Ferrol-Canido (La Coruña), D, provincia interesada con preferencia.

Se estima la reclamación de don José Fernández Da Ponta, del grupo C, número 7.913, y se le nombra para Noya, número 2 (La Coruña), A, provincia de su preferencia; anulándose el provisional hecho para la provincia de Pontevedra, Escuela de Poyo, A, y el de don Benito Lucas de Isla, que cuenta menos servicios; se anula la propuesta para la referida Escuela de Noya, número 2 (La Coruña).

Se desestima la reclamación de don Pastor Barral Camoiras, grupo D, con 0-0-0, en lo que afecta a la Escuela de Zas de Rey (La Coruña), y se le nombra para la de San Salvador, en Melliz (La Coruña), menos de 500 habitantes, con la que queda estimada la primera parte de su reclamación.

Se desestima la reclamación de don Federico García Expósito contra el nombramiento provisional hecho para la Escuela de Cuatro Caminos (La Coruña), e invita a que en lo sucesivo se abstenga de hacer reclamaciones viciosas.

Se desestima la reclamación de don Amós Illiana García referente a que se le nombre para la Escuela de Forte Nuevo (La Coruña), por oponerse las condiciones de la convocatoria.

Asimismo se desestiman las reclamaciones de don Manuel Martínez Fernández, don Joaquín Ibáñez Espino, don Obdulio Vaquero Galindo, don Enrique Sobral Melliz, don Luis Carrero P. de Villamil, don Santiago Díaz Gimeno, don Emilio Varela García, don Néstor Agustín Herrero Padilla, don Antonio Barreiro Beloís, don Nemesio Mayor Machín, don José Sánchez Calvo, don

Antonio Quintas Noguelra, don Amaro Sendra Torrent, don Jesús Rodríguez y Rodríguez, don Sergio Vecino Rodríguez, don José Manuel Saavedra Sánchez, don Manuel Borrero Rodrigo, don Enrique García Ramos, don Jesús Canel Fernández, don Vicente Manuel Pérez y Pérez, don Gumersindo Rey Blanco, don Mariano Durantez Velasco, don Francisco Javier Peraita Gómez, don Manuel Bascoy Pereira, don Gregorio Recuero Millana, don José Auserré Gil-lué, don Lohengrin Martínez Biel, don José Pérez Brey, don Enrique Alvarez Gantes, don Manuel Castro Torres y don Jesús Corral Ibarrola contra las propuestas para las Escuelas de La Coruña-San Agustín y la Sección G «Da Guarda», porque después de eliminados los señores Fernández Mora y Romero García han sido adjudicadas a mejor derecho.

Asimismo y por la misma causa se desestiman las reclamaciones contra la adjudicación de las Escuelas de La Coruña-San Agustín y Sección G «Da Guarda», de los señores don Manuel Borrero Rodrigo, don Máximo Fernández Rey, don Juan Díaz Cagiao, don Avelino Domingo Tomás, don Víctor Sáez Sáez, don Jesús Aparicio Marcos, don Cándido Aguilar Sánchez, don Gabino de la Fuente Alvarez, don Leandro Gasca Soló, don Saturnino Gimeno Pascual, don Enrique Sobral Melliz, don Primitivo Pardo Sagrario, don Juan Castro Flores, don Manuel Rodríguez Lema, don Maximino Fernández Rey, don Luis Cámara Martínez, don Lorenzo San Román Cotillo, don Arturo Martínez Vellilla, don Jesús Canel Fernández, don Isidro Cid Rivo, don Bernabé Barrio Quintana, don Andrés Escobar Pérez, don José Martínez Sousa, don Juan Fernández Herrón.

Se desestima la reclamación de don Daniel Rivas Sónier, por no haberse anunciado ninguna Escuela con denominación de Pedro, en Oleiros, y la de don Clemente J. García Martín, ya que no ha sido rectificado su nombramiento para Cartagena-Barrio de Santa Lucía, U-6, Murcia A; la de don Máximo Pérez Antón, porque la Escuela de Calzada de San Pedro, en Santiago, fué segregada para consortes, y la de La Coruña, Sección G «Da Guarda», fué adjudicada a mejor derecho, y las de los señores don Víctor Corcoba Arés, don José Rego Brión, don Manuel López García, don Gabriel Tojos Iglesia y don Desiderio Varela Alvarellos, porque la Escuela reclamada fué segregada para el turno de consortes.

Se desestima la reclamación de don Eusebio Ortiz de Urbina y Troncoso, ya que se le nombró de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria; la de don Vicente García y García, por carecer de fundamento; la de don Matías Vela Lite y don Avelino Moraza Albiz, porque sólo se les computan los servicios desde su pase al primer escalafón; las de don Jacinto Azofra Garrido, don Angel Pérez Gómez, don Eladio Jorcano Ruiz y don Félix Uribe Caño, porque la Escuela reclamada de 8 bis, Vitoria, Sección G, Portal de Alí, ha sido adjudicada al señor Fraile, so-

licitante de mejor derecho; las de don Nicolás Martínez Vinuesa, don Federico Rodríguez Aguilló, don Gerardo Jiménez Guerrero, don Jesús García González, don Nicasio Santamaría García, don Gregorio San Juan Alonso, don Victoriano Perero Páramo, don Lorenzo Martínez Calzón, don Jesús Canel Fernández, don Severiano Resa Pascual, don Francisco García y García, don Francisco Javier Peraita Gómez, don Santiago Regadera Andrés, don Luis Escribano Asenjo, don Eladio García Cortés, don Máximo Gómez Primo, don Pedro Huidobro Torres, don Pablo Rodríguez Ayala, don Mauricio Monedero Angulo, don Lorenzo Rufino Hernández Moro, don Esteban Aparicio Mendo, don Pedro Herrero Fernández, don Tomás Antonio Sáenz Ibáñez, don José Tapia Rigüero, don Angel Pinedo y Acha, don Marcelo Pérez Hedia, don Angel García Pérez, don Manuel Serrano Muñoz, don Eusebio Albala García, don José Biera López, don Francisco García Alonso, don Luis Landa y Díaz de Ortazo, don José Barredo Ortiz, don Ricardo Dailó Gómez, don Manuel Lacruz Novellón, don Antonio Prez Río, don Maximino Puertas Gallegos, don Jesús Pastor Mancho, don Juan José Corbalán Dolz, don Feliciano Gregorio Torrealba Blanco, don Constancio Moral Ortega, don Juan Fernández Herrón, don Manuel Ramiro López, don Estanislao Vilorio García, don Elías Recuero Martínez, don Cayetano López Galvano, don Luis Carrero P. de Villamil, don Ismael López Fernández, don Leandro Gasca Saló, don Aquilino Acirú Quintana, don Patricio de Castro Martín, don Gregorio Recuero Millana, don Sebastián Sánchez Cucalde, don Avelino Moraza Albiz, don Marciano Marqués Rubio, don Aurelio Rodríguez Martín, don Quintín Moreno Trecu, don Tomás Gómez Escobar, don Amancio J. Peñalba López, don Baltasar Vaquero García, don Jesús Ateche Escalante, don Julio Castroviejo Calvo, don Clemente J. García Martín, don Máximo Pérez Antón, don Mauro Andrés Pérez Sánchez, don Francisco Alonso del Olmo, don Santiago Rincón Santos, don Primitivo Pérez Merino, don Isaac López Hernández, don Aquilino Acirú Quintana, don Severiano Resa Pascual y don Onofre Palacín y de los Mozos, porque las Escuelas reclamadas han sido adjudicadas a mejor derecho.

Se desestima la reclamación de don Doroteo Fraile Prado, en cuanto a la Escuela de Portal de Urbina, 6, A, por no figurar como solicitante de la misma. Asimismo la de don Manuel Martínez Antoniana San Miguel, por adjudicada a mejor derecho, y la de don Bernabé Barrio Quintana.

Se nombra a don Doroteo Fraile Prado, número 2.352, grupo B, con 5-9-4, para la Escuela de Portal de Alí, 8 bis, B (Vitoria).

Se estima la reclamación de don Manuel Martínez Antoniano San Miguel, número 603, C, grupo D, con 3-4-14, y se le nombra para La Guardia, Sección graduada, A (Alava).

Atendiendo la reclamación de don Bernabé Barrio Quintana, número 37,



C, grupo D, con 3-9-1, se le nombra para Vitoria, Sección graduada, Portal de Urbina, número 10, por ser el reclamante con más derecho y tenerlo también mejor que el propuesto provisionalmente señor García.

Se estima la reclamación de don Julio Castroviejo Calvo, número 4.422, grupo C, con 16-9-0, y se le nombra para Vitoria, graduada, Portal de Alí, 9 bis, C, que la tenía provisionalmente don Enrique Valverde Pérez con menos derecho, ya que sólo contaba 16-0-20 de servicios.

Se estima la reclamación de don Vidal Ruiz de Arcante y Díaz de Mendivil, número 188, A, grupo C, con 3-7-17, y se le nombra para Areta, U. A., por ser el reclamante con mejor derecho.

Por haber pasado el propuesto señor Corrales a Santander, se nombra a don Angel García Pérez, número 5.298, grupo C, de Corella (Navarra), con 15-7-17, para Vitoria, Sección graduada, Portal de Alí, 5, A, por ser el primer solicitante sin nombrar.

La Escuela que se destinó a don Félix Díaz de Cerio fué a Vitoria, Sección graduada, Portal de Alí, 9 (Alava), C.

Las Maestras y Maestros que, figurando en las propuestas provisionales de las provincias que quedan señaladas, no han sufrido alteración alguna, quedan confirmados en los destinos que les fueron adjudicados en las referidas propuestas provisionales.

CACERES

Se desestima la reclamación de don Faustino Asensio Martín, ya que las vacantes que reclama han sido adjudicadas a mejor derecho, y se rectifica que la Escuela de Acebo, unitaria 2-C, es de la provincia de Cáceres, que fué adjudicada a don Valeriano Calvo Fuentes, al que se confirma. No es aceptada la reclamación de don Felipe Vega Fabián, por oponerse a ello el apartado 12 de la convocatoria. Asimismo la de don Amós Jiménez Salazar, cuya Escuela reclamada fué adjudicada a mejor derecho. En el mismo sentido se resuelve la de don Juan de Dios López Izquierdo, por adjudicación a mejor derecho. Las Escuelas reclamadas por don Manuel Díaz Cabezas fueron adjudicadas a mejor derecho, por lo que es desestimada su reclamación. Se desestima la reclamación de don Sebastián Requejo Arias, ya que en su instancia figura con preferencia Badajoz. No es atendible la reclamación de don Francisco Borjas Sánchez Bajo, ya que se le nombró para la vacante que fué propuesto por la Sección administrativa, y esta Dirección general sólo conoce la preferencia de provincias. Resuélvese en el mismo sentido que la anterior la reclamación de don Joaquín Guerra Santano y la de don Emilio Mateos Cobos. Se desestima la reclamación de don Antonio Varona Díaz, de acuerdo con el apartado sexto de la orden de 10 del actual, ya que el nombramiento se elevó a definitivo en la "Gaceta" de 11 del corriente. La reclamación de don Julián Hernández Benito es desestimada por estar adjudicada la Escuela que reclama

conforme al apartado sexto de la convocatoria.

Se desestima la reclamación de don David López Serrano, ya que se le nombró para la vacante que propuso la Sección administrativa y se opone a ello el apartado 12 de la convocatoria, y en igual sentido se resuelve la reclamación de don Clemente Torres Fajardo. Se desestima la reclamación de don Trinidad Gallego Morales, porque la Escuela que reclama fué adjudicada a mejor derecho; lo mismo que la de don José Félix Pérez Sanguino y la de don Máximo Pérez Antón, porque las Escuelas que reclaman, unas fueron eliminadas del concurso ("Gaceta" 24-6-34), y las otras no fueron anunciadas.

Se desestiman las reclamaciones de don Cándido Aguilar Sánchez, porque la Escuela reclamada fué adjudicada a mejor derecho; la de don Emerenciano Collado Breña se desestima y se participa que la Escuela de El Gordo pertenece a la provincia de Cáceres y no a Valencia. La de don Lorenzo Lorente Martín, porque la Escuela de Miajadas, Sección graduada, Cáceres, B, que se le adjudica, le correspondió de acuerdo con el apartado 12 de la convocatoria. La de don Paulino Cruz Morales se desestima, ya que se le nombró al deshacer las propuestas dobles, así como al señor Arias, y esta Dirección general no podía tener en cuenta más que la preferencia por provincias, que era la única que conocía. De acuerdo con el apartado sexto de la orden de 11 del actual, se desestima la reclamación de don Antonio Badillo Durán, y se nombra para la Escuela unitaria de Romangordo (Cáceres) a don Juan de la Cruz González Macías, grupo D, con 0-8-0, número 17.306-H.

Se estima la reclamación de don José Félix Pérez Sanguino, núm. 17.645, con ocho meses, y se le nombra para la Escuela de Casar, de Cáceres, Sección graduada, que no se le adjudicó correspondiéndole.

Se estima la reclamación de don Tomás Herrán Martínez, del grupo D, con 3-4-21, y se le nombra para Plasencia, Sección graduada núm. 3 (Cáceres), D,

por tener mejor derecho que el propuesto provisionalmente.

Se estima la reclamación de don José Moreno Roldán, número 1.611 H, grupo D, y se le nombra para Montánchez, unitaria número 6 (Cáceres) A, por tener mejor derecho que el propuesto provisionalmente señor Morifigo, que tiene el número 1.745 H.

Procede nombrar a don Francisco Reyna Viera, número 17.681, para la Escuela de Miajadas, Sección graduada D, y a don Zollo Clemente Quijada, número 1.693 H, grupo D, con 0-0-0, de Antes (La Coruña), para la Escuela de Estornino, unitaria (Cáceres), menos de 500 habitantes.

RECTIFICACIONES

El nombre de la Escuela a que se destina a don Sebastián López Santos es Acebo y no Acebedo, como apareció por error.

El nombramiento del número 1.154 E, grupo D, don Gonzalo F. Bermejo Sanjosé, de Muñón Cimero (Oviedo), con 2-4-4, es para Logrosán, Sección graduada (Cáceres) A, y no para Jarandilla, como por error apareció ("Gaceta" del 12), quedando subsistente el nombramiento de don Emiliano Marcos López para la de Jarandilla, Sección graduada, A.

ORENSE

Se desestiman:

La de don José Camilo Soto Losada, porque fué propuesto por la Dirección general para la Escuela que le correspondió, de acuerdo con los datos remitidos por la Sección administrativa.

La de don Manuel Martínez López, grupo C, porque el reclamante pertenece al grupo C, y el propuesto para la Escuela reclamada al B.

La de don Nestorio Antón Ortiz, porque las Escuelas que reclama han sido adjudicadas a peticionarios de mejor derecho, y no se le nombra para la de Morisca en Viana (Orense), aunque fué propuesto para ella por la Sección administrativa, porque dicha Escuela fué anunciada en la "Gaceta" del 1 de agosto último, después de haber terminado el plazo para solicitar Escuelas.

ALGO NUEVO, DIFERENTE Y MEJOR

LIBROS MODERNOS DE PEDAGOGIA ACTIVA

Que el libro, antes de abrirlo, llame a los sentidos. Que los dibujos, profusamente distribuidos en las páginas del libro, sean ventana por la cual cada página se asome al alma del niño.

He aquí la condición fundamental de la COLECCION ESCOLAR SALVATELLA

Edit. SALVATELLA, Santo Domingo, 5. — BARCELONA.

PUBLICADOS: El Primer Libro Escolar.—Primera y segunda parte, por Antonio Nat. Precio: 1 peseta cada una.—Simiente Menuda. Libro de primeras lecturas, por Aniceto Villar. Precio: 1,65 pesetas.—Ingenuidades. Nuevo manuscrito para niños del primer grado, por Antonio Fernández. Precio: 1,50 pesetas. La Historia del Mundo contada a los niños. Libro de lecturas históricas, por Federico Torres. Precio: 1,65 pesetas.—El Libro del Trabajo. Lecturas estimulantes destinadas a los grados superiores de la enseñanza primaria, por Adolfo Maíllo. Precio: 2,25 pesetas.—EN PRENSA: Cordialidades. Antología lírica infantil. Precio: 1,65 pesetas.—Estímulos. Libro de lectura reflexiva y de trabajo escolar.

**Estímense:**

La de don Alejandro Salinas Carballas, número 316-A, con 3-7-19, y se le nombra definitivamente para Boiro-Barbadanes (Orense), porque había sido propuesto para dicha Escuela por la Sección administrativa.

**Rectificación.**— Se rectifica el nombramiento hecho a favor de don Lohengrín Martínez Biel, propuesto provisionalmente para la Escuela unitaria auxiliar de Estepa (Sevilla), en el sentido de que cuenta tres años y diez y seis días de servicios.

**CUENCA****Desestímense:**

La de don Daniel Martínez Pintado, por estar elevado a definitivo su nombramiento ("Gaceta" 16 del actual).

La de don Juan Julián Martínez Martínez, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía propuesto por la Sección administrativa y porque la Escuela que reclama se le adjudicó de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La del mismo señor, porque la Escuela que reclama fué dada a mejor derecho, ya que en la preferencia entre los Maestros del segundo Escalafón que han pasado al primero es número más bajo.

La de don Jacinto Luis Cañete Calvo, por habersele nombrado para la Escuela que le correspondía y le propuso la Sección administrativa y el nombramiento de la vacante que reclama se hizo de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don César Arcas García, ya que se le nombró para la vacante que le correspondió y le propuso la Sección administrativa, y esta Dirección general, al deshacer los nombramientos dobles, sólo puede tener en cuenta la preferencia por provincias.

En el mismo sentido se resuelven las de los señores don Eulogio Navalón Abarca, don Jerónimo Espada Castejón, don Angel S. Alvaro Castellanos.

Las de don Angel Sotoca Cañas, don Ramón Valencia Martínez, don José Rubiato Martín, don Aniceto Bonilla López y don Juan Granero Alvarez, por haber sido adjudicadas las vacantes que reclaman a solicitantes con mayor derecho.

La de don Constancio Martínez Puerta, ya que su nombramiento se hizo de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

**Estímense:**

La de don Félix Palomo Navarro, número 1.918-H, grupo D, y se le nombra para Hortizuela, Barbalimpia (Cuenca), de menos de 500 habitantes.

La de don Evaristo Carralero Sáiz, número 1.858-A, grupo D, y se le nombra para Naharros (Cuenca), de menos de 500 habitantes.

La de don Javier Ortiz Montero, número 1.708-H, grupo D, y se le nombra para Sisante, número 3 (Cuenca), por tener número más bajo que el propuesto provisionalmente, señor Luna Miguel, número 1.775-H.

La de don Andrés Torrijos Hortelano, anulándose el nombramiento de don

Arcadio Molina Molina, para Valera de Abajo, ya que el reclamante tiene más derecho que el señor Molina.

La de don Cirilo Romo Rubio, número 1.319, grupo D, con 2-0-24, y se le nombra para Tarancón, número 4 (Cuenca), serie B, porque tiene mejor derecho que el propuesto provisionalmente, señor Rincón Cano, que solamente cuenta con 0-8-0.

**Adición:** Por haber pasado el propuesto señor Seca a Ciudad Real, se nombra al número 1.962-H, grupo D, don Marciano Martínez Mualas, de Guillán, con 0-0-0, para Villarejo de Fuentes (Cuenca), serie A, por ser el primer solicitante de esta plaza sin nombrar.

Por haber pasado el propuesto señor Torrijos a Córdoba, se nombra al número 1.775-H, grupo D, don Herminio Luna Miguel, de Pazos (Orense), con 0-0-0, para Motilla del Palancar (Cuenca), serie A, por ser el primer solicitante de esa plaza sin nombrar.

Se rectifica la Escuela desde la que solicita el señor Lezcano Valencia, que es Poveda de la Sierra (Guadalajara), y no desde Barcelona, desestimándose su reclamación.

**GERONA****Se desestiman:**

Las de don Julio Palli Villaseca, don

**PERMUTAS**

Maestra Sevilla, 4.000 pesetas, desea permutar compañera de Madrid. Dirigirse: I. García Muñoz, calle Palmas, 65

**SEVILLA**

Maestra Primer escalafón. Escuela unitaria, pueblo 150 vecinos, a 23 kilómetros de Madrid; tres servicios diarios de "auto" a la capital, magnífica vivienda, piso principal, cinco balcones, gran patio y escalera propia, permutaría desinteresadamente con otra de niñas, prefiriendo párvulos, de pueblo, aunque pequeño, no muy frío.

Dirigirse a don Manuel Alvarez, calle del Ancora, 33, moderno. MADRID.

Maestro unitaria, 4.000 pesetas, de alrededores Madrid, 0,20 tranvías y "autos" Sol, permuta a compañero Valencia, Albacete o Alicante, casco. Escribid: Señor Vicente, Carretas, 3, continental.

**LOTERIA DE NAVIDAD**

Por cada 10 paquetes de a dos litros de tinta y cinco bolsitas en colores por 6 pesetas a reembolso recibirá una peseta de lotería.

Pedidos a Tintas UKRANIA. Aparta-

**La Nueva Pedagógica**

Librería. S. Bernardo, 2. Madrid. Inmenso surtido en libros escolares, mapas, esferas, encerados, material para trabajos manuales y toda clase de material para Escuelas. Se remite catálogo gratis.

Luis Soler Serra, don Manuel Viñas Bona, don Luis Esteva Cruañas, don Juan Ramió Bosch, don Pedro Roca de Ulonder, don Salvador Burgués Abella, don José María Clara Villadevall, don Alfonso Navarro Borrás, don Juan de Mediona, don Ricardo Pie Cañas, don Ramón Mestres Cadevila, don José Jiménez Estevanell, don Enrique Monné Domenech, don Francisco Camps Felu y don Manuel Frígola y Boffil, ya que las vacantes que se les adjudicó fueron al correr los nombramientos de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Juan Serrahima Dalmáu, ya que fué nombrado definitivamente para Gerona.

**Estímense:**

La de don Francisco Vigué Puig, número 1.424-H, grupo D, y se le nombra para Santa Coloma de Farnés (Gerona).

La de don Esteban Mascláns Givé, grupo D, número 1.657, nombrándole para Palafrugell (Gerona), serie B.

**GUADALAJARA****Desestímense:**

Las de don Inocencio Ibáñez Parri-lla, don Cristino Carralero Moreno, don Manuel Melero Soria, don Andrés Avellino Lara y don Luis Ibáñez Martínez, porque se les adjudicó las Escuelas que les correspondieron, de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Luis Ibáñez Martínez, por no venir informada por la Sección administrativa.

La de don Francisco Escolar Ruiz, por no estar autorizadas las alteraciones de orden de preferencia en las Escuelas solicitadas.

**ALBAOETE****Se desestiman:**

La de don Leonardo Ruiz Morán, ya que se le propuso para la provincia de su preferencia y para la Escuela preferente.

La de don Francisco Cantero Hernández, ya que se le adjudicó Escuela preferente.

La de don Nicolás Blanco Villar, ya que se le nombró para la vacante que le propuso la Sección administrativa, y la que reclama se adjudicó de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Evaristo Yébenes Ramos, porque la Escuela que reclama no consta fuera solicitada por el reclamante.

La de don Fernando Cózar García, ya que se nombró según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don José Castillo Sánchez, ya que se le nombró para la vacante que le propuso la Sección Administrativa, y la Dirección general sólo puede tener en cuenta la preferencia por provincias.

La de don Manuel Ballester Mur, ya que se le nombró de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don José María Ortiz Navarro, ya que la Escuela que se le adjudica es Macía de Cortes-Benagéber, mixta (Valencia), menos de 500 habitantes, por ser provincia que prefería a la que reclama.

**Rectificación.**—El tiempo de servicios del señor Buil Alpuente (don Luis) son dos años y un mes.

Se hace constar a don Paulino García Ruiz, se le adjudicó Escuela por el turno condicional de consortes, habiendo sido propuesto para la Escuela que solicita.

#### AVILA

Se desestiman las reclamaciones de don Jesús García Vázquez, ya que está nombrado para la Escuela que fué propuesto por la Sección Administrativa, y esta Dirección sólo conoce la preferencia por provincias; la de don Fernando González Rodríguez, por la misma causa; la de don Nicolás Gómez Hernández, por estar confirmado su nombramiento; la de don Luis Carretero C. de Villamil, por estar dada a mejor derecho, así como la de don Saturnino Gimeno Pascua, la de don Matías Martín Sanabria y la de don Luciano Alegre García, ya que se les nombró de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Se estima la reclamación de don Emilio Carrero Blázquez, número 18.593, con 0-8-0, y se le nombra para Candelada (Avila), A.

Se estima la reclamación de don Carlos Gómez Pérez, número 2.115 A, grupo D, con 0-0-0, y se le nombra para la Escuela de Hoyos de Linares (Avila), A.

Se desestiman las reclamaciones de don Francisco Aragón Sáez, ya que su nombramiento para Berja se elevó a definitivo en la «Gaceta» del 12-9-34. La de don Francisco García Sánchez, ya que se le nombró para la Escuela que le correspondía y que le propuso la Sección administrativa, y que la Escuela reclamada se adjudicó según el apartado 12 de la orden de convocatoria. La de D. Emilio García Caparrós, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía, y la Escuela que reclama se adjudicó según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Manuel Morales Casas, porque se le nombró según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don José Antonio Rodríguez Pérez, por habersele nombrado para la vacante que le correspondía, propuesto por la Sección administrativa de Córdoba y no figurar propuesto en la de Almería.

La de don Cayetano López Galvano, porque no le propuso la Sección administrativa, y al deshacer las adjudicaciones dobles le correspondió en la provincia de Córdoba.

La de don Leandro Casas Saló, ya que se le nombró en Sevilla, por figurar propuesto por la Sección administrativa, y no lo estaba en la de Almería.

La de don Antonio Lázaro Sánchez, porque se le nombró para la vacante que propuso la Sección administrativa, y las Escuelas que reclama se adjudicaron de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Las de don Clemente J. García Martín, porque las vacantes que reclama fueron adjudicadas a mejor derecho, así como las de los señores don José Luis Repetto Martínez, don Bonifacio

Gómez Olgaz, don Jesús Canel Fernández, don Vicente Manuel Pérez y Pérez, don Salvador Torres Rodrigo, don José Luis Repetto Martínez, don Gregorio Recuero Millana, don Juan Ortega Lara, don Francisco Triviño Salmerón, don Jesús Aparicio Marcos, don Manuel González Aillón y don Juan Aguilar Gionés.

Se estima la reclamación de don Salvador Torres Rodrigo, grupo D, número 330 A, y se le nombra para Almería, Sección graduada "Marcelino Domingo", por tener mayor derecho que el propuesto provisionalmente y ser provincia de su preferencia, por lo que se anula el nombramiento para Alora, unitaria número 4 (Málaga); D.

Se estima la reclamación de don Gracián García Alcántara, núm. 364 A, grupo D, con 3-7-21, y se le nombra para Almería, distrito Norte, por tener mayor derecho que el propuesto provisionalmente y por ser provincia de su preferencia, por lo que se anula su nombramiento provisional para la Sección Monedero, número 10 (Madrid).

Se estima la reclamación de don Rafael Azor Acosta, grupo C, con 18-8-18, y se le nombra para Almería, Sección graduada "Marcelino Domingo", de la serie C, por coincidir con su consorte.

Adición: Por haber pasado el propuesto señor León a Sevilla, se nombra a don Manuel Márquez Ocaña, número 26 D, grupo D, de Españagal.

#### BADAJOS

Se desestiman las reclamaciones de don Emilio J. Polo Araujo, porque se le nombró para la vacante que le propuso la Sección administrativa, y esta Dirección general sólo conoce la preferencia de provincias.

La de don José Otero Díaz, porque se le nombró para la vacante que le propuso la Sección administrativa, y las Escuelas que reclama se adjudicaron al deshacer la duplicidad de nombramientos y no se podía tener en cuenta más que la preferencia por provincias, que era la única que conocía la Dirección general.

La de don Juan Fraile Bernal, ya que se le nombró para la vacante que le propuso la Sección administrativa, y esta Dirección general sólo conoce la preferencia de provincias.

La de don Félix García Martínez, ya que se le nombró para la vacante que le propuso la Sección administrativa, y las Escuelas que reclama se adjudicaron al deshacer las duplicidades de nombramiento, y no podía tenerse en cuenta más que la preferencia por provincias, que era la única que conocía esta Sección.

La de don Manuel Feijó Abad, ya que se le nombró para la vacante que propuso la Sección administrativa, y esta Dirección general sólo conoce la preferencia por provincias. En el mismo sentido se resuelve la de don Ricardo Corchero Sánchez.

La de don Carlos Codes Guerra, ya que se le nombró para la provincia de su preferencia al deshacer las duplicidades, y entonces sólo se tiene en cuenta la preferencia de provincias.

Las de don Eduardo Fernández Vázquez, don José Ríos Gavira, don Juan

Rodríguez Mesías, don Manuel de la Rosa Ramírez y don Enrique Cabanillas Avila, se desestiman de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Gonzalo Polo Plata, ya que el cambio de servicios no altera la propuesta.

La de don Tomás Herrán Martínez, porque las vacantes que reclama fueron adjudicadas a concurrentes con mejor derecho.

La de don Andrés Gómez Castaños, ya que las Escuelas que reclama fueron adjudicadas a concurrentes con mejor derecho.

La de don Julio Hernández Granado, desestimada por no coincidir con su consorte, así como la de don Emilio Rasero Pardo.

La de don Doroteo Morales Benítez, ya que en esta Dirección sólo se conoce la preferencia por provincias.

La de don Antonio Abad Gordillo Galeas, ya que se le nombró para la vacante que le corresponde, propuesto por la Sección administrativa, y las Escuelas que reclama se adjudicaron de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Constantino Crespo Miranda, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía y le propuso la Sección administrativa.

La de doña Ascensión Puche González, ya que se le nombró para la vacante que le correspondía; le propuso la Sección administrativa y que las Escuelas que reclama las pedía con posterioridad.

La de don Florencio Vega Moreno, por las mismas razones que la anterior.

La de don José Plaza González, ya que las Escuelas fueron adjudicadas de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria, así como las de los señores don Antonio J. Gómez Hidalgo, don Abelardo Soto Ineva, don Raimundo Baile Videira, don José Sánchez García, don Jorge Solís Galán, don Luis Domínguez Gómez, don Enrique Cabanillas Avila, don Juan Crespo Vilches, don Gregorio Ayllón Cansado y don Atanasio García Caballero.

Por haberse adjudicado las Escuelas reclamadas a mejor derecho, se desestiman las de los señores Enrique Sicilia Sancho, don Rafael Aguilar Priego, don Luis Ortega Mazuecos, don José Hermanes Casillas, don Manuel Rivera García, don Emilio Ayala Gimena, don Antonio Rivera González, don Juan Manuel Domínguez Fantoni, don Ricardo Verde Barranca, don Juan Rodríguez Barrocal, don Juan Madrid Cendrero, don Francisco Rodríguez y Rodríguez, don Manuel Rey Orellana, don Pedro Sánchez Martínez, don Juan Acebes Leo, don Pedro Martínez Sandoval, don Pelayo González Moruno, don Gregorio Ayllón Cansado, don José Félix Pérez, don Luis María Quirós García, don Antonio Sánchez de la Cruz y don Celestino Zorita Velloso.

Se estima la reclamación de don Manuel García Romero, número 1.017, con 0-0-0, grupo D, y se le nombra para Cabeza de Vaca, unitaria 3 (Badajoz)

E, por ser el reclamante con mejor derecho.

Se estima la reclamación de don Rafael Gallardo Cortés, número 17.363, grupo D, con 0-0-0, y se le anula su nombramiento provisional para Villalba de los Barros (Badajoz), A, por informar la Sección administrativa que no la tenía solicitada, y se nombra para dicha plaza a don Rafael Vázquez Vázquez, número 1.243 H, por ser el primer solicitante de dicha plaza sin nombrar.

Se estima la reclamación de don Modesto Hurtado Gil, número 18.223, grupo D, con 0-0-0, y se le nombra para Mengabril (Badajoz) A, que en derecho le corresponde.

Se estima la reclamación de don Rufino José González Fructuoso, número 250 C, grupo D, con 3-4-16, y se le nombra para Mérida (Badajoz) C, por tener mejor derecho que el propuesto provisionalmente señor Callejo, con 0-0-0, para dicha plaza, que por error figuraba en la serie A.

Se estima la reclamación de don Eustaquio Pantoja Cruz, número 1.658, grupo D, con 0-0-0, y se le nombra para Puebla de la Calzada, número 2 A, por haberla reclamado y no estar adjudicada.

Se estima la reclamación de don Constantino Crespo Miranda y se le nombra para Castuera, unitaria número 6 (Badajoz) B, por ser provincia que pedía con preferencia a la de Ciudad Real, por lo que se anula su nombramiento para Daimiel, Sección graduada B, nombrándose para dicha vacante a don José Fernández Granados, número 281 E, por ser provincia que pedía con preferencia a Badajoz, por lo que se anula su nombramiento para Bienvenida, unitaria número 6 C; se nombra para esta última vacante a don Lorenzo Benedicto González Pérez, número 18.542, por ser provincia que prefería a la de Huelva, por lo que se anula su nombramiento para Villanueva-Cruces, A; nombrándose para esta vacante a don Antonio Gutiérrez Fernández, número 18.747, por pedirla con preferencia a Málaga, por lo que se anula su nombramiento para Barranco-Zafra Almogía, mixta A; se nombra para esta vacante a don Antonio Llopis Sancho, que pedía con preferencia Badajoz, por lo que se anula el nombramiento para Castilblanco, A; se nombra para esta vacante a don Modesto Sánchez Pizarro, número 1.233 H, por pedirla con preferencia a Murcia, por lo que se anula su nombramiento para Dolores-Torres Pacheco, unitaria 1 A; se nombra para esta vacante a don Martín Ferrer Ferrá, número 1.502 H, por pedirla con preferencia a Teruel, por lo que se anula su nombramiento para Abejuela, unitaria (Teruel) A, vacante que queda desierta por no haber más solicitantes sin Escuelas en la relación de la Sección administrativa.

#### RECTIFICACIONES

Número 365 E, grupo D.—Don Manuel Fernández y González, de Castro Obarto, con 3-0-8, para Burguillos del Cerro (Badajoz), C, por ser provincia que pedía con preferencia a la de Cá-

ceres, por lo que se anula su nombramiento para Miajadas, Sección graduada (Cáceres), A.

La Escuela de Medellín, a que está destinado don Agustín Avila González, número 538 E, pertenece a la serie B, y no a la A.

La Escuela a que se destina al señor Nova Martín, número 775 H, es Palomas, unitaria, A, en lugar de Orellana, como aparece en la «Gaceta» de 14 de septiembre de 1934.

La Escuela a que se destina a don Federico Nesi Muñoz corresponde a la serie D, en lugar de la A.

Por haber pasado el propuesto, señor Madroño, a Córdoba, se nombra al número 17.441, don Emilio Villarroya Mejías, de Ojuelos Bajos (Córdoba), con 0-0-0, para Bienvenida, D, por ser el primer solicitante de esta plaza sin nombrar.

En virtud de corrida procede adjudicar la vacante de Villanueva de la Serena (Badajoz), C, a don Juan Arellano García, grupo D, número 818, E, de Guajar (Granada), con 2-11-20, por ser el primer solicitante sin nombrar de esa plaza vacante.

Número 535 A, grupo D.—Don Jesús Canel Fernández, de Pesos (Oviedo), con 3-7-17, para Badajoz, unitaria, número 2, B, San Roque, D, nombramiento que procede hacerse por corrida que no se había hecho.

Por haber pasado el propuesto, señor Sánchez, a Córdoba, se nombra al número 818, E, grupo D, don Juan Arellano García, de Guajar (Granada), con 2-11-20, para Villanueva de la Serena, unitaria, núm. 1 (Badajoz), C, por ser el primer solicitante de esa plaza sin nombrar. («Gaceta» 30 septiembre.)

Continuación de los nombramientos definitivos publicados en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 30 de septiembre próximo pasado que tienen solicitadas Escuelas vacantes en varias provincias, y cuyas propuestas provisionales figuran entre las publicadas con fecha 29 de agosto último al 13 del citado septiembre.

#### ALICANTE

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

La de don Justo España Sánchez, don Rafael Aguilar Priego, don Félix Fernández Gómez, don Bernardo Marco Hurtado, don Emilio de Colomina Mato, don Vicente García y García, don Manuel Ballester Mut, don Jesús Cardiel Escapa, don Ismael Luis Navarrete, don Andrés Avelino Lara Pedrero, don Manuel Borrego Rodrigo, don José María Serrate y Alvarez, don Antonio Blandón Monteagudo, don Jesús Gómez Teva, don Antonio García Jiménez, don Carlos R. Ontavilla Negrete, don Matías Inglada Ortiz, don Miguel Ortega Rueda, don José Marín Ruiz, don Matías Salvador Peiró, don Gregorio Recuero Millana, don Sergio Vecino Domínguez, don Domingo Nieto Rodríguez, don José Mora Bautista, don Blas Fort Carbonell, don Enrique Asorlín y Martín, don Gabriel Quero Miguel, don Higinio Sánchez López, don

Eduardo Martí Ortega, don Salvador Pérez Aparicio, don Rotilo Pla Camarasa, don José Uriel Perales, don Francisco Martínez Bisbal, don Juan Tomás Salanova Orueta, don Trinitario Salinas Iñigo, don Antonio Martínez Sánchez, don Eugenio Alvarez Santiago, don Pacífico José Peiró Francia, don Fernando García García, don Salvador Torres Rodrigo, don José Gómez Ros, don Andrés Gascón Pedrós, don Leandro Gasca Soló, don Antonio García Gras, don Ricardo Cerver Frau, don Damián Igualada Igualada, don Alejandro Diéguez Deza, don Salvador Vidal Micó, don Jesús Anechina Checa, don Joaquín Ibáñez Espí, don Matías Martín Sanabria, don Victorino Hernández Remiro, don Amaro Sendra Torrén, don Daciano Bustamante Flores, don Alberto de Bon Salvador, don Julio Pérez Ucedo, don Amancio Casarejos Muñoz, don Eduardo Roses Ibáñez, don Federico Rojo Peña, don Mateo Monje Muñoz, don Gabino de la Fuente Alvarez, don Juan Fideo López, don José Luis Repeto Martínez, don Jesús Canel Fernández, don Tomás Herranz Martínez, don Avelino Domingo Tones, don Francisco Peruchó Vallejo, don Manuel González Ayllón, don Santos Valls Carrasco, don José Antonio Rodríguez Pérez, don Esteban Torrijos y Hortelano, don Diego Martínez Rico, don Ricardo Servet Frau, don Francisco López Navarro, don Casto Martín Quintano, don Arturo Martínez Velilla, don Ulpiano Martínez Guerrero, don Francisco Mateo Galant, don Sebastián Martínez Martínez, don Miguel Bernal Manresa, don Cristóbal Jiménez López y don César Sebastián Lloria, contra las propuestas provisionales de las Escuelas de Alicante, «Doctor Rico», Elche, números 4 y 8; Santa Pola, Petrel, Crevillente, Elda y las omisiones de las Escuelas de Alicante, Villena, Villajoyosa, Sax, Biar, Elda, Aspe, Novelda, Alicante número 16, ídem Avenida de Alcoy, ídem «Gabriel Miró», Bigastro; por haber sido adjudicadas las referidas Escuelas, en virtud del apartado 12 de la convocatoria, a solicitantes de mejor derecho.

En virtud de las anteriores reclamaciones, se hacen los siguientes nombramientos:

El de don Amancio Casarejo Muñoz, grupo D, con 3-7-17, para Elche, unitaria número 8, Alicante, serie D; anulándose la propuesta provisional a favor de don Antonio Pons Loret, por contar menor tiempo de servicios.

Se anula el nombramiento provisional de don Ramón Saquero Cano para la Escuela número 4 de Elche (Alicante), serie D; nombrándose en su lugar a don Francisco Gabriel Peraita Gómez, del grupo D, número 254-A, con 3-7-16.

A don Eugenio Cases Fructuoso, del grupo C, número 10.581, con 4-1-16; para Santa Pola, unitaria (Alicante); serie A; anulándose la propuesta provisional de don Francisco Mateo Galant.

A don Francisco Moscat Idóyaga, excedente, del grupo D, con 4-9-10, se le nombra para Alicante, «Doctor Rico», grupo D; y se anula el nombramiento de don Agustín Santamaría Vidal.

Para Alicante, «Doctor Rico», del grupo D, segunda vacante, se nombra a don Juan Bautista Taberner Linares, del grupo D, número 1.141-A, con 3-7-23; anulándose la propuesta provisional a favor de don Matías Vela Lite. En virtud de este nombramiento se rectifica la propuesta para la Escuela de Pego (Alicante), que por error aparece adjudicada al señor Taberner, en lugar de a don Juan Taberner y Taberner, a quien le correspondió, y que pasa a Valencia.

Don Gaspar López Orts, del grupo C, número 7.617, con 7-8-12, se le nombra para la Escuela unitaria número 3 de Benidorm, serie B; anulándose la propuesta de don Eugenio Cerdá Alemany.

Don Francisco Mateo Golán, cuya propuesta provisional para Santa Pola ha sido anulada por proveer dicha Escuela en mejor derecho, pasa a la de Abarrán, Sección graduada (Murcia), grupo B, para la que fué propuesto por la Sección administrativa de aquella provincia.

Don Eugenio Cerdá Alemany, del grupo C, número 10.590, con 5-9-24, se le nombra para Villajoyosa, P. N., del grupo C; anulándose la propuesta a favor de don José Alcolea Mur, del grupo C, número 167-A, con 3-7-16, que pasa a la Escuela de Pego, de la serie B, que queda vacante al rectificar la propuesta de don Juan Bautista Taberner Linares.

Se desestima la reclamación de don Alberto Barberá Botella contra la clasificación de la Escuela de Alicante «Ciudad Jardín» en el grupo C, por impropcedente y por no venir por conducto reglamentario.

La de don Antonio Moltó Pastor, por no aparecer la plaza de Monóvar, que reclama, incluida en las relaciones enviadas por la Sección administrativa de Alicante, como igualmente la de Pretel, Sección graduada, ambas del grupo D.

La de don Onofre Vizcaíno Martínez, porque la Dirección general de Primera enseñanza no entiende en las preferencias de Escuelas, sino sólo en las de provincias.

Las de don Daniel Ortega Garzón, don Esteban Torrijos Hortelano, don José Estrada España, don Gabino Espeinel Serrano y don Ramón Saquero Cano, por haber sido provistas las Escuelas que reclaman en solicitantes de mejor derecho.

La de don Antonio García Jiménez, don José Pareja Dols y don Eduardo Bueno Brotóns, por estar adjudicadas las Escuelas que reclaman, conforme al apartado 12 de la convocatoria.

Las de don Arcadio Sala Oliver, don Pedro Pineda Rivera, don Juan Mayor-domo Martínez, don José Such Calatayud y don Manuel Jiménez Hernández, porque esta Dirección general sólo conoce la preferencia por provincias y no por Escuelas.

La de don Manuel Tobío Cernuda, por no coincidir con su consorte.

La de don Fermín Marzo, porque la Escuela que reclama ha sido adjudicada a solicitante de mejor derecho, comprendido en el mismo grupo a que pertenece la Escuela.

La de don Filiberto Ferrando Costa, por haber solicitado con preferencia

en la provincia de Valencia, donde se le adjudica Escuela.

Se estima la de don Julio Díaz Casarubio y se anula su nombramiento para Elche, Sección graduada, serie A, que, según informa la Sección administrativa de Alicante, no tenía solicitada; nombrándose para dicha Escuela a don Antelmo Jus Pérez, grupo C, número 7.571, con 7-0-1.

Se desestima la reclamación de don Joaquín Brau Compañy, porque le ha sido adjudicada Escuela en la provincia de Murcia, conforme al apartado 12 de la convocatoria.

En virtud de rectificación de la Sección administrativa de Alicante, sobre omisión de las propuestas provisionales para las Escuelas de «Jesús Pobre», Denia, Heredades (Almoradí), Benirrama (Vall de Gallinera) y Torremendo (Orihuela), todas menores de 500 habitantes, se nombra para las referidas Escuelas, respectivamente, a don Antonio Vicente López Soler, del grupo D, número 18.431, con 7-11-0; don Manuel Galánt Hernández, grupo D, número 801-E, con 3-0-14; don Fecundo Seguí Seguí, grupo D, número 1.309-H, con 0-0-0, y don Ángel Palencia Barber, grupo D, número 556-E, con 3-0-9, respectivamente.

Por omisión involuntaria dejó de incluirse entre las propuestas provisionales de peticionario de varias provincias la de don Emilio Granja Casas, grupo D, con 3-4-12; para Rodován, número 3 (Alicante), serie A, reclamada por el interesado y se le adjudica en derecho. («Gaceta» 1.º octubre)

(Continuará.)

## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

### GUADALAJARA

#### Anuncio de Escuela vacante en turno de consortes.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 10 de mayo último en la base segunda, esta Sección pone en conocimiento de los señores Maestros a quienes puedan interesar, que se anuncia, para su provisión en turno de consortes, la Escuela de Zarzuela de Jadraque, unitaria de niñas, de esta provincia, en las condiciones que se citan en la referida orden de 10 de mayo, dándose un plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que los aspirantes presenten sus peticiones, acompañadas de la documentación oportuna que justifique reúnen las condiciones exigidas en la base tercera de la repetida orden.

#### Confirmación de nombramiento en turno de consortes.

En virtud de lo dispuesto en la orden de la Superioridad de 10 de mayo último y visto no se ha presentado reclamación alguna a la propuesta provisional para cubrir la Escuela unitaria de niñas número 1, de esta capital, esta Sección confirma definitivamente el nombramiento hecho a favor de doña María de las Mercedes Vera González,

Maestra de la Escuela nacional de Budia, en esta provincia, como consorte de funcionario de la Delegación de Hacienda de esta capital. («Gaceta» 30 septiembre.)

### MADRID

De conformidad con lo dispuesto en la instrucción 5.ª de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 10 de mayo último («Gaceta» del 11), se eleva a definitiva la propuesta provisional de destino por el turno especial de consorte contenida en la «Gaceta» de 11 de agosto, y en su consecuencia queda nombrada en propiedad Maestra de la primera Escuela unitaria de Aravaica, de esta provincia, doña Fernanda Escamilla García, consorte del Maestro de la misma localidad, don Zacarías Gutiérrez Villar.

La Maestra nombrada se posesionará de su cargo dentro del plazo reglamentario, que empezará a contarse a partir del día siguiente en que se publique esta propuesta definitiva en la «Gaceta de Madrid».

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 10 de mayo último («Gaceta» del 11), se anuncia para su provisión por el turno especial de consortes la Sección de niñas de la primera graduada de Alcalá de Henares.

Las Maestras solicitantes podrán remitir sus expedientes de petición a esta Sección Administrativa en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». («Gaceta» 30 septiembre.)

### SEVILLA

#### Concurso especial para Maestros consortes.

Habiendo sido resuelta por la Dirección general de Primera enseñanza la reclamación presentada por doña Aida Díaz Montaña, en el sentido de que puede adjudicársele la Escuela que le corresponda si su consorte ha sido concapital, siempre dentro de las condiciones firmadas en el cargo de Maestro de estas enumeradas en la orden de convocatoria; y

Resultando que la instrucción séptima de la referida orden deja sin efecto la preferencia del orden de colocación a que se refieren los apartados a), b), c) y d) del decreto de 1.º de julio de 1932, única disposición vigente que regula estos concursos, y que, por tanto, establece como primera y principal circunstancia de preferencia el mayor tiempo servido en la Escuela desde la que se solicita el traslado:

Resultando que para las tres Escuelas anunciadas en esta capital han sido propuestas: doña Serafina Martínez, con seis años, siete meses y seis días; doña Angeles Ruiz, con tres años, cinco meses y diez días, y doña Ana García, con cero años, siete meses y veintinueve días, todas las cuales tienen mejor derecho que la señora Díaz Montaña, que sólo cuenta con cero años, cero meses y cero días:

Considerando que las propuestas hechas por esta Sección están formuladas estrictamente con arreglo a las instruc-



# PUBLICACIONES DE EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL

**FABULAS EDUCATIVAS** (primera parte), por **Ezequiel Solana**. 158 páginas, con grabados. Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionados y de un gran fondo y valor educativo. Un extenso vocabulario aclara cuantas palabras dudosas pudieran presentarse. Ejemplar: 1,25 pesetas.

**FABULAS EDUCATIVAS** (segunda parte), por **Ezequiel Solana**. 158 páginas, con grabados. Al igual que la primera parte, contiene este libro CXXIII fábulas escritas en variedad de metros, con máximas morales de gran valor educativo y muy propias para niños. Un extenso vocabulario aclara las palabras que pudieran ofrecer alguna duda. Ejemplar: 1,25 pesetas.

**HISTORIA Y GEOGRAFIA HISPANOAMERICANA**, por **E. M. E.** Trátase con todo detalle, en primer término, del descubrimiento de América, con las grandes hazañas a que éste dió lugar; luego se describen las luchas sostenidas por los conquistadores para su dominio por España, su independencia y toda clase de datos geográficos actuales. Ilustrado profusamente con dibujos, mapas y fotografías. Ejemplar: 1,50 pesetas.

**INVENCIONES E INVENTORES**, por **Ezequiel Solana**. 147 páginas. Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscópico, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio. Ejemplar: 1,25 pesetas.

**LECCIONES DE COSAS**, por **Ezequiel Solana**. 156 páginas. Está formado este libro por resúmenes de "Lecciones de cosas" explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y am-

pliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico. Lleva profusión de grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

**LA NIÑA** (Nociones de Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia doméstica), por **Victoriano F. Ascarza**. 106 páginas. Libro único en su clase y el más original de cuantos en la materia se han presentado. Está dispuesto para lectura y estudio, y termina con un extenso vocabulario. Ilustrado con 18 grabados. Ejemplar: 1 peseta.

**LA PATRIA ESPAÑOLA**, por **E. Solana**. 180 páginas. El libro va dividido en tres secciones: trozos donde se describen y pintan costumbres de las regiones españolas; trozos en que se ponen de relieve la grandeza y cultura de nuestra Nación, siempre gloriosa; trozos, en fin, que se refieren a la vitalidad, poderío y aspiraciones de la raza. Es un libro de lectura deleitable e instructiva y de elementos adecuados para recitaciones y discursos cuando se tenga necesidad en la celebración de fiestas escolares. Ilustrado con mapas y grabados. Ejemplar: 1,50 pesetas.

**LAS MEMORIAS DE PEPITO**, por **Ezequiel Solana**. 109 páginas. Tiene este libro la forma atractiva de una novela, con un interés que crece a medida que se avanza en la lectura y con un desenlace natural y sorprendente. El objeto de este libro es combatir el abuso de las bebidas alcohólicas, y contiene multitud de ejercicios prácticos. Ilustrado con 60 grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

**LAS RAZAS HUMANAS Y LOS MAMIFEROS**, por **Victoriano F. Ascarza**. 78 páginas. Un tomo ilustrado con 62 fotograbados que reproducen las características principales de las diferentes razas y los mamíferos más importantes. Después de la clasificación científica sigue una breve explicación a cada grabado. Ejemplar: 0,75 pesetas.

**JUAN CLEMENTE**, por **J. Lillo Rodelgo**. 150 páginas. Novela de un niño, al que una inundación deja huérfano; sus travesuras infantiles; sus luchas por ferias y mercados; sus andanzas de titiritero... hasta que tío Plácido le deja en un hospicio. Ejemplar: 2 pesetas.

Pídanse en las principales librerías o

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Calle de Quevedo, 5. Madrid

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

### FRANQUEO CONCERTADO

- 4.757-45.—Doña Magdalena Sánchez Garrido; Barcelona; 29-7-1906; 85.
- 4.758-45.—Doña Mercedes Feijoo de Soto Mayor; Orense; 8-3-1895; 84.
- 4.759-45.—Doña María Jiné Rosinach; Lérida; 5-5-1910; 83,250.
- 4.760-45.—Doña Alicia Alonso Maañón (no consume plaza); Lugo; 4-12-1898; 81,950.
- 4.761-45.—Doña Celsa Hermida Grandio (no consume plaza); La Coruña; 31-10-1903; 78,500.
- 4.762-45.—Doña Teresa Rebull Solé; Lérida; 24-11-1901; 77,100.
- 4.763-45.—Doña María Concepción Couceiro Villamarín; Santiago; 24-5-1913; 72.
- 4.764-45.—Doña Josefa Sevillano Herrero; Zamora; 16-1-1909; 67,500.
- 4.765-45.—Doña Lucinda Martínez de Marigorta González (hija de Maestro); Oviedo; 29-9-1902; 66,500.
- 4.766-45.—Doña Micaela Hernández Arévalo (cursillista de 1931); Zamora; 8-5-1899; 54,750.
- 4.767-46.—Doña Joaquina Alfaro Martínez (no consume plaza); Pontevedra; 11-6-1905; 139.
- 4.768-46.—Doña Lucía López Ciprés; Barcelona; 13-12-1904; 135,400.
- 4.769-46.—Doña Luisa Sánchez Salamanca (cursillista de 1931); Madrid; 27-4-1901; 132,200.
- 4.770-46.—Doña Vicenta Morató Llopis (hija de Maestro); Valencia; 1-9-1912; 129.
- 4.771-46.—Doña Concepción Romero Vázquez; Sevilla; 5-5-1894; 128,250.
- 4.772-46.—Doña Narcisa Armayor Ar-
- mayor (cursillista de 1931); Oviedo; 4-1-1906; 126,200.
- 4.773-46.—Doña Petra Domingo Lázaro; Zaragoza; 11-8-1913; 125,750.
- 4.774-46.—Doña María Balbina López González; Orense; 24-2-1908; 125,500.
- 4.775-46.—Doña Miguela Lastrada Quintín; Zaragoza; 8-5-1898; 125,200.
- 4.776-46.—Doña María Leandro Estevan; Valencia; 13-11-1903; 125,100.
- 4.777-46.—Doña Casilda Bóveda Pérez; Barcelona; 9-4-1906; 125.
- 4.778-46.—Doña Nicasia Verde Tello; Soria; 14-12-1899; 124,500.
- 4.779-46.—Doña María Felisa Díaz Peña (hija de Maestro); Cáceres; 20-1-1902; 123.
- 4.780-46.—Doña Madrona Ribas Balada; Barcelona; 8-5-1896; 122.
- 4.781-46.—Doña Regina Rodríguez Quintero; Pontevedra; 11-1-1907; puntos 121,500.
- 4.782-46.—Doña María Milagros Puente Ortiz; Santander; 1-6-1905; 120,200.
- 4.783-46.—Doña Concepción Fernández Rodríguez; Sevilla; 20-11-1905; 120.
- 4.784-46.—Doña Cecilia Miguel García; Bilbao; 30-10-1910; 119,500.
- 4.785-46.—Doña Elisa Pérez Rivera; Córdoba; 11-11-1909; 119.
- 4.786-46.—Doña Aurora Anunci Martín; Madrid; 2-11-1912; 118,250.
- 4.787-46.—Doña Emilia Rodríguez Domínguez (hija de Maestra); Oviedo; 23-2-1905; 117,500.
- 4.788-46.—Doña Visitación Pérez Huerta; Zaragoza; 4-5-1913; 117,350.
- 4.789-46.—Doña Constanza Oña Gar-
- cía (no consume plaza); Sevilla; 2-1-1899; 116.
- 4.790-46.—Doña Antonina Rodríguez Alvarez; Orense; 21-10-1899; 115,800.
- 4.791-46.—Doña Dolores Arsuaga Iturriza; Guipúzcoa; 10-9-1910; 145,400.
- 4.792-46.—Doña Josefa García García (no consume plaza); Córdoba; 29-3-1909; 114,800.
- 4.793-46.—Doña Araceli Rodríguez Alguacil; Granada; 29-3-1902; 114,500.
- 4.794-46.—Doña María de las Mercedes Montes Villalobos (cursillista de 1931); Granada; 20-3-1898; 113,750.
- 4.795-46.—Doña Isabel González Fernández; Toledo; 19-11-1905; 112.
- 4.796-46.—Doña Lucía Espino Florido; Las Palmas; 20-10-1909; 112.
- 4.797-46.—Doña Encarnación Rubira Ruiz (no consume plaza); Murcia; 22-8-1904; 111,400.
- 4.798-46.—Doña Rosa Calvo Rovira; Valencia; 6-8-1900; 111.
- 4.799-46.—Doña Carmen Sánchez López; Valladolid; 10-2-1911; 110,990.
- 4.800-46.—Doña Catalina Recio Rosado (hija de Maestro); Cáceres; 9-4-1903; 109,850.
- 4.801-46.—Doña María Encuentra Pérez; Huesca; 14-8-1908; 109,500.
- 2.802-46.—Doña Teresa Palomera Moreno (no consume plaza); Madrid; 13-6-1909; 107,500.
- 4.803-46.—Doña Regina Milleiro Sampederro; Pontevedra; 6-11-1905; 105.
- 4.804-46.—Doña Rufina Doce Salvaso; Oviedo; 9-9-1909; 125,200. («Gaceta» 26 de septiembre.)

(Continuará.)